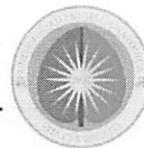


**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**

---



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

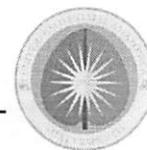
**SECRETARIA GENERAL**

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 17 de julio de 2019, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

**PRIMERA: APROBAR** el Acta de Consejo Universitario celebrada en Sesión Ordinaria de fecha 13 de junio de 2019, sin observaciones.

**SEGUNDA:** En atención a la petición de fecha 12 de julio de 2019, suscrito por la señorita Kely Jasmin Torres Grefa, Estudiante del 5to Semestre de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, quién solicita se le conceda la tercera matricula de las siguientes materias, Tecnología de Frio y Manejo Integrado de Materia Prima, ya que no logró alcanzar el puntaje necesario para aprobar las asignaturas, por motivos de dificultades ya que no ha podido asistir normalmente a clases debido a que es de la Provincia de Orellana, y sus padres son de bajos recursos económicos señalando que son 5 hermanos los cuales 4 están estudiando en el colegio y el único sustento de la casa es su Padre, por el cual viaja todos los fines de semana a su provincia a trabajar para poder ayudar con los gastos de alimentación y vivienda, esto me ha dificultado mucho en su rendimiento académico; y, considerando que, la Ley Orgánica de Educación Superior, art. 84 señala: "Requisitos para aprobación de cursos y carreras.- Los requisitos de carácter académico y disciplinario necesarios para la aprobación de cursos y carreras, constarán en el Reglamento de Régimen Académico, en los respectivos estatutos, reglamentos y demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior. Solamente en casos establecidos excepcionalmente en la normativa interna, un estudiante podrá matricularse hasta por tercera ocasión en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico"; Que, el Art. 155 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica establece: "...Solo se admitirá en la Universidad Estatal Amazónica, una tercera matrícula, en los siguientes casos: 1. Para estudiantes, que sufran casos de fuerza mayor y caso fortuito, conforme a las definiciones de estas circunstancias que están en el Código Civil, y que por este motivo hayan perdido el curso; 2. Cuando sufran enfermedades denominadas catastróficas o terminales, que por su tratamiento o dolencias les hubiesen impedido un normal desempeño y asistencia a clases; 3. Porque su residencia y domicilio, sea en el interior de la amazonia y que sean de escasos recursos económicos, cuya situación le hubiese impedido concurrir normalmente a clases; y, 4. Por embarazo de acuerdo a la garantía constitucional. En caso de conceder una tercera matrícula de la materia, curso o nivel académico, se prohíbe un examen de gracia o de mejoramiento"; Que, el art. 102, inciso 3 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. (Reformado) señala: "Se autorizará excepcionalmente hasta tercera matrícula, siempre y cuando el estudiante justifique debidamente su caso, conforme lo determina el Estatuto Orgánico de la UEA y sea aprobado por el Consejo Universitario.", en los cuales no se encuentra fundamentando su comunicación; en consecuencia, se **DISPONE: NEGAR** la tercera matricula a la señorita Kely Jasmin Torres Grefa, Estudiante del 5to Semestre de la carrera de Ingeniería Agroindustrial, conforme la normativa de la Universidad Estatal Amazónica. **NOTIFICAR** a la estudiante, para los trámites consiguientes.

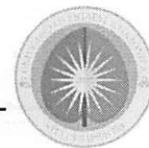
**TERCERA:** En atención a la petición de fecha 16 de julio de 2019, suscrito por el señor Jhossthin Raúl Tapia Verdezoto, Estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental, quién solicita se le conceda tercera matricula, para el segundo semestre en la asignatura de Matemáticas II, por motivos que su hermana menor se encuentra enferma por el cual tuvo que ser tratada en diferentes hospitales de las siguientes ciudades: Quito, Guayaquil e Ibarra lo cual significó un gasto muy fuerte, como también su hermano mayor tiene problemas legales, esta trágica noticia provocaron un



desequilibrio emocional y económico en su familia, por lo cual provocó su bajo rendimiento académico; y, considerando que, la Ley Orgánica de Educación Superior, art. 84 señala: “Requisitos para aprobación de cursos y carreras.- Los requisitos de carácter académico y disciplinario necesarios para la aprobación de cursos y carreras, constarán en el Reglamento de Régimen Académico, en los respectivos estatutos, reglamentos y demás normas que rigen al Sistema de Educación Superior. Solamente en casos establecidos excepcionalmente en la normativa interna, un estudiante podrá matricularse hasta por tercera ocasión en una misma materia o en el mismo ciclo, curso o nivel académico”; Que, el Art. 155 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica establece: “...Solo se admitirá en la Universidad Estatal Amazónica, una tercera matrícula, en los siguientes casos: 1. Para estudiantes, que sufran casos de fuerza mayor y caso fortuito, conforme a las definiciones de estas circunstancias que están en el Código Civil, y que por este motivo hayan perdido el curso; 2. Cuando sufran enfermedades denominadas catastróficas o terminales, que por su tratamiento o dolencias les hubiesen impedido un normal desempeño y asistencia a clases; 3. Porque su residencia y domicilio, sea en el interior de la amazonia y que sean de escasos recursos económicos, cuya situación le hubiese impedido concurrir normalmente a clases; y, 4. Por embarazo de acuerdo a la garantía constitucional. En caso de conceder una tercera matrícula de la materia, curso o nivel académico, se prohíbe un examen de gracia o de mejoramiento”; Que, el art. 102, inciso 3 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. (Reformado) señala: “Se autorizará excepcionalmente hasta tercera matrícula, siempre y cuando el estudiante justifique debidamente su caso, conforme lo determina el Estatuto Orgánico de la UEA y sea aprobado por el Consejo Universitario.”, en consecuencia, se **DISPONE: NEGAR** la tercera matrícula al señor Jhossthin Raúl Tapia Verdezoto, Estudiante de la carrera de Ingeniería Ambiental, por no justificar debidamente su caso, conforme la normativa de la Universidad Estatal Amazónica. **NOTIFICAR** al estudiante, para los trámites consiguientes.

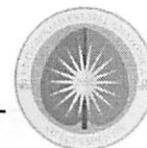
**CUARTA:** En atención al memorando N.- 0150-VICE.ACAD-2019 de fecha 11 de julio de 2019, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD, Vicerrectora Académica de la U.E.A., quién trasladar el oficio N° 182-DCT-UEA-2019 de fecha 10 de julio de 2019, suscrito por la Dra. C. Karina Carrera Sánchez, Directora del Departamento de Ciencias de la Tierra, con la finalidad de poner a consideración la recomendación y/o aprobación de la solicitud formulada por el MSc. Juan Carlos Moyano Tapia, de asistir como Disertante y Ponente en el curso *"LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y QUÉ INDICADORES UTILIZAR PARA MEDIR SU EFICIENCIA"*, a desarrollarse del 04 al 08 de noviembre de 2019 en el Centro Latinoamericano de Estudios de Problemáticas Lecheras (CLEPL) - Casilda, Santa Fe, Argentina, en consecuencia, se **DISPONE: CONCEDER** Aval Académico y el permiso respectivo al MSc. Juan Carlos Moyano Tapia, para que asista como Disertante y Ponente en el curso *"LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS Y QUÉ INDICADORES UTILIZAR PARA MEDIR SU EFICIENCIA"*, a desarrollarse del 04 al 08 de noviembre de 2019 en el Centro Latinoamericano de Estudios de Problemáticas Lecheras (CLEPL) - Casilda, Santa Fé, Argentina; y, previo a la salida deberá entregar al Coordinador de la Carrera la planificación de la recuperación de las clases de ser el caso, de las asignaturas asignadas en el distributivo académico 2019-2020, debiendo evidenciar la recuperación en el Sistema Académico. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Decano de Investigación, Dirección de Talento Humano; Dirección Financiera, Secretaría Académica, y al Docente antes referido, para los fines pertinentes.

**QUINTA:** En atención al oficio N.- 282-DFIN-2019 de fecha 10 de julio de 2019, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la U.E.A., quién en cumplimiento a la resolución cuadragésima sexta del Consejo Universitario adoptada el 16/04/2019 relacionado con la petición del docente Marco Ramiro Torres, al respecto indica que mediante oficio 347-UEA-DATH-2019 de fecha 26/06/2019, suscrito por el Ing. Daniel Tandazo - Director de la AUTH, adjunta el Informe Técnico donde señala que con oficio CES-CES-2019-0219-CO, de fecha 17/05/2018, indica "si la o el profesor o investigador de una UEP accede a los estímulos, en los términos



previstos en el artículo 83 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, no aplica la prohibición temporal contemplada en la Disposición Transitoria Vigésima Novena del mismo reglamento” y recomienda la Revalorización por estímulo del docente, por lo expuesto, y revisado las partidas presupuestarias del grupo 510000, que financiaran la revalorización por estímulo del docente Marco Ramiro Torres como Profesor Titular Agregado Nivel 3 con dedicación a tiempo completo, la universidad cuenta con recursos para continuar con esta revalorización, adjunto Certificación presupuestaria con su anexo 1ra; y en base a las directrices del Ministerio de Finanzas emitidas para los tipos de movimientos solicito su aprobación por Consejo Universitario, adicionalmente se cancelará las remuneraciones revalorizadas una vez que el Ministerio de Finanzas apruebe estas reformas y se realicen las acciones de personal correspondientes, en consecuencia, previo a resolver lo solicitado, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Comisión de Escalafón de la U.E.A., a fin de que se pronuncie al respecto. **NOTIFICAR** a la Comisión de Escalafón de la U.E.A., Dirección Financiera y al Docente, para los fines pertinentes.

**SEXTA:** En atención al oficio N.- 022-MGGR-2019 de fecha 10 de julio de 2019, suscrito por la MSc. Germanía Gamboa Ríos, Docente Titular de la U.E.A., quién exponer que mediante resolución trigésima primera adoptada por el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 05 de julio del 2016, donde textualmente indica en su parte pertinente: “1. APROBAR la propuesta del Programa Doctoral en Ciencias equivalente a Ph. D de los docentes...MSc. María Germanía Gamboa Ríos..., 2. CONCEDER el Aval académico a los docente titulares ...MSc María Germanía Gamboa Ríos..., 3. DISPONER que la ayuda económica que otorgue la Universidad Estatal Amazónica para estos estudios doctorales, se los ejecute a partir del presupuesto del 2017. 4. SOLICITAR al doctorando previo a la salida de la primera estancia de sus estudios, presente el programa académico del doctorado aprobado por las instituciones extranjeras que contengan todos los costos de matrícula, periodo de programación doctoral, periodo de permanencia por estancia de estudios; y el proyecto de investigación acorde a las líneas de investigación, plan de trabajo, etc. 5. TRASLADAR a la dirección financiera...” y, posterior a la aprobación del informe de cumplimiento de las actividades realizadas en la segunda estancia de los estudios doctorales en la Universidad de La Habana, Cuba, durante el periodo comprendido del 29 de abril al 27 de julio del 2018, conforme la resolución QUINCUGÉSIMA OCTAVA adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 13 de septiembre del 2018, en tal virtud, solicita autorización para la tercera estancia para los estudios doctorales en cumplimiento a las resoluciones antes citadas y sobre todo al Art. 36 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en consecuencia, y considerando que, mediante resolución trigésima primera, del 05 de julio de 2016, el máximo organismo aprobó la propuesta del Programa Doctoral equivalente a PhD., se **DISPONE: 1. CONCEDER** el respectivo Aval Académico a la MSc. Germanía Gamboa Ríos, Docente Titular de la U.E.A., para que realice su tercera estancia del Doctorado en Ciencias PhD., en la Hermana República de Cuba en la Universidad de La Habana en la Facultad de Ciencias Geográficas, a partir del 23 de septiembre al 21 de diciembre de 2019. **2. OTORGAR** los siguientes valores por concepto de: pago de la colegiatura por un valor de 2.600 dólares, hospedaje \$ 48.00 dólares diarios por 90 días \$ 4.320 dólares; alimentación \$ 48.00 dólares diarios por 90 días \$ 4.320 dólares; movilización interna \$ 24.00 dólares diarios por 90 días \$ 2.160 dólares; dando un total de \$ 13.400 dólares, más pasajes aéreos Ecuador – Cuba – Ecuador; y, Licencia con sueldo por el tiempo que dure su estancia en el exterior. **3. DISPONER** al Procurador General de la UEA, en cumplimiento del Art. 136 del Reglamento de Investigación Científica de la U.E.A., elabore el respectivo compromiso de continuar laborando por el triple del tiempo concedido por la Universidad, previo a la entrega de los valores señalados en esta resolución. **4.- AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proporcione los valores detallados; y, al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal. **NOTIFICAR** a la Procuraduría General de la U.E.A., Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano y Docente, para los fines pertinentes.

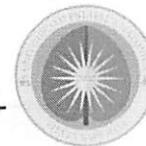


**SÉPTIMA:** En atención al oficio N.- 002-BECAS-UEA-2019 de fecha 16 de julio de 2019, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Director del DBU de la U.E.A., quién hace llegar el Acta N° 37 y la resolución adoptada por el Comité de Bienestar Universitario-Becas y Ayudas Económicas de la U.E.A., de la reunión ordinaria del día 08 de julio de 2019, y de acuerdo a la modificación de la LOES, Artículo 78, literal “c) Ayudas económicas. - Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior. El órgano rector de la política pública de educación superior establecerá, a través del reglamento correspondiente, los mecanismos, requisitos y demás condiciones para la formulación y ejecución de los programas o proyectos de ayudas económicas. Estos lineamientos serán de obligatorio cumplimiento cuando se empleen recursos públicos en su financiación. En cualquier caso, las garantías solicitadas no pueden constituir una barrera para que la o el beneficiario acceda a la ayuda económica” que indica que son excepcionales y por única vez y hasta que no se den las aclaratorias necesarias a la misma resuelven suspender provisionalmente el pago de las Ayudas Económicas; y solicitan pronunciamiento sobre estos artículos a procuraduría, para que se revise conforme a nuestra reglamentación que este conforme a la modificación a la Ley o debería ser actualizada, en consecuencia, se **DISPONE: SOLICITAR** al Departamento de Procuraduría General de la U.E.A., presente un informe jurídico respecto al pago de las Ayudas Económicas establecidas en la Ley Orgánica de Educación Superior. **NOTIFICAR** al Comité de Bienestar Universitario-Becas y Ayudas Económicas y Procuraduría General de la U.E.A., para los fines pertinentes.

**OCTAVA:** En atención a la petición de fecha 09 de julio de 2019, suscrito por la señorita Alisson Ortiz, Estudiante de la U.E.A., quién solicita la autorización para la anulación del cupo, en consecuencia, previo a resolver lo solicitado, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica y a la Coordinación de Nivelación de la U.E.A., a fin de que presente un informe académico respecto de la petición de la estudiante antes referida. **NOTIFICAR** Secretaría Académica, Coordinación de Nivelación de la U.E.A y a la estudiante para los fines consiguientes.

**NOVENA:** En atención al oficio N.- 006-DA-HM-UEA-19 petición de fecha 03 de junio de 2019, suscrito por la Dra. Haideé Marín, Directora Académica de la U.E.A., quién solicita se gestione la autorización para elaborar el Diseño de la Carrera: **Bioquímica y Farmacia**, conforme los requisitos y procedimientos establecidos por el Consejo de Educación Superior. Este proyecto será elaborado por la comisión integrada por: Dra. Haideé Marín (responsable del proyecto), Dra. Ruth Arias, Ph.D., Dr. Luis Bravo, Ph.D. y Dr. Matteo Radice, Ph.D., para la cual presentan el informe preliminar, en consecuencia, con la finalidad de cumplir con los procedimientos establecidos en la normativa legal vigente, se **DISPONE: AUTORIZAR** el Diseño de la Carrera: Bioquímica y Farmacia. **CONFORMAR** la comisión integrada por la: Dra. Haideé Marín (responsable del proyecto), Dra. Ruth Arias, Ph.D., Dr. Luis Bravo, Ph.D. y Dr. Matteo Radice, Ph.D., con la finalidad de que elaboren el proyecto de la Carrera: Bioquímica y Farmacia. **NOTIFICAR** a la Directora Académica y a la Comisión para los fines consiguientes.

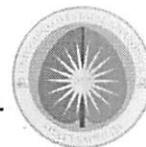
**DÉCIMA:** En atención al oficio N.- 027-VICE.ACAD-RAG-UEA-19 de fecha 04 de junio de 2019, suscrito por la Dra. Ruth Arias Gutiérrez, Ph.D., Vicerrectora Académica de la U.E.A., quién presenta el informe favorable sobre la asignación de la materia de Fitopatología, del distributivo que se imparte en el rediseño curricular aprobado mediante resolución RPC-SO-40-No.531-2015, adoptada en la Cuadragésima sesión ordinaria del pleno del CES, el 04 de noviembre de 2015, asignatura que se imparte en sexto semestre en la carrera de Ingeniería Agropecuaria, solicitada en



asignación y legalización, de acuerdo al perfil de especialización de la profesora titular Dra. Karina Carrera, mediante oficio 010-KC-UEA-2019 del 08 de abril de 2019 y que corresponde también a una petición realizada previamente con oficio 010-KC-UEA-2018 de 17 de julio de 2018, la docente realiza la solicitud por la experiencia en impartir la asignatura desde hace cuatro semestres previos y por cuanto la petición justifica porque el título de grado de Ingeniera Agrónoma y de postgrado de Doctora en Ciencias Agrícolas mención en protección de plantas, corresponden con el perfil apropiado para impartir la asignatura, señalando que la petición formulada se indica que la asignatura de su nombramiento en 2011 “Prácticas Agropecuarias IV (Diagnóstico-Tesis)” desaparece de la malla, en la práctica, con el rediseño, la asignatura ha sido adaptada a “Práctica Agropecuaria IV/Cátedra Integradora”, contiene los siguientes resultados de aprendizaje y contenidos mínimos. 1. Resultados de aprendizaje y contenidos mínimos de la asignatura de nombramiento (2011) “Prácticas Agropecuarias IV (Diagnóstico-Tesis)”, que consta en el rediseño curricular 2015 como Práctica Agropecuaria IV/Cátedra Integradora, y de la asignatura Fitopatología, por lo que en tal virtud sugiere realizar la actualización de la acción de personal que protege los derechos laborales de la Docente Titular Ing. Karina María Elena Carrera Sánchez, señalando la impartición de la asignatura Fitopatología, de la carrera de Ingeniería Agropecuaria; como también sugiere mantener o actualizar en la acción de personal, la asignación de la asignatura Práctica Agropecuaria IV/Cátedra Integradora, de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, en consecuencia, previo a resolver lo solicitado y con la finalidad de cumplir con el órgano regulador, se **DISPONE: TRASLADAR** a Consejo Académico de la U.E.A., a fin de que presente un informe respecto a lo solicitado por la docente. **NOTIFICAR** a Consejo Académico y la docente, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA PRIMERA:** En atención al oficio N.- 22-MIVG-UEA-2019 de fecha 28 de junio de 2019, suscrito por la Dra. MV. María Isabel Viamonte Garcés, PhD, Docente Titular de la U.E.A., quién en alcance al oficio N° 12-MIVG-UEA-2018 con fecha 26 de julio del 2018, que fue realizado con la finalidad de solicitar que se le asignará de forma permanente en la acción de Talento Humano las asignaturas de **Sistemas de Producción Bovina**, que en la malla nueva aparece como **Bovino**, y **Sanidad Animal**, que en la malla nueva recibe el nombre de **Salud y Enfermedades**. La solicitud la reitera en virtud de no tener respuesta a la misma, por ello acude nuevamente, para la cual adjunta oficio anterior de la solicitud, el cual fue autorizado a qué procediera dicho oficio, todas estas asignaturas corresponden al perfil profesional que desempeña de acuerdo a mi título del tercer y cuarto nivel, reconocido por la SENECYT, en consecuencia, previo a resolver lo solicitado y con la finalidad de cumplir con el órgano regulador, se **DISPONE: TRASLADAR** a Consejo Académico de la U.E.A., a fin de que presente un informe respecto a lo solicitado por la Dra. MV. María Isabel Viamonte Garcés, PhD, Docente Titular de la UEA. **NOTIFICAR** a Consejo Académico y la docente, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA SEGUNDA:** En atención al oficio N.- 15-ARS-UEA-2019 de fecha 02 de julio de 2019, suscrito por la Dra. Alina Ramírez Sánchez, PhD, Docente Titular de la U.E.A., quién solicita se autorice a quien corresponda que se tramite el oficio No 12- 2018 referido a la designación de las asignaturas de la carrera de ingeniería Agropecuaria que en la malla nueva se denomina: 1) “Avicultura”, correspondiente al séptimo semestre en vista que llevo impartiendo desde el 2015, y que en la malla 2013 recibía el nombre de “Sistema de Producción Avícola” y 2) asignatura “Metodología de la investigación científica” del quinto semestre, que he venido impartiendo desde el 2016 y que anteriormente recibía el nombre de “Fundamentos científicos”. Las mismas se corresponden con mi perfil profesional que desempeño de acuerdo a mi título del tercer nivel y cuarto nivel reconocido por el SENESCYT, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a Consejo Académico de la U.E.A., a fin de que presente un informe respecto a lo solicitado por la Dra. Alina Ramírez Sánchez, PhD, Docente Titular de la UEA. **NOTIFICAR** a Consejo Académico y la docente, para los fines pertinentes.



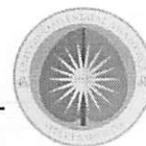
**DÉCIMA TERCERA:** En atención al oficio N.- 199 RA.DI-UEA-2019 de fecha 25 de junio de 2019, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez, Decano de Investigación de la U.E.A., quién en atención al oficio s/n emitido por el Dr. Carlos Manosalvas - Docente de la UEA, donde solicita Aval Académico para participar en el “International Conference on Business, Big-Data and Decisión Sciences”, que se realizará en la Tokyo University of Science en Tokio-Japón del 22 al 24 de agosto de 2019, con la presentación del trabajo titulado “Evaluation of costumer satisfaction with restaurant Services through the ACSI Model”, el mismo que fue aceptado en modalidad de exposición oral, por lo tanto cumple con lo establecido por la Dirección de Investigación, con estos antecedentes solicita el aval académico, previa coordinación con los Directores de Carrera y Facultad, así como el pago de inscripción, en consecuencia, se **DISPONE: CONCEDER** Aval Académico y el permiso respectivo al Dr. Carlos Manosalvas - Docente de la UEA, para que participe en el “International Conference on Business, Big-Data and Decisión Sciences”, que se realizará en la Tokyo University of Science en Tokio-Japón del 22 al 24 de agosto de 2019, con la presentación del trabajo titulado “Evaluation of costumer satisfaction with restaurant Services through the ACSI Model”. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, proceda con pago por concepto de inscripción al evento ante referido, previo a los trámites respectivos. **NOTIFICAR** al Decano de Investigación; Dirección Financiera, y al Docente antes referido, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA CUARTA:** En atención a la petición de fecha 19 de junio de 2019, suscrito por el MSc. Clímaco Espín Ortiz, Docente Titular de la U.E.A., quién pone en conocimiento el cumplimiento de la cuarta estancia de formación doctoral llevada a cabo desde el 16 de marzo hasta el 14 de junio del 2019 (91 días) en la República de Cuba, Universidad de La Habana “UH”, en calidad Aspirante se ejecutó las actividades satisfactoriamente de acuerdo a la resolución: VIGÉSIMA OCTAVA del 24 de enero del 2019, adoptada por el Consejo Universitario de la UEA en sesión ordinaria; además, se adjunta la planificación para predefensa y defensa de tesis, con la finalidad de que sea analizado y aprobada; en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de cumplimiento de la cuarta estancia de formación doctoral llevada a cabo desde el 16 de marzo hasta el 14 de junio del 2019 (91 días) en la República de Cuba, Universidad de La Habana “UH”, realizada por el MSc. Clímaco Espín Ortiz, Docente Titular de la U.E.A. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA QUINTA:** En atención al oficio N.- 002-VC-2019 de fecha 09 de julio de 2019, suscrito por el MSc. Víctor Cerda Mejía, Docente Titular de la U.E.A., quién presenta el informe de su tercera estancia del Doctorado en Ciencias, realizado en la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, el mismo que fue aprobado en la resolución cuadragésima quinta en sesión ordinaria del 20 de marzo de 2019 de Consejo Universitario, para la cual informa dos sucesos, el primero que por problemas meteorológicos el aeropuerto de Santa Clara estuvo inhabilitado, por tanto, en el viaje de ida la aerolínea cambió el itinerario original Quito - Panamá, Panamá - Santa Clara, por Quito - Panamá, Panamá – Varadero; y, el segundo que por ser estudiante de posgrado la UCLV rebajó el pago de la participación en el evento científico de 600 CUC contemplados originalmente a 450 CUC, por lo que solicito disponga a quien corresponda realice el cálculo del valor a ser devuelto, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de la tercera estancia del Doctorado en Ciencias, realizado en la Universidad Central "Marta Abreu" de Las Villas, realizada por el MSc. Víctor Cerda Mejía, Docente Titular de la U.E.A. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA SEXTA:** En atención a la petición de fecha 27 de marzo de 2019, suscrito por el Dr. Pablo Lozano Carpio, Coordinador del Departamento Biodiversidad de la U.E.A., quién presenta el informe de actividades realizadas en la ciudad de Londres, herbario Kew Garden, donde bajo el estudio: "Ecológico Florístico de la Reserva Canandé-Esmeraldas", del convenio tripartito UEA-

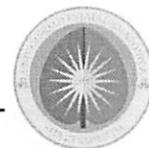
**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



KEW-JOCOTOCO, se desarrollan las actividades y productos que enmarcan el presente proyecto, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de actividades realizadas en la ciudad de Londres, herbario Kew Garden, por el Dr. Pablo Lozano Carpio. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

**DÉCIMA SÉPTIMA:** En atención al oficio N.- 08-JCLP-UEA-2019 de fecha 10 de junio de 2019, suscrito por el M.V.Z. Juan Carlos López Esp. MSC., Técnico de la U.E.A., quién pone en conocimiento su integración a las labores en la Institución luego de haber culminado con éxito su participación en el II Curso Internacional de Biotecnologías Reproductivas en Pequeños Rumiantes (modulo Hembra) desarrollado del 3 al 7 de junio en la localidad de Sao Paulo - Brasil, este proceso fortalecerá los proyectos del Laboratorio de Biotecnologías de Reproducción Animal C'IPCA que se viene implementando, la Universidad pronto adquirirá un equipo de laparoscopia de última tecnología entre otros insumos, los mismos que mejoraran el trabajo investigativo que se viene desarrollando en reproducción asistida en este Laboratorio colocándolos como pioneros en el uso de estas tecnologías a nivel de país, en consecuencia, se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** al oficio N.- 08-JCLP-UEA-2019 de fecha 10 de junio de 2019, presentado por el M.V.Z. Juan Carlos López Esp. MSC. Técnico de la U.E.A. **NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano y al Docente la presente resolución para los trámites consiguientes.

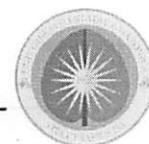
**DÉCIMA OCTAVA:** En atención a las peticiones de los Docentes: Dr. C. Yudel García Quintana, PhD; Dr. C. Luis Bravo Sánchez, PhD; Dr. C. Dagoberto Acosta Iglesias, PhD; Dra. C. Dunia Chávez Esponda, PhD; Dra. C. Carolina Bañol Pérez, PhD; Dr. C. Yasiel Arteaga Crespo, PhD; Dra. C. Haideé Marín, PhD; Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez, PhD; Dr. C. Manuel Lazaro Pérez, PhD; Dr. C. Javier Domínguez Brito, PhD; Dr. C. Yoel Rodríguez Guerra, PhD; Dra. C. Alina Ramírez Sánchez, PhD; Dra. C. María Viamonte Garcés, PhD; Dr. C. Reinier Abreu Naranjo, PhD; Dr. C. Carlos Bravo Medina, PhD; Dr. C. Amaury Pérez Martínez, PhD; Dra. C. Laura Scalvenzi, PhD, Docentes Titulares de la U.E.A., quienes en virtud al "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la Docencia, investigación y gestión en educación superior", debidamente registrado en la SENESCYT, ponen en conocimiento que, en correspondencia con los informes N. 001-CED-UEA-2017 de fecha 30 de noviembre de 2015 y al N. 002-CED-UEA-2017 de fecha 15 de noviembre de 2017, suscrito por los Miembros de la Comisión de Escalafón, donde en cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento de Carrera y Escalafón de Profesores o Profesoras e Investigador o Investigadoras del Sistema de Educación Superior - CES, informan que de acuerdo con la codificación del Reglamento aprobado mediante Resolución No. RPC-SO-39-No. 738-2017 de fecha 25/10/2017), cumpla con lo que determina el Art. 31 del Reglamento antes referido (Requisitos para el ingreso del personal académico titular agregado de las universidades y escuelas politécnicas), para la recategorización como Docente Titular Agregado, Nivel 3.; Qué, el Consejo de Educación Superior -CES-, mediante Resolución No. RPC-SO-39- No. 739-2017 de 25/10/2017, aprobó: "Artículo Único. - En cumplimiento al artículo 61 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, se fija la Remuneración Máxima (RMCES) del personal académico titular de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, de acuerdo al siguiente detalle RMCES= USD 5.353,00.", en tal virtud y cuanto no se trata de un incremento salarial, ya que la tabla remunerativa se mantiene intacta, sino que con anticipación a la prohibición temporal que dio la transitoria Vigésima Novena del Reglamento de Escalafón (2017) realicé mi escalafonamiento, solicito a este honorable Consejo Universitario se aplique la escala salarial según tabla aprobada en sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2017, en la Resolución TRIGÉSIMA OCTAVA que me corresponde de acuerdo al escalafón, por ser justo y legal, en consecuencia, previo a resolver lo solicitado y con la finalidad de cumplir con el órgano regulador, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Comisión de Escalafón de la U.E.A., a fin de que presente un informe sobre las peticiones de los docentes antes referidos. **NOTIFICAR** a la Comisión de Escalafón de la U.E.A., y a los Docentes para los fines consiguientes.



**DÉCIMA NOVENA:** En atención al oficio No. 048-VICE.CAD-CA-UEA-2019, de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por la Lcda. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria del Consejo Académico de la U.E.A., quién remite las resoluciones del Consejo Académico, de sesión ordinaria del 04 de julio del presente año, con la finalidad de que sean ratificadas por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la resolución segunda adoptada por el Consejo Académico el 04 de julio del 2019, quienes en consideración de la publicación de la entrada en vigencia del Reglamento de Régimen Académico (RRA) Nacional el 21 de marzo de 2019 por el CES, que ordena implementar 720 horas por período académico ordinario (PAO) en 16 semanas, que incluyan la evaluación (art. 11); indica que ningún componente de evaluación podrá ser mayor al treinta y cinco por ciento (35%) del valor del cómputo final de la asignatura (art, 83, i); deroga el Reglamento del Sistema de Evaluación Estudiantil (Disposición derogatoria segunda), y otorga plazo de doce meses contados a partir de la entrada en vigencia del RRA para la actualización de los proyectos de carreras o programas y su registro en el CES, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** la aplicación de lo dispuesto en el RRA nacional a partir del semestre que empieza en septiembre 2019, respecto a 1) ajustar el calendario académico del PAO 2019-2020 y 2020-20 a 16 semanas, **AUTORIZAR** a la Secretaría Académica y a la Unidad de Informática a cargo del SIAD, el ajuste de los componentes de evaluación a 35% para las evaluaciones frecuentes, 30% para las evaluaciones parciales y 35% para la evaluación final, **RESPETAR** lo que establece el Reglamento de Régimen Académico nacional aprobado respecto a la evaluación de recuperación se podrá rendir por una sola vez durante cada período académico cuando el estudiante no haya alcanzado la nota mínima aprobatoria de la asignatura; la aplicación del artículo 110 a) que establece que el cambio de carrera de un estudiante dentro de la misma universidad podrá realizarse por una sola ocasión, sin perder la gratuidad de la enseñanza, una vez que haya cursado al menos un período académico ordinario y haya aprobado más del 50% todas las asignaturas, cursos o sus equivalentes del plan de estudios, de las cuales al menos una pueda ser homologada, en la carrera receptora; si el estudiante se retira antes de aprobar el primer periodo académico establecido en la carrera tendrá que iniciar el proceso de admisión establecido en el sistema de educación superior; artículo 110 b) que establece que un estudiante podrá cambiarse de una carrera a otra de diferente IES pública, por una sola ocasión, sin perder la gratuidad de la enseñanza, una vez que haya cursado al menos dos (2) períodos académicos y haya aprobado asignaturas, cursos o sus equivalentes, de las cuales al menos dos (2) puedan ser homologadas; y, la aplicación del plazo hasta febrero de 2020 para que el Consejo Académico proponga los informes de ajustes necesarios en asignaturas y planes de contingencia para cumplir con lo estipulado en el RRA nacional, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico; Consejo Académico; Directora Académica; Secretaría Académica; Unidad de Informática a cargo del SIAD, para los fines consiguientes.

**VIGÉSIMA:** En atención al oficio No. 048-VICE.CAD-CA-UEA-2019, de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por la Lcda. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria del Consejo Académico de la U.E.A., quién remite las resoluciones del Consejo Académico, de sesión ordinaria del 04 de julio del presente año, con la finalidad de que sean ratificadas por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la resolución tercera adoptada por el Consejo Académico el 04 de julio del 2019, quienes de acuerdo a la conformación de Pares Evaluadores presentado en digital por el Departamento de Ciencias de la Vida, Departamento de Ciencias de la Tierra, Oferta Académica Lago Agrio, Oferta Académica El Panguí, Dirección de Investigación y la Dirección de Vinculación, para el proceso correspondiente; y por encontrarse a destiempo la aplicación del mismo que fue del 14 al 30 de junio de 2019, aprueban la conformación de Pares Académicos con las respectivas modificaciones, para el proceso de Coevaluación período 2019-2019, presentada por el Departamento de Ciencias de la Vida, Departamento de Ciencias de la Tierra, Oferta Académica Lago Agrio, Oferta Académica El Panguí, Dirección de Investigación y Dirección de Vinculación (anexo)., en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** el ajuste al Calendario Académico, período 2019-2019 II Semestre en lo que corresponde a la actividad de Coevaluación y Evaluación

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARÍA GENERAL**



de Pares Académicos del 10 al 24 de julio de 2019. **AUTORIZAR** al Departamento de Planificación y Evaluación, la ejecución del proceso de Coevaluación, y a la Unidad de Informática, la habilitación en el equipo IP del evaluador 1, para que los pares evaluadores accedan a la Plataforma MOODLE y Sistema Informático Académico Docente –SIAD, de los Profesores a evaluar. **AUTORIZAR** la No evaluación a los siguientes Docentes, que contaron con permiso del Consejo Universitario de acuerdo a la siguiente tabla.

N°	DOCENTE	MOTIVO	DEPARTAMENTO
1	Dra. C. Eliza López Cosme	Quebranto de salud a partir del 09 de abril de 2019 por 3 meses	Ciencias de la Vida
2	Msc. Clímaco Geovani Espín Ortiz	Comisión de estudios Doctorales del 16 de marzo al 14 de junio de 2019, República de Cuba	Ciencias de la Vida
3	Msc. Edison Eduardo Ruiz Mármol	Comisión de estudios Doctorales, República de Cuba	Ciencias de la Vida
4	Ing. Ivonne Rocío Jalca Zambrano	Licencia de maternidad	Ciencias de la Tierra
5	Msc. Víctor Cerda Mejía	Comisión de estudios Doctorales, República de Cuba	Ciencias de la Tierra
6	Msc. Paulina Echeverría Guevara	Comisión de estudios Doctorales, Italia	Ciencias de la Tierra
7	Dra. C. Lineth Fernández Sánchez	Comisión de Servicios en el CES	Ciencias de la Tierra

En consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico; Consejo Académico; Departamento de Planificación y Evaluación; la Unidad de Informática; Directora Académica; Secretaría Académica, para los fines consiguientes.

**VIGÉSIMA PRIMERA:** En atención al oficio No. 048-VICE.CAD-CA-UEA-2019, de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por la Lcda. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria del Consejo Académico de la U.E.A., quién remite las resoluciones del Consejo Académico, de sesión ordinaria del 04 de julio del presente año, con la finalidad de que sean ratificadas por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la resolución quinta adoptada por el Consejo Académico el 04 de julio del 2019, donde aprueban el Calendario de Actividades Académicas:

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**  
**I PERÍODO ACADÉMICO, Septiembre 2019 – Enero 2020**

PERÍODO 2019-2020		
SEMANA	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
	Matrículas ordinarias	02 al 13 de septiembre de 2019
	Matrículas Extraordinarias	16 al 20 de septiembre de 2019
	Matrículas Especiales	23 al 27 de septiembre de 2019
	Preparación Docente y Planificación Curricular del Semestre 2019-2020	02 al 20 de septiembre de 2019
1	Inicio de semestre (clases)	23 de septiembre de 2019
7	Primer Examen Parcial	05 - 12 de noviembre de 2019
12	Segundo Examen Parcial	09 al 13 de diciembre de 2019
15 (RRA)	Fin de semestre (clases)	17 de enero de 2020
16	Exámenes de Fin de Semestre	20 al 24 de enero de 2020
17	Exámenes Supletorios	27 al 29 de enero de 2020
17	Asentamiento de notas y actas	30-31 de enero de 2020
13	Evaluaciones: Autoevaluación (Docentes)	16 al 29 de diciembre de 2019
14 a 16	Heteroevaluación (Estudiantes a Docentes)	06 al 19 de enero de 2020
14 a 16	Coevaluación: Directivos	06 al 19 de enero de 2020
	Coevaluación: Evaluación de Pares Académicos	
8 a 14	Giras Externas: Ambiental, Turismo; Biología; Agropecuaria; Agroindustrias; Forestal; Sedes El Pangui y Sucumbíos	11 de noviembre de 2019 a 10 de enero de 2020
	Receso curricular	Febrero 2020
<b>DÍAS FESTIVOS:</b>		

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



Independencia de Guayaquil	Viernes 11 de octubre de 2019 (por el miércoles 09 de Octubre)
Aniversario de la UEA	Viernes 18 de Octubre de 2019
Día de Difuntos	Sábado 02 de noviembre de 2019
Independencia de Cuenca	Domingo 03 de noviembre de 2019
Provincialización de Pastaza	10 de noviembre de 2019 (domingo)
Cantonización de Pastaza	Lunes 11 por Martes 12 de noviembre de 2019
Receso de Navidad y Año nuevo con cargo a vacaciones	23 de diciembre de 2019 al 05 de enero de 2020 (dos semanas con cargo a vacaciones)

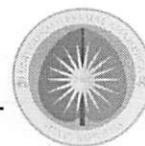
Se planifican 15 semanas de clases lectivas. Por vigencia del RRA la semana 16 corresponde a exámenes finales.

**CALENDARIO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS**  
**II PERÍODO ACADÉMICO, Marzo - Julio 2020**

PERIODO 2020-2020		
SEMANA	ACTIVIDADES ACADÉMICAS	FECHAS
	Matrículas ordinarias	02 al 13 de marzo de 2020
	Matrículas Extraordinarias	16 al 20 de marzo de 2020
	Matrículas Especiales	23 al 27 de marzo de 2020
	Preparación Docente y Planificación Curricular del Semestre 2019-2020	02 al 20 de marzo de 2020
1	Inicio de semestre (clases)	23 de marzo de 2020
7	Primer Examen Parcial	04 - 08 de mayo de 2020
12	Segundo Examen Parcial	08 al 12 de junio de 2020
15 (RRA)	Fin de semestre (clases)	03 de julio de 2020
16	Exámenes de Fin de Semestre	06 al 10 de julio de 2020
17	Exámenes Supletorios	13 al 17 de julio de 2020
18	Asentamiento de notas y actas	20 - 24 de julio de 2020
13	Evaluaciones: Autoevaluación (Docentes)	15 al 19 de junio de 2020
14 a 16	Heteroevaluación (Estudiantes a Docentes)	22 de junio al 10 de julio de 2020
14 a 16	Coevaluación: Directivos Coevaluación: Evaluación de Pares Académicos	22 de junio al 10 de julio de 2020
8 a 14	Giras Externas: Ambiental, Turismo; Biología; Agropecuaria; Agroindustrias; Forestal; Sedes El Pangui y Sucumbíos	11 de mayo al 26 de junio de 2020
19	Planificación y procesos académicos, vinculación e investigación	27 de julio a 31 de julio de 2020
	Receso curricular	Agosto 2020
<b>DÍAS FESTIVOS:</b>		
	Día de la Amazonía	Miércoles 12 de febrero de 2020
	Feriado de Carnaval	Lunes 24 y Martes 25 de Febrero 2020
	Viernes Santo	Viernes 10 de abril de 2020
	Aniversario Departamento Ciencias de la Tierra y eventos científicos programados	Lunes 20 al Viernes 24 de abril de 2020
	Día del Trabajo	Viernes 01 de mayo de 2020
	Batalla de Pichincha	Domingo 24 de Mayo
	Aniversario Oferta Académica Sucumbíos	Viernes 29 por sábado 30 de mayo de 2020
	Aniversario Departamento Ciencias de la Vida	Miércoles 03 al Viernes 05 de junio de 2020
	Aniversario Oferta Académica El Pangui	Lunes 15 de junio de 2020
	Cantonización Lago Agrio	Sábado 20 de junio de 2020
	Cantonización El Pangui	Viernes 14 de febrero de 2020

Se planifican 15 semanas de clases lectivas. Por vigencia del RRA la semana 16 corresponde a exámenes finales, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico; Consejo Académico; Secretaría Académica, Unidad de Tecnologías de la Información, para los fines consiguientes.

**VIGÉSIMA SEGUNDA:** En atención al oficio No. 049-VICE.CAD-CA-UEA-2019, de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por la Lcda. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria del Consejo Académico de la



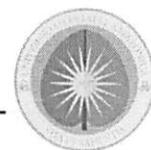
U.E.A., quién remite las resoluciones del Consejo Académico, de sesión ordinaria del 04 de julio del presente año, con la finalidad de que sean ratificadas por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la resolución sexta adoptada por el Consejo Académico el 04 de julio del 2019, quienes en atención al oficio N° 051-CD-DCT-UEA-2019 de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el Dr. C. Javier Domínguez Brito, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra (Subrogante), quien pone a consideración las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento a su cargo, de fecha 11 de junio de 2019, con la finalidad de que sean tratadas por el Consejo Académico, donde una vez revisado y analizado el contenido de cada una de las Resoluciones, referente a la convalidación de asignaturas, se analiza el proceso de homologación de la Señorita Valdiviezo Pilco Jenny Alexandra, con C.C. 160073655-5, matriculada en Primer Semestre de la carrera de Ingeniería Ambiental de la UEA, quien solicita movilidad estudiantil y proceso de homologación de asignaturas en la malla vigente de la carrera Ingeniería Forestal, considerando los informes de homologación de los docentes de la carrera, y una vez analizada la situación académica de referida estudiante; y, considerando el Art. 130, literal a), del Reglamento de Régimen Académico de la UEA, referente al procedimiento de homologación de cursos, asignaturas o sus equivalentes, se realiza el siguiente informe de acuerdo a la tabla.

**SITUACIÓN ACADÉMICA CORRESPONDENCIA DE CONTENIDOS DE LAS ASIGNATURAS**

CUADRO DE ASIGNATURAS								
Amazónica			Universidad de destino/Universidad Estatal Amazónica			Resultados de análisis		
Carrera Ing. Ambiental, Malla 2016			Carrera Ing. Forestal, Malla 2016					
ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS CLASE	ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS CLASE	% DE CORRESPONDENCIA	CALIFICACIÓN A REGISTRAR SOBRE 10 PUNTOS	OBSERVACIÓN
Física I	3	48	Física I	4	64	50	NO HOMOLOGA	NO HOMOLOGA
Matemática I	4	64	Matemática I	4	64	95	7,1	HOMOLOGA
Redacción de Informe Técnico	2	32	Lenguaje y Comunicación	2	32	80	7,2	HOMOLOGA
Química Inorgánica	4	64	Química Inorgánica	4	64	75	NO HOMOLOGA	NO HOMOLOGA
Química Orgánica	4	64	Química Orgánica	4	64	75	NO HOMOLOGA	NO HOMOLOGA

En tal virtud, DISPONE: 1. APROBAR la homologación de las asignaturas de primer semestre Matemática I, Lenguaje y Comunicación en la carrera de Ingeniería Forestal. 2. AUTORIZAR matrícula a la Señorita VALDIVIEZO PILCO JENNY ALEXANDRA en PRIMER SEMESTRE de la carrera de Ingeniería Forestal, para el período 2019-2020, debiendo aprobar las asignaturas de Primer Semestre: Botánica General, Química Inorgánica y Analítica, Inglés I e Informática. 3. TRASLADAR la presente Resolución al Consejo Universitario para ratificación y orden de trámite a la Secretaría Académica de su registro de calificaciones y notificación al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión-SNNA y SNIесе, sobre la movilidad interna estudiantil de la Carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL a la carrera de INGENIERÍA FORESTAL, y la autorización de matrícula en Primer Semestre. 3. NOTIFICAR a la Carrera de Ingeniería Forestal, para los fines consiguientes, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica, a fin de que procedan con el registro de calificaciones y notificación al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión-SNNA y SNIесе, sobre la movilidad interna estudiantil de la Carrera de INGENIERÍA AMBIENTAL a la Carrera de FORESTAL, y la autorización de matrícula en el semestre correspondiente. **NOTIFICAR** a Consejo Académico y Secretaría Académica, para los fines consiguientes.

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**

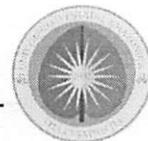


**VIGÉSIMA TERCERA:** En atención al oficio No. 049-VICE.CAD-CA-UEA-2019, de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por la Lcda. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria del Consejo Académico de la U.E.A., quién remite las resoluciones del Consejo Académico, de sesión ordinaria del 04 de julio del presente año, con la finalidad de que sean ratificadas por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la resolución octava adoptada por el Consejo Académico el 04 de julio del 2019, quienes en atención al oficio N° 190-DCV-UEA-2019 de fecha 04 de julio de 2019, suscrito por la Dra. C. Ana Lucía Chaffla Moina, Directora del Departamento de Ciencias de la Vida, quien pone a consideración las Resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento a su cargo, de fecha 28 de mayo de 2019, con la finalidad de que sean tratadas por el Consejo Académico, por lo que una vez revisado y analizado el contenido de cada una de las Resoluciones, en relación al oficio presentado por la Señorita CARRERA SALTOS ANDREINA JANETH con C.I 1600589095 con fecha del 09 de abril del 2019, donde solicita cambio de Carrera de INGENIERIA FORESTAL a la Carrera de BIOLOGÍA, ambas de la Universidad Estatal Amazónica, y después de analizar la documentación presentada por la estudiante en mención, se considera que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES el 21 de marzo del 2019 en el Art. 96, literal a) referente al cambio de carrera dentro de una misma IES pública y al procedimiento de homologación por análisis comparativo de contenidos en su Art. 99, literal a) y al Reglamento de Régimen Académico de la UEA en sus Art. 129 y 130 (literal a)). **Estudiante: CARRERA SALTOS ANDREINA JANETH**

CUADRO DE ASIGNATURAS HOMOLOGADAS									
Universidad Estatal Amazónica				Universidad Estatal Amazónica					
INGENIERÍA FORESTAL, Malla 2016				BIOLOGÍA, Malla 2016			Resultado de análisis		
ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS CLASE	CALIFICACIÓN	ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS CLASE	% DE CORRESPONDENCIA	CALIFICACIÓN A REGISTRAR Sobre 10 puntos	OBSERVACIÓN
I SEMESTRE									
Química Inorgánica Analítica	4	64	7.6	Química Inorgánica	4	64	95	7.6	Homologa
Matemática I	4	64	7.2	Matemática I	4	64	91	7.2	Homologa
II SEMESTRE									
Botánica General (I SEMESTRE)	4	64	8.3	Botánica General	3	48	88	8.3	Homologa
Inglés I (I SEMESTRE)	3	48	7.6	Inglés I	3	48	80	7.6	Homologa

CUADRO DE ASIGNATURAS NO HOMOLOGADAS									
Universidad Estatal Amazónica				Universidad Estatal Amazónica					
INGENIERÍA AMBIENTAL, Malla 2016				BIOLOGÍA, Malla 2016			Resultado de análisis		
ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS CLASE	CALIFICACIÓN	ASIGNATURA	CRÉDITOS	HORAS CLASE	% DE CORRESPONDENCIA	CALIFICACIÓN A REGISTRAR Sobre 10 puntos	OBSERVACIÓN
Lenguaje y Comunicación	2	32	8.2	Redacción de Informes Técnicos	3	48	20	---	Debe cursar

Y autorizan matrícula a la Señorita CARRERA SALTOS ANDREINA JANETH con C.I 1600589095 en SEGUNDO SEMESTRE de la Carrera de Biología, para el período 2019-2020, y homologar las asignaturas de Química Inorgánica y Matemática I de Primer semestre y Botánica General e Inglés I de Segundo semestre, debiendo cumplir 40 horas de Prácticas Pre profesionales



de la cátedra integradora (Botánica General). La estudiante debe cursar la asignatura no homologada de Redacción de Informes Técnicos y las no cursadas de Biología, Física y Antropología de Primer Semestre; Química Orgánica y Matemática II de Segundo Semestre, siempre que el horario de clases lo permita. en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Secretaría Académica, a fin de que procedan con el registro de calificaciones y notificación al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión-SNNA y SNIESE, sobre la movilidad interna estudiantil de la Carrera de INGENIERÍA FORESTAL a la Carrera de BIOLOGÍA, y la autorización de matrícula en Segundo Semestre. **NOTIFICAR** a Consejo Académico y Secretaría Académica, para los fines consiguientes.

**VIGÉSIMA CUARTA:** En atención a la petición de fecha 28 de junio de 2019, suscrito por la señorita Mónica Mishell Rodríguez Mejía, Estudiante del quinto semestre de la carrera de Ingeniería Ambiental, paralelo "A", quién solicita de la manera más comedida se deje sin efecto el oficio enviado por su persona el 13 de junio del presente año, donde solicitaba la anulación de la matrícula de quinto semestre, también solicita que se le autorice la justificación de la inasistencia desde el día 16 de mayo de 2019, en consecuencia, se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** la petición de fecha 28 de junio de 2019, presentado por la señorita Mónica Mishell Rodríguez Mejía, Estudiante de la U.E.A.

**VIGÉSIMA QUINTA:** En atención a la petición de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por la señorita Miriam Elizabeth Flores Sánchez, Estudiante de Nivelación de la Carrera Biología de la U.E.A., quién solicita la anulación de la matrícula de nivelación ya que por motivo de falta de recursos economicismo no continuará con sus estudios, en consecuencia, previo a resolver lo solicitado, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Coordinación de Nivelación de la U.E.A., con la finalidad de que presente un informe respecto a la petición de la estudiante antes referida. **NOTIFICAR** a la Coordinación de Nivelación de la U.E.A y a la estudiante para los fines consiguientes.

**VIGÉSIMA SEXTA:** En atención a la petición de fecha 21 de junio de 2019, suscrito por la señorita Bella Damaris Lara Zumba, Estudiante del segundo semestre de la carrera de Ingeniería Agropecuaria de la U.E.A., quién solicita la anulación de la matrícula de segundo semestre y la matrícula de arrastre de la materia de Química, debido a que en la presente fecha está cursando las 36 semanas de su embarazo y tiene complicaciones, razones por las cuales es imposible seguir con los estudios; y, considerando que el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la U.E.A. establece: "Un estudiante, voluntariamente, podrá retirarse de un semestre académico, en un plazo de hasta 30 días contados a partir de la fecha de inicio de las actividades académicas. Un estudiante podrá retirarse de un semestre académico en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor debidamente documentada que impidan continuar sus estudios..."; y, de conformidad con el certificado médico presentado por la estudiante y por estar dentro de los causales para su efecto, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** el retiro del semestre de la estudiante Bella Damaris Lara Zumba, por cumplir con lo que establece el Art. 101 del Reglamento de Régimen Académico de la Universidad Estatal Amazónica. **TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** a la Secretaría Académica y a la estudiante de la presente resolución para los trámites consiguientes.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA:** En atención a la petición de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por el señor Leisberth Alexis Vélez Abarca, Estudiante del sexto semestre de la carrera de Biología de la U.E.A., sede Lago Agrío, quién solicita el traslado a la UEA sede El Pangui, motivo por que se le dio la oportunidad de trabajar medio tiempo lo cual le ayudará en sus gastos estudiantiles, ya que en Lago Agrío no cuenta con los recursos necesarios; y, considerando: Que, de acuerdo al Art. 355 de la Constitución de la República reconoce la autonomía universitaria administrativa y orgánica para regularse bajo el marco de la Ley; Que, la Universidad Estatal Amazónica cuenta con su sede matriz

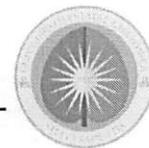


en la ciudad de Puyo, Pastaza; Sede Nueva Loja, Sucumbíos; Sede El Pangui, Zamora Chinchipe dependiente de la Sede Matriz; y, siendo procedente el cambio debido que el solicitante es estudiante de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** el cambio a la Sede El Pangui - Zamora Chinchipe de la Universidad Estatal Amazónica, para el próximo semestre académico 2019-2020, a fin de que el señor Leisberth Alexis Vélez Abarca, continúe sus estudios en la carrera respectiva. **AUTORIZAR** a la Secretaría Académica, realice los trámites pertinentes y legalización del cambio de Sede dentro de la Universidad Estatal Amazónica; y, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el cambio autorizado. **NOTIFICAR** a la Sede El Pangui - Zamora Chinchipe, Secretaría Académica y la Estudiante para los fines pertinentes.

**VIGÉSIMA OCTAVA:** En atención al memorando N.- 012-RALR-UEA-UNA\_SU2019 de fecha 02 de julio de 2019, suscrito por el Ing. Rodrigo Ludeña Reyes, Coordinador UNA-UEA-Nueva Loja- Sucumbíos de la U.E.A., quién en respuesta al oficio N.- 402-CU-SG-UEA-2019, en el cual solicita presentar un informe académico con los respectivos justificativos del Sr. Toapanta Andrade Edgar Natanael, para la cual informa: Que, el Sr. TOAPANTA ANDRADE EDGAR NATÁNAEL, con CI: 2150012603. Obtuvo un cupo y se matriculó en la carrera de Biología en el período IIS 2017. El estudiante en mención, reprobó el curso IIS 2017, realizó el trámite respectivo y obtuvo un cupo en el curso de Nivelación IS 2109 en la carrera de Turismo. Se matriculó en el curso de Nivelación IS 2019 y asiste normalmente a clases, por lo expuesto anteriormente y revisando el sistema SIAD junto con el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, el Sr. estudiante no incurre en segunda matrícula y la petición de segunda matrícula fue solicitada erróneamente por lo que se pide las disculpas del caso, en consecuencia, se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** el memorando N.- 012-RALR-UEA-UNA\_SU2019 de fecha 02 de julio de 2019, suscrito por el Ing. Rodrigo Ludeña Reyes, Coordinador UNA-UEA-Nueva Loja- Sucumbíos de la U.E.A. **NOTIFICAR** la presente resolución para los fines consiguientes.

**VIGÉSIMA NOVENA:** En atención al oficio N.- 005-BECAS.UEA-2019 de fecha 25 de junio de 2019, suscrito por la Lcda. Ana Arévalo Gamboa, Trabajadora Social de la U.E.A., quién pone en conocimiento y en contestación a lo solicitado mediante oficio N° 225-DFIN-2019, informa, en cuanto a Resolución y fechas en las que se da de baja a la señorita estudiante TUNAY SHIGUANGO GISSELA FABIOLA, portadora de C.I: 1500997067, que, al iniciar el semestre, se procede a retirar del grupo de estudiantes becados, a todos quienes no cumplan con el promedio establecido, conforme señale el sistema de Becas en cuanto a promedios, para evitar pagos indebidos a los estudiantes, que no cumplan lo dicho anteriormente, desde esa fecha hasta el 03 de Junio del 2019, la señorita estudiante no se acercó a reclamar ningún pago, por lo que no se procedió a revisar nuevamente el sistema, con fecha 03 de Junio la estudiante presenta un oficio donde solicita, se revise la situación en el programa de becas, y al revisar el sistema se encuentra con la novedad que el promedio, ya ha cambiado, por lo que con oficio N° 004-Becas.UEA-2019, solicito a la Secretaría Académica un certificado de Notas, el cual certifican el promedio de 8, a lo que procede a solicitar el reingreso de la señorita estudiante mediante oficio N° 011-BECAS-UEA-2019, dirigido a la Dra. Ruth Arias, con este particular informar que Consejo Universitario ni el Comité de Becas estuvieron informados sobre este particular, debido a que desde el 21 de enero del 2019 hasta ayer no se procedió a reunir el Comité de Becas, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el oficio N.- 005-BECAS.UEA-2019 de fecha 25 de junio de 2019, suscrito por la Lcda. Ana Arévalo Gamboa, Trabajadora Social de la U.E.A. **AUTORIZAR** el reintegro de la estudiante TUNAY SHIGUANGO GISSELA FABIOLA, portadora de C.I: 1500997067, al grupo de estudiantes becados, de conformidad con el informe presentado por la Trabajadora Social de la UEA, mediante oficio N.- 005-BECAS.UEA-2019 de fecha 25 de junio de 2019. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera para que proceda el pago mensual a la estudiante, de acuerdo a la beca otorgada. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera y al Director del DBU de la UEA, Encargado del Área de Becas, para los fines pertinentes.

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



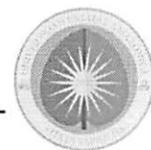
**TRIGÉSIMA:** En atención al oficio Nro. CES-SG-2019-1287-O, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el Secretario General, Andrés Jaramillo Paredes, quién notifica la Resolución RPC-SO-19-No.335-2019, adoptada en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de Educación Superior (CES), desarrollada el 29 de mayo de 2019, donde resuelven: **Artículo 1.-** Aprobar los proyectos de creación de las carreras de tercer nivel de grado, presentados por varias instituciones de educación superior del país, cuya descripción consta a continuación, en su parte pertinente:

Nº	INSTITUCIÓN	CÓDIGO	NOMBRE DE LA CARRERA	TÍTULO AL QUE CONDUCE	MODALIDAD	LUGAR	PARALELOS	ESTUDIANTE POR PARALELOS
6	Universidad Estatal Amazónica	1058-650321B01-P-1601	Comunicación	Licenciado/a en Comunicación	Presencial	Sede Matriz Puyo	2	30

**Artículo 2.-** Las carreras aprobadas en el artículo 1 de la presente Resolución, tendrán un periodo de vigencia de seis (6) años, contados desde su aprobación. **Artículo 3.-** Las instituciones de educación superior ejecutarán las carreras aprobadas de conformidad con el informe y la malla curricular respectiva, que forman parte integrante de la presente Resolución. **Artículo 4.-** Las carreras aprobadas podrán ser ofertadas a partir de la notificación de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación a las respectivas instituciones de educación superior, una vez que la información correspondiente a las mismas haya sido ingresada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y DAR POR CONOCIDO** el oficio Nro. CES-SG-2019-1287-O, suscrito por el Secretaria General, Andrés Jaramillo Paredes. **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico y a la Directora Académica de la UEA, para los fines consiguientes.

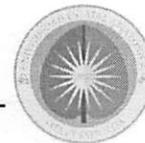
**TRIGÉSIMA PRIMERA:** En atención al oficio N.- 001-BECAS-UEA-2019, de fecha 16 de julio de 2019, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Director del DBU-U.E.A., Encargado del Área de Becas, quién hace llegar el Acta N° 36 y la Resolución adoptada por el Comité de Bienestar Universitario-Becas y Ayudas Económicas de la U.E.A., de la reunión ordinaria del día 18 de junio de 2019, con la finalidad de que sean ratificadas por el máximo organismo de la institución, en consecuencia, se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Primera adoptada por el Comité de Bienestar Universitario-Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 18 de junio de 2019, referente a la **Revisión de Promedios Académicos de los Estudiantes Becarios.-** Se revisó el listado de los promedios de los estudiantes en donde se demuestra que: 15 (quince) por Méritos Académicos, 14 (catorce) estudiantes becados por Residencia 21(veinte y uno) Socio Económicas; 1(Una) por Discapacidad, 1(uno) por Residencia, 4 (cuatro) por beca Socio Económicos y (tres) por Residencia finalizan por Egresamiento de la Institución; 20 (Veinte) estudiantes de Méritos Académicos presentan un promedio menor a 9/10; 19 (Diecinueve) estudiantes de Becas por Residencia presenta promedio menor de 8/10; 11 (Once), estudiantes beneficiarios de becas Socio Económicas presentan un promedio menos de 8/10; 1 (uno) No se encuentran matriculados y 2 (dos) por arrastre de una materia; de **“Ayudas Económicas Tipo A”**, 7(siete) por bajo promedio ; 2(dos) por arrastre de una materia, en aplicación del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la U.E.A, y a lo estipulado en su Art. 47, de la suspensión y perdida de Becas y Ayudas Económicas, por lo que resuelven **SUSPENDER** las Becas a los siguientes señores estudiantes: **POR EGRESAMIENTO: Por Residencia:** Andi Avilés Wendy Lizbeth, Coronado Albán Edgar Paul e Hidalgo Moreira Rosa Raquel, **Por Socios Económicos:** Arteaga Pibaque Diego David, Córdova Mashiant Jessica Marilu, Paucar Paucar Marco José, Vaca Vasconez Marcia Alexandra y Real Velin Mishell Abigail; **Por Discapacidad:** Alvarado Carrasco Oliver Fabián. **POR BAJO PROMEDIO: Méritos Académicos:** Gualoto Garcés Silvana Guadalupe, Samaniego Yunga Andrea Fernanda, Lalvay Lalvay Joffri David, Miranda Sánchez Fernando Ramón, Almachi Alviar Michael Saul, Matailo Matailo Cinthya Abigail, Paillacho Espinosa Emily Dayana, Verduga



Uquillas Marco Antonio, Silva Aldas Carlos Andrés, Torres Paladines Maryuri Yesenia, Pilca Cifuentes Leslye Anahy; **Por Residencia:** Shiguango Ajon Lisbeth Andreina, Vilatuña Valle Kevin Andersson, Vicente Vicente Carolina Geovanna, García Ortiz Jairo Michael, González Morales Bryan David, Noroña Campoverde Anthony Daniel, Aldaz Vozmediano Edison Fernando, Guerrero Cadmelema Humberto Nicolás, Malacatus Sarzosa Ángel Andrés, Medina Silva Fabián Enrique, Tubon Rovayo Carlos José, Mera Muelas Wiston Holman, Pantoja Meneses Paola Camila, Bravo Jiménez Wendy Valeria, Armijo Marca Jessica Estefanía, González Camaño Christian Javier; **Por Beca Socio Económicas:** Correa Arqui Mónica Elizabeth, Jimpikit Papue Andrea Silvana, Pilatuña Quishpe William Isidro, Quinatoa Perez Anderson Javier, Asitimbay Caguana Magaly Rocío, Cely Montoya Katherine Yadira, Cunalata Toinga Nancy Marisol, Grefa Grefa Jimmy Mauricio, Andi Andy Lizbeth Karina, Borja Lliguin Elvia Victoria, Calapucha Cerda Edwin Rolando, Logroño Núñez Jean Carlos, Méndez Solórzano María José, Campo Coquinche Jazmín Carol, Montenegro Zambrano Yuri Alexandra, Carrión Romero Adriana Nicolle, Villacis Chango Brando David, Alvarado Jaramillo Darwin Heriberto, Wachapa Ushap Edgar Patricio, Wampash Paati Yamkuam Celestino; **Por Retiro de la Institución:** Fernández Hinojoza Brayan Santiago; **Por Arrastre de Materias:** Campaña Álvarez Johanna Francisca, Granja Villarruel Jocelyn Anabell, Cerda López Yanua Uilca Yumbo Vásquez Evelyn Kasandra; **Ayudas Económicas Tipo A: Por Bajo Promedio:** Bravo Mendoza Fabricio Alejandro, Cortes Cortez Wagner Oswaldo, Castillo Granda Kristian David, Erreyes Padilla Nikely Hulamay, Hidalgo Guevara Cristian Paul, Kaisar Cevallos Erick Saúl, Salambay Landacay Erick Santiago; **Por Arrastre:** Andy Shiguango Shakira Deyanira, Mashu Awananch Juan Carlos, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera y al Director del DBU de la UEA, Encargado del Área de Becas, para los fines pertinentes.

2. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Segunda adoptada por el Comité de Bienestar Universitario-Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 18 de junio de 2019, referente al **Porcentaje de Becarios.-** Ante las pérdidas por bajos promedios y arrastre de becarios de nuestra institución durante el último semestre ha dado como resultado la disminución de becarios a un porcentaje actual de 8.47% , (367 Becarios) de un total de estudiantes matriculados de 4332, al no contar con el porcentaje establecido en la LOES que es el 10%, aprueban el Nuevo Concurso de Becas para poder completar al porcentaje requerido en el mes de septiembre; se adjunta a



continuación la Distribución de cupos por Carreras y Tipos de Beca.

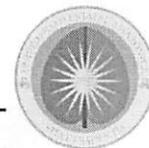
DISTRIBUCIÓN DE CUPOS DE BECAS DE BECAS Y AYUDAS ECONOMICAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA. JUNIO/2019																			
ESCUELAS	ESTUDIANTES POR ESCUELA	TOTAL DE CUPOS POR ESCUELAS	BECAS ASIGNADAS	CUPOS DE BECAS POR ASIGNAR	BECAS														
					POR RESIDENCIA/SOCIOECONOMICAS			MERITOS ACAD. CONC. ACAD. ALTO RENDIMIENTO			DISCAPACIDAD			CULTURALES			DEPORTIVAS		
					CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES	CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES	CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES	CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES	CUPOS	ASIGNADAS	DISPONIBLES
AGROINDUSTRIAL	658	66	53	13	39	25	14	20	4	16	3	4	-1	2	0	2	1	0	1
AGROPECUARIA	528	53	28	25	32	26	6	16	2	14	3	0	3	1	0	1	1	0	1
AMBIENTAL	1140	114	100	14	68	88	-20	34	12	22	6	0	6	3	0	3	2	1	1
TURISMO	643	64	57	7	39	55	-16	19	1	18	3	1	2	2	0	2	1	0	1
BIOLOGIA	308	31	15	16	18	14	4	9	1	8	2	0	2	1	0	1	0	0	0
FORESTAL	220	22	8	19	13	3	10	7	0	7	1	0	1	1	0	1	0	0	0
BIOLOGIA L	238	24	27	-3	14	24	-10	7	3	4	1	0	1	1	0	1	0	0	0
TURISMO L	303	30	45	-15	18	43	-25	9	2	7	2	0	2	1	0	1	0	0	0
BIOLOGIA P	205	21	23	-3	12	20	-8	6	4	2	1	0	1	1	0	1	0	0	0
TURISMO P	89	9	16	-7	5	16	-11	3	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	4332	433	367	66	260	314	-54	130	29	101	22	5	17	11	0	11	6	1	5

**EXPLICACION DE LA TABLA**

1. LA TABLA ESTA ELABORADA PARA CONSEGUIR UN 10% DE BENEFICIARIOS DE BECAS POR CARRERAS Y EN CADA CAMPUS  
 2. LAS BECAS POR RESIDENCIA Y SOCIOECONOMICAS SE AGRUPARON POR NO EXISTIR PRESUPUESTO PARA AMBAS BECAS Y POR SER ENTREGADA POR IGUALES CONDICIONES, EL PORCENTAJE ENTREGADO ES DEL 60% DEL TOTAL DE CUPOS  
 3. LAS BECAS POR MERITOS ACADEMICOS, CONCURSOS ACADEMICOS Y ALTO RENDIMIENTO SE AGRUPARON POR SER DE CARACTERISTICAS SIMILARES, EL PORCENTAJE DE CUPOS ES DEL 30% DE TOTAL DE BECAS  
 4. LAS BECAS POR DISCAPACIDAD TIENEN EL 5% DE CUPOS  
 5. LAS BECAS CULTURALES Y DEPORTIVAS EL 2,5% DE CUPOS CADA UNA

En consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera y al Director del DBU de la UEA, Encargado del Área de Becas, para los fines pertinentes.

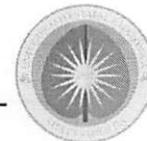
- 3. ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Tercera adoptada por el Comité de Bienestar Universitario-Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 18 de junio de 2019, referente a que existen 70 cupos disponibles de becas para llegar al porcentaje requerido por lo que resuelven Asignar y notificar a los estudiantes que cumplan con los requisitos para poder ser beneficiarios de la Beca por Méritos Académicos, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Director del DBU de la UEA, Encargado del Área de Becas, para los fines pertinentes.
- 4. ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Cuarta adoptada por el Comité de Bienestar Universitario-Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 18 de junio de 2019, referente a que durante la semana curricular sean incluidos para participar e informar a Docentes y Coordinadores de Carrera sobre el programa de Becas, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico de la U.E.A., a fin de que coordine la planificación de lo solicitado. **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico de la U.E.A y al Director del DBU de la UEA, Encargado del Área de Becas, para los fines pertinentes.
- 5. ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Quinta adoptada por el Comité de Bienestar Universitario-Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 18 de junio de 2019, referente a la revisión de la documentación presentada por el señor Cayancela Maigua Edison Adrián de Octavo semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental que padece una Discapacidad física del 86%, por lo que aproban como nuevo Becario por Discapacidad al señor estudiante Cayancela Maigua Edison Adrián, el mismo que será beneficiario a partir del mes de julio de 2019, en consecuencia, se **DISPONE: DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera y al Director del DBU de la UEA, Encargado del Área de Becas, para los fines pertinentes.



6. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Sexta adoptada por el Comité de Bienestar Universitario-Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 18 de junio de 2019, referente a la situación de los estudiantes que habitan en el sector de Río Blanco y por lo que están atravesando debido al temporal que afecto viviendas y cultivos en este sector, resuelven notificar a los estudiantes que son de ese sector y que a su vez cumplen con el promedio para poder recibir una Beca por Residencia. Los mismos que serán beneficiarios a partir del mes de Julio de 2019, en consecuencia, se **DISPONE: DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera y al Director del DBU de la UEA, Encargado del Área de Becas, para los fines pertinentes.
7. **ACOGER Y RATIFICAR** la Resolución Séptima adoptada por el Comité de Bienestar Universitario-Becas y Ayudas Económicas de la UEA, de fecha 18 de junio de 2019, referente a la situación de la señorita estudiante Tunay Shiguango Gissela Fabiola en donde por un error del sistema se le dio de baja del programa de Becas, se solicitó a Secretaría Académica la verificación de promedios en donde se verifica que su promedio es de **8/10**; por lo que resuleven reintegrarle al programa de Becas de la U.E.A. a la señorita estudiante, en consecuencia, se **DISPONE: DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera y al Director del DBU de la UEA, Encargado del Área de Becas, para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA SEGUNDA:** En atención al oficio N.- 010-ER-2019, de fecha 10 de julio de 2019, suscrito por el MSc. Eduardo Ruiz, Docente Titular de la U.E.A., quién presenta el informe concerniente a la tercera estancia de su formación doctoral, la misma que se desarrolló en el período comprendido del 16 de marzo al 14 de junio de 2019, tiempo en el cual alcanzado satisfactoriamente los objetivos planteados, completando así todos los *requisitos académicos* que establece el programa para continuar con el proceso de titulación, además adjunta el cronograma tentativo de la cuarta estancia, por lo que solicito se apruebe el informe y cronograma, también expone sobre la parte económica e informar lo siguiente: Con fecha 14 de febrero del 2019 solicito autorización para su tercera estancia (91 días), pago correspondiente a colegiatura por 2600,00 CUC, ayuda económica, compra de pasajes y licencia con sueldo; y según resolución Décima Novena del 14 de febrero del 2019 adoptada por el Consejo Universitario se autoriza su pedido excepto el pago de colegiatura; y, al no constar el rubro de colegiatura en la resolución mencionada, en el Departamento Financiero no se consideró los 2600,00 CUC al momento de realizar el cálculo en el cuadro de valores a otorgarse para los estudios doctorales; por lo que solicita se autorice y disponga a la Dirección Financiera se realice la transferencia de esos valores a su cuenta para poder realizar el tercer y último pago del contrato firmado en el año 2017; mismo que generará la certificación del cumplimiento de obligaciones económicas, *requisito económico* para continuar con el proceso de titulación, en consecuencia, se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de la tercera estancia del MSc. Eduardo Ruiz, Docente Titular de la U.E.A. **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proceda con el pago de la colegiatura de la tercera estancia por el valor de 2600,00 CUC o su equivalente en dólares, previo el cumplimiento de las formalidades. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, y al Docente, para los fines pertinente.

**TRIGÉSIMA TERCERA:** En atención al oficio N.- 008-CBP-DI-UEA-2019, de fecha 01 de julio de 2019, suscrito por la Dra. C. Carolina Bañol Pérez, PhD., Docente Titular de la U.E.A., quién de acuerdo a la Resolución vigésima segunda adoptada por Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 09 de mayo del 2019 donde se le autoriza asistir al curso posgrado "Ecología Tropical e Interacciones Tróficas " en el Instituto de Ecología, A.C. (INECOL) en la ciudad de Xalapa, Veracruz (México) del 03 al 16 de junio del 2019, solicita el reintegro del pago de inscripción realizado el 05 de mayo del 2019 como consta en la factura adjunta FA1323, por un monto de 4,500.00 pesos mexicanos, en consecuencia, y de conformidad con la resolución vigésima segunda adoptada por máximo organismo el 09 de mayo del presente año, se **DISPONE: ACOGER Y AUTORIZAR** a la Dirección Financiera de la UEA, proceda con la devolución del pago por concepto de inscripción al evento antes referido, previo el cumplimiento de las formalidades

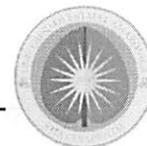


respectivas. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera y a la Docente Titular de la U.E.A., para los fines consiguientes.

**TRIGÉSIMA CUARTA:** En atención al oficio N.- 015-KC-UEA-2019, de fecha 16 de julio de 2019, suscrito por la Dra. C. Karina Carrera Sánchez, PhD., Docente Titular de la U.E.A., quién en atención al oficio N° 326-CU-SG- UEA-2019 de fecha 26 de abril del 2019, respecto de la resolución trigésima quinta emitida por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 16 de abril de 2019, en donde se le autoriza el aval académico para participar en el IX Edición de la Conferencia Científica Internacional sobre Desarrollo Agropecuario y Sostenibilidad - AGROCENTRO 2019 que se desarrolló en Los Tayos, Cuba del 23 al 30 de junio de 2019, con la presentación del trabajo titulado “**Caracterización cultural, morfológica y fisiológica in vitro de Fusarium spp., agente causal de marchitez vascular de Pitahaya, en Palora-Ecuador**”, por lo que solicita el reembolso del pago de la inscripción al evento antes referido del valor 250 CUC, en consecuencia, y de conformidad con la resolución trigésima quinta emitida por el máximo organismo el 16 de abril del presente año, se **DISPONE: ACOGER Y AUTORIZAR** a la Dirección Financiera de la UEA, proceda con la devolución del pago por concepto de inscripción al evento antes referido, previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera y a la Docente Titular de la U.E.A., para los fines consiguientes.

**TRIGÉSIMA QUINTA:** En atención al oficio N.- 166 RA.DI-UEA-2019, de fecha 15 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemana Pérez, PhD., Decano de Investigación de la U.E.A., quién en atención al oficio N° UEA-LS-016 emitido por la Dra. Laura Scalvenzi - Docente Titular de la UEA, quien solicita la devolución del pago de un artículo científico titulado “Larvicidal activity of *Ocimum campechianum*, *Ocotea quixos* and *Piper aduncum* essential oils against *Aedes aegypti*”, que ha sido aceptado para su publicación en la revista PARASITE, indexada en SCOPUS, Q1 y con Impact Factor de 2.069, por lo tanto, cumple con lo establecido en el Reglamento de Investigación Científica de la UEA para el pago de dicho artículo, con estos antecedentes solicito de la manera más comedida se autorice a quien corresponda realizar la devolución del pago de la publicación por un valor de 900.00 EUR; y, siendo deber de la universidad apoyar estas iniciativas, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proceda con la devolución del pago de la publicación del artículo científico titulado “Larvicidal activity of *Ocimum campechianum*, *Ocotea quixos* and *Piper aduncum* essential oils against *Aedes aegypti*”, en la revista PARASITE, indexada en SCOPUS, Q1 y con Impact Factor de 2.069 previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **NOTIFICAR** al Decano de Investigación de la U.E.A., Dirección Financiera, Docente, para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA SEXTA:** En atención al oficio N.- 192 RA.DI-UEA-2019, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemana Pérez, PhD., Decano de Investigación de la U.E.A., quién en atención a la petición de fecha 10 de junio de 2019 emitido por el Dr. Yasiel Arteaga - Docente Titular de la UEA quien solicita la reposición de fondos por el pago de un artículo científico titulado “evaluation of the synergistic effects of antioxidant activity on mixtures of the essential oil from *Apium graveolens L.*, *Thymus vulgaris L.* and *Corlandrum sativum L.* using simplex- lattice design”, que ha sido aceptado para su publicación en la revista Heliyon, indexada en SCOPUS, Q1 y con Impact Factor de 0,43, por lo tanto, cumple con lo establecido en el Reglamento de Investigación Científica de la UEA para el pago de dicho artículo, con estos antecedentes solicita la aprobación de la devolución del pago de publicación por un valor de 1.250,00 dólares; y, siendo deber de la universidad apoyar estas iniciativas, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Dirección Financiera proceda con la devolución del pago de la publicación del artículo científico titulado “evaluation of the synergistic effects of antioxidant activity on mixtures of the essential oil from *Apium graveolens L.*, *Thymus vulgaris L.* and *Corlandrum sativum L.* using simplex- lattice design”, en la revista Heliyon, indexada en SCOPUS, Q1 y con Impact Factor de 0,43, previo el



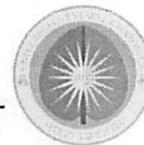
cumplimiento de las formalidades respectivas. **NOTIFICAR** al Decano de Investigación de la U.E.A., Dirección Financiera, Docente, para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA SÉPTIMA:** En atención al oficio N.- 207 RA.DI-UEA-2019, de fecha 01 de julio de 2019, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemana Pérez, PhD., Decano de Investigación de la U.E.A., quién comunica que, en sesión ordinaria de Consejo Científico de la UEA de fecha 10 de abril del 2018, previa solicitud y exposición del MSc. Pedro Ríos Guayasamín sobre el Informe Final para el cierre del proyecto de investigación titulado “Tazas de Mucosas de Caracol gigante africano Achatina fúlica como vector de comunicación química y su potencial en el control de plagas”, se acordó lo siguiente: ACUERDO No. CINCO: Se APRUEBA el informe final del Proyecto de Investigación titulado “Tazas de Mucosas de Caracol gigante africano Achatina fúlica como vector de comunicación química y su potencial en el control de plagas”, a cargo del MSc. Pedro Ríos Guayasamín para el respectivo cierre del proyecto, con estos antecedentes solicita que se aprobación de cierre de dicho proyecto de investigación, en consecuencia, previo a resolver lo solicitado, se **DISPONE: SOLICITAR** a la Dirección Financiera, presente un informe económico respecto de la ejecución del proyecto antes referido. **NOTIFICAR** al Decano de Investigación de la U.E.A., Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA OCTAVA:** En atención al oficio N.- 210 RA.DI-UEA-2019, de fecha 02 de julio de 2019, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemana Pérez, PhD., Decano de Investigación de la U.E.A., quién en atención al oficio N° JCMT-020-UEA-2019 suscrito por el MSc. Juan Carlos Moyano - Director del Proyecto, una vez presentado el informe anual 2018, solicita prórroga para el proyecto de investigación titulado “Perfil mineral e indicadores reproductivos en ovinos de la raza Pelibuey y Black belly de la Amazonia Ecuatoriana” por un periodo de 12 meses (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019), considerando que existen actividades de investigación pendientes, con estos antecedentes solicita la aprobación, en consecuencia, se **DISPONE: CONCEDER** prórroga al proyecto de investigación titulado “Perfil mineral e indicadores reproductivos en ovinos de la raza Pelibuey y Black belly de la Amazonia Ecuatoriana” por un periodo de 12 meses (del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019). **NOTIFICAR** a la Decano de Investigación, Dirección Financiera, Director del Proyecto, para los fines pertinentes.

**TRIGÉSIMA NOVENA:** En atención al oficio N.- 212 RA.DI-UEA-2019, de fecha 02 de julio de 2019, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemana Pérez, PhD., Decano de Investigación de la U.E.A., quién en atención al oficio N° 006-VCA-UEA-2019 suscrito por la Dra. Verónica Andrade - Directora del Proyecto, una vez presentado los informes de avance y anual 2018, solicita una prórroga para el proyecto de investigación titulado “Creación De Un Laboratorio Vivo Para La Investigación Con Animales Canulados En El Centro De Investigación Posgrado y Conservación Amazónica - CIPCA”, por un periodo de 12 meses (del 02 de marzo de 2019 al 01 de marzo de 2020), considerando que existen actividades de investigación pendientes, además, solicita modificar los objetivos del proyecto, puesto que los actuales son muy amplios y demandan de mucha inversión, con estos antecedentes solicita la aprobación, en consecuencia, se **DISPONE: CONCEDER** prórroga al proyecto de investigación titulado “Creación De Un Laboratorio Vivo Para La Investigación Con Animales Canulados En El Centro De Investigación Posgrado y Conservación Amazónica - CIPCA”, por un periodo de 12 meses (del 02 de marzo de 2019 al 01 de marzo de 2020). **NOTIFICAR** al Decano de Investigación, Dirección Financiera, Director del Proyecto, para los fines pertinentes.

**CUADRAGÉSIMA:** En atención al oficio N.- 151 RA.DI-UEA-2019, de fecha 08 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemana Pérez, PhD., Decano de Investigación de la U.E.A., quién hace llegar la propuesta para crear el Grupo Científico Estudiantil titulado “Grupo Científico Estudiantil de Ganadería y Reproducción Animal UEA”, a cargo del Ing. Juan Carlos Moyano que fue aprobado por la Dirección de Investigación y que además cuenta con el visto bueno de la

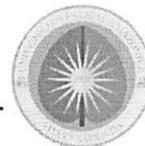


Dirección del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, con estos antecedentes solicita la respectiva aprobación; y, considerando que cumple con el procedimiento establecido en el Art. 97 del Reglamento de Investigación Científica de la U.E.A., en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** la creación del Grupo Científico Estudiantil titulado “Grupo Científico Estudiantil de Ganadería y Reproducción Animal UEA”, que estará a cargo del MSc. Juan Carlos Moyano, Docente de la U.E.A. **NOTIFICAR** a la Decano de Investigación, al docente antes referido, para los fines pertinentes.

**CUADRAGÉSIMA PRIMERA:** En atención al oficio N.- 194 RA.DI-UEA-2019, de fecha 17 de junio de 2019, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemana Pérez, PhD., Decano de Investigación de la U.E.A., quién hace llegar la propuesta para la creación del Grupo Científico Estudiantil titulado “Estudio de los Recursos Naturales Amazónicos no Maderables (GERNAM)”, a cargo del Dr. Matteo Radice, que fue aprobado por la Dirección de Investigación y que además cuenta con el visto bueno de la Dirección del Departamento de Ciencias de la Tierra y la Coordinación de la Carrera de Agroindustria de la UEA; y, considerando que cumple con el procedimiento establecido en el Art. 97 del Reglamento de Investigación Científica de la U.E.A., en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** la creación del Grupo Científico Estudiantil titulado “Estudio de los Recursos Naturales Amazónicos no Maderables (GERNAM)”, que estará a cargo del Dr. C. Matteo Radice, Docente de la U.E.A. **NOTIFICAR** al Decano de Investigación, al docente antes referido, para los fines pertinentes.

**CUADRAGÉSIMA SEGUNDA:** En atención al oficio N.- 029-DV-UEA-2019, de fecha 16 de julio de 2019, suscrito por el Dr. Carlos Bravo Medina, Director de Vinculación de la U.E.A., quién informa que el MSc. Marco Heredia ha presentado a la Dirección de Vinculación la propuesta del proyecto “Fortalecimiento de capacidades en sostenibilidad y cambio climático en poblaciones indígenas y colonas de la Reserva de Biosfera Yasuní en la Amazonia Ecuatoriana”, dicha propuesta fue sometida a su respectiva evaluación conjuntamente con la Coordinación de Ambiental y la Dirección de Vinculación, cuyas observaciones fueron corregidas por el Director del proyecto, en tal virtud, para darle continuidad al proceso solicita la aprobación definitiva, en consecuencia, previo a la aprobación, se **DISPONE: ACOGER** el Proyecto de Investigación titulado “Fortalecimiento de capacidades en sostenibilidad y cambio climático en poblaciones indígenas y colonas de la Reserva de Biosfera Yasuní en la Amazonia Ecuatoriana”, a cargo del MSc. Marco Heredia. **SOLICITAR** a la Directora Financiera conjuntamente con el autor del proyecto analicen y ajusten el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, el proyecto antes referido, para el cumplimiento de la presente resolución. **NOTIFICAR** a la Dirección de Vinculación de la U.E.A, Dirección Financiera, MSc. Marco Heredia, para los fines pertinentes.

**CUADRAGÉSIMA TERCERA:** En atención al oficio N.- 176 RA.DI-UEA-2019, de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemana Pérez, PhD., Decano de Investigación de la U.E.A., quién en atención a solicitud realizada por la máxima autoridad de la UEA según oficio N° 069 REC.JVB-UEA-2018, realizada a la MSc. Ana Cecilia Martínez-Presidenta de la Red Iberoamericana de Medio Ambiente (REIMA, A.C.), en el cual se solicita para que la Universidad Estatal Amazónica sea sede del VI Seminario Científico Internacional de Cooperación Universitaria para el Desarrollo Sostenible a efectuarse en el año 2020, por considerarse un evento de interés institucional, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** para que la Universidad Estatal Amazónica sea sede del VI Seminario Científico Internacional de Cooperación Universitaria para el Desarrollo Sostenible a efectuarse en el año 2020. **TRASLADAR** a la Decano de Investigación de la UEA, para los fines pertinentes.



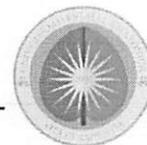
**CUADRAGÉSIMA CUARTA:** En atención al oficio N.- 028-DV-UEA-19, de fecha 16 de julio de 2019, suscrito por el Dr. Carlos Bravo Medina, Decano de Vinculación de la U.E.A., quién informa que el Dr. Carlos Manosalvas Vaca ha presentado a la Dirección de Vinculación la propuesta del proyecto "Diseño e implementación de un sistema de evaluación de la satisfacción del consumidor de servicios turísticos a través de modelos de ecuaciones estructurales", dicha propuesta fue sometida a su respectiva evaluación conjuntamente con la Coordinación de Turismo y la Dirección de Vinculación, cuyas observaciones fueron corregidas por el Director del proyecto, para darle continuidad al proceso solicita la aprobación definitiva, en consecuencia, previo a la aprobación, se **DISPONE: ACOGER** el Proyecto de Investigación titulado "Diseño e implementación de un sistema de evaluación de la satisfacción del consumidor de servicios turísticos a través de modelos de ecuaciones estructurales", a cargo del Dr. Carlos Manosalvas Vaca. **SOLICITAR** a la Dirección Financiera conjuntamente con el Director del proyecto analicen y ajusten el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe sobre la factibilidad del presupuesto para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, el proyecto antes referido, para el cumplimiento de la presente resolución. **NOTIFICAR** al Decanato de Vinculación de la U.E.A, Dirección Financiera, Dr. Carlos Manosalvas Vaca, para los fines pertinentes.

**CUADRAGÉSIMA QUINTA:** En atención al oficio N.- 174-POS-UEA-2019, de fecha 31 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. C. Yudel García Quintana, PhD, Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., quién hace llegar las resoluciones adoptadas por el Consejo de Posgrado, de la sesión ordinaria de fecha 23 de mayo del 2019, con la finalidad de que sean ratificadas por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución primera adoptada por el Consejo de Posgrado el 23 de mayo del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 22 de mayo del 2019, suscrito por el Ing. Víctor Del Corral Villarroel MSc. Coordinador de la Maestría en Turismo Mención Gestión del Turismo, da a conocer el cronograma de defensas privadas de los maestrantes de la II promoción de la I cohorte, aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Turismo que tuvo lugar el día 21 de mayo del 2019, según el Art. 29 del REGLAMENTO DE TITULACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE CUARTO NIVEL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, que indica en su parte pertinente: "El tribunal de defensa privada y pública estará integrado por tres docentes titulares de la Universidad Estatal Amazónica, y un suplente que reemplazara en ausencia de cualquiera de sus miembros. El tribunal deberá tener su formación relacionada con el trabajo de titulación y el nivel de formación igual o superior al programa impartido", por lo que aprueban **TRIBUNALES PARA LA DEFENSA PRIVADA DE LA MAESTRIA EN TURISMO MENCION GESTION DEL TURISMOS**

Nº	ESTUDIANTE	DIRECTOR	TRIBUNALES	JUSTIFICATIVO DE MIEMBROS DE TRIBUNAL	TEMAS DE TESIS	FECHA DE DEFENSA
1	ANGULO GAMBOA MONICA PAOLA	Dr. Carlos Manosalvas PhD	<b>Presidente:</b> MSc Luis Álvarez <b>Miembro 1:</b> Dra. Dunia Chávez <b>Miembro 2:</b> MSc. Víctor Hugo del Corral <b>Suplente:</b> MSc. Germania Gamboa	La Dra. Dunia Chávez por su especialidad en estadística y el resto por que son del perfil de turismo.	Inserción del Geoturismo como alternativa para el Desarrollo Turístico en la Cabecera Cantonal de Mera, Provincia de Pastaza	30/05/2019 Jueves 19H30
2	CARRERA RODRIGUEZ EDDIE MARCELO	Dra. Ruth Arias PhD	<b>Presidente:</b> Dra. María Victoria Reyes <b>Miembro 1:</b> MSc. Germania Gamboa <b>Miembro 2:</b> MSc. Víctor Hugo del Corral <b>Suplente:</b> Dra. Dunia	La Dra. Dunia Chávez por su especialidad en estadística y el resto por que son del perfil de turismo.	Aplicación de la interpretación Ambiental en el rescate de la chacra amazónica como recurso turístico comunitario en la	01/06/2019 Sábado 11H00

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**

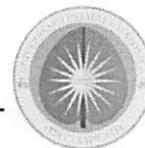


			Chávez		provincia de napo	
3	LÓPEZ LEÓN GING CLAUDIA PAMELA	Dra. María Victoria Reyes PhD	<b>Presidente:</b> MSc. Germania Gamboa <b>Miembro 1:</b> Marcelo Luna <b>Miembro 2:</b> MSc. Víctor Hugo del Corral <b>Suplente:</b> Dra. Dunia Chávez	El MSc. Marcelo Luna por su experiencia en el tema de capacitación, la Dra. Dunia Chávez por el área de estadística y el resto son del perfil de turismo.	La necesidad de capacitación de los actores involucrados en la oferta del turismo rural. Caso: Corredor turístico Lisan Wasi – Pomona	30/05/2019 Jueves 18H00
4	MORALES JACOME KARLA ELIZABETH	MSc. Germania Gamboa	<b>Presidente:</b> Dr. Yudel García <b>Miembro 1:</b> Dra. Dunia Chávez <b>Miembro 2:</b> MSc. Víctor Del Corral <b>Suplente:</b> Dr. Ferrán Cabrero	El Dr. Yudel García porque es profesor de la asignatura de Investigación Científica y especialista en el claustro de turismo, la Dra. Dunia Chávez por el área de estadística y el resto son del perfil de turismo.	Indicadores de Evaluación para la gestión turística en los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales. Caso: El Triunfo, Veracruz y Pomona	02/06/2019 Domingo 11H00
5	OLIVO PESÁNTEZ JUAN JOSÉ	Dr. Olivier Meric PhD	<b>Presidente:</b> Dra. Dunia Chávez <b>Miembro 1:</b> MSc. Víctor Hugo del Corral <b>Miembro 2:</b> MSc. Germania Gamboa <b>Suplente:</b> Dr. Yudel García	La Dra. Dunia Chávez por el área de estadística, el Dr. Yudel García porque es profesor y especialista en el claustro de turismo en el área de metodología de investigación y el resto son del perfil de turismo.	El Cicloturismo como estrategia de fortalecimiento de la oferta turística en el cantón Mera	01/06/2019 Sábado 10H00
6	ROMERO GUERRA GEOMAYRA ALEJANDRA	Dra. Ruth Arias PhD	<b>Presidente:</b> MSc. Germania Gamboa <b>Miembro 1:</b> Dra. María Victoria Reyes <b>Miembro 2:</b> Dr. Yudel García <b>Suplente:</b> MSc. Víctor Hugo del corral	El Dr. Yudel García porque es profesor y especialista en el claustro de turismo en el área de metodología de investigación y el resto son del perfil de turismo.	Análisis de coyuntura de la planificación territorial del turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pastaza, durante el periodo 2014 – 2018	02/06/2019 Domingo 15H00
7	GREFA GREFA ISSAC	MSc. Fernando Ortega	<b>Presidente:</b> Dr. Ferrán Cabrero <b>Miembro 1:</b> Dr. Carlos Manosalvas <b>Miembro 2:</b> MSc. Germania Gamboa <b>Suplente:</b> MSc. Víctor Hugo del Corral	Todos son del perfil de turismo	Los saberes ancestrales como estrategia para fortalecer el desarrollo turístico y la identidad cultural de la comunidad Kichwa de machakutaku del cantón tena, provincia de napo	31/05/2019 Viernes 17H00

En consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.

- ACOGER Y RATIFICAR** la resolución segunda adoptada por el Consejo de Posgrado el 23 de mayo del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 22 de mayo del 2019, suscrito por la Ing. Sandra Soria Re MSc. Coordinador de la Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios, da a conocer el cronograma de defensas privadas de los maestrantes de la

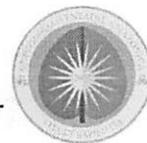
**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



Il promoción de la I cohorte, aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agronomía que tuvo lugar el día 21 de mayo del 2019, según el Art. 29 del REGLAMENTO DE TITULACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE CUARTO NIVEL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, que indica en su parte pertinente: “El tribunal de defensa privada y pública estará integrado por tres docentes titulares de la Universidad Estatal Amazónica, y un suplente que reemplazara en ausencia de cualquiera de sus miembros. El tribunal deberá tener su formación relacionada con el trabajo de titulación y el nivel de formación igual o superior al programa impartido”, por lo que aprueban los TRIBUNALES PARA LA DEFENSA PRIVADA DE LA MAESTRIA EN AGRONOMIA MENCION SISTEMAS AGROPECUARIOS

Nº	ESTUDIANTE	DIRECTOR	TRIBUNALES	JUSTIFICATIVO DE MIEMBROS DE TRIBUNAL	TEMAS DE TESIS	FECHA DE DEFENSA
1	AUCAY CALLE MARIO ADRIÁN	Dr. C. Yoel Rodríguez Guerra, Ph.D	<b>Presidente:</b> Dr. Reinaldo Alemán <b>Miembro 1:</b> Dr. Javier Domínguez <b>Miembro 2:</b> Dr. Carlos Bravo <b>Suplente:</b> Dr. Julio César Muñoz	Todos son del perfil de agronomía.	Efecto del humus de lombriz sobre la calidad y rendimiento agrícola de <i>Solanum lycopersicum</i> Var. Airtón (tomate) en condiciones de semillero y campo en el cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago	02/06/2019 Domingo 15H00
2	DEFAZ MIRANDA GUSTAVO ANDRÉS	Dra. C. Alina Ramírez Sánchez, Ph.D	<b>Presidente:</b> Dr. Hernán Uvidía <b>Miembro 1:</b> Dr. María Isabel Viamonte <b>Miembro 2:</b> Dr. Manuel Pérez <b>Suplente:</b> Dr. Yasiel Arteaga	El Dr. Yasiel Arteaga por su aporte en el área química y el resto tiene el perfil de agronomía.	Comportamiento bioproductivo de pollos Broiler Cobb 500, bajo el efecto de microorganismos benéficos	31/05/2019 Viernes 19H00
3	FERNÁNDEZ SOLÍS ALEXIS FAUSTYNO	Dra. C. Karina Carrera Sánchez, Ph.D	<b>Presidente:</b> Dr. Yoel Rodríguez Guerra <b>Miembro 1:</b> Dr. Javier Domínguez <b>Miembro 2:</b> Ing. Sandra Soria Re <b>Suplente:</b> Dr. Reinaldo Alemán	Todos tienen el perfil de agronomía.	Evaluación de tres alternativas nutricionales sobre un cultivar de <i>Capsicum frutescens</i> en la provincia de Pastaza	01/06/2019 Sábado 11H00
4	FLORES ROSAS DANNY PAÚL	Ing. Sandra Soria Re, MsC	<b>Presidente:</b> Dr. Yoel Rodríguez <b>Miembro 1:</b> Dr. Carlos Bravo <b>Miembro 2:</b> Dra. Alexandra Torres <b>Suplente:</b> Dr. Julio César Muñoz	Todos tienen el perfil de agronomía.	Caracterización socio-productiva de fincas cafetaleras de la parroquia El Airo, cantón Espíndola, provincia de Loja	28/05/2019 Martes 19H00
5	JARAMILLO CANDO FRUMENCIO STALIN	Dr. C. Bravo Luis, Ph.D	<b>Presidente:</b> Dra. Laura Scalvenzi <b>Miembro 1:</b> Dr. Matteo Radice <b>Miembro 2:</b> Dr. Yasiel Arteaga <b>Suplente:</b> Ing. Bélgica Yaguache	Todos son especialistas en el área química y microbiológica.	Efecto de extractos acuosos de <i>Tectona grandis</i> L. sobre los hongos <i>Rhizopus stolonifer</i> y <i>Asperpergillus niger</i>	02/06/2019 Domingo 16H00

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**

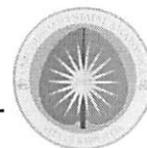


6	MORENO CABEZAS DANILO ALEJANDRO	Ing. Marcelo Luna Murillo, MsC	<b>Presidente:</b> Dra. Alexandra Torres <b>Miembro 1:</b> Dr. Yudel García <b>Miembro 2:</b> Dr. C. Julio César Muñoz <b>Suplente:</b> Ing. Sandra Soria Re	Todos son especialistas en el área de sistemas agroforestales.	Caracterización de fincas diversificadas en la Comunidad Chuwitayo, Parroquia Simón Bolívar, Provincia de Pastaza	30/05/2019 Jueves 19h30
7	MORENO MASALEMA HERNÁN PATRICIO	Dra. C. Alexandra Torres Navarrete, Ph.D	<b>Presidente:</b> Dr. Carlos Bravo <b>Miembro 1:</b> Ing. Marcelo Luna <b>Miembro 2:</b> Dr. Julio César Muñoz <b>Suplente:</b> Dr. Yudel García	El MSc. Marcelo Luna por su experiencia en el área económica y el resto tiene experiencia en temas de sostenibilidad.	Evaluación de la sustentabilidad de los sistemas de cultivo de <i>Chenopodium quinoa</i> orgánico, en comunidades de Colta, Ecuador	01/06/2019 Sábado 17H00
8	REY FLORES TANIA KARINA	Dra. C. Alexandra Torres Navarrete, Ph.D	<b>Presidente:</b> Dra. Alina Ramírez <b>Miembro 1:</b> Dra. Dunia Chávez <b>Miembro 2:</b> Ing. Sandra Soria Re <b>Suplente:</b> Dr. Julio César Muñoz	La Dra. Dunia Chávez por su experiencia en estadística y el resto tienen perfil en agronomía.	Análisis de la cadena de valor de la producción de café orgánico y convencional de la Asociación “Aprocairo” parroquia el Airo de la provincia de Loja	28/05/2019 Martes 20H00
9	VARGAS SÁNCHEZ OMAR ANDRÉS	Dra. C. Alina Ramírez Sánchez, Ph.D	<b>Presidente:</b> Dr. Hernán Uvidia <b>Miembro 1:</b> Dr. C. María Isabel Viamonte <b>Miembro 2:</b> Ing. Sandra Soria Re <b>Suplente:</b> Dr. Dunia Chávez	La Dra. Dunia Chávez por su experiencia en estadística y el resto tienen perfil en agronomía.	Características morfométricas y calidad del huevo en recursos zoo genéticos de gallinas criollas de la Amazonia ecuatoriana.	31/05/2019 Viernes 17H30
10	ZUÑIGA FLORES SANDRA MARGOTH	Ing. Sandra Soria Re, MsC	<b>Presidente:</b> Dr. Reinaldo Alemán <b>Miembro 1:</b> Dr. Javier Dominguez <b>Miembro 2:</b> Dr. Yoel Rodríguez <b>Suplente:</b> Dr. Julio César Muñoz	Todos tienen el perfil de agronomía.	Enraizamiento de esquejes de <i>Vanilla</i> sp. para la producción de plantas utilizando fitohormonas comerciales en el ecosistema Puyo – Pastaza de la Amazonia ecuatoriana.	02/06/2019 Domingo 11H00

En consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.

3. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución tercera adoptada por el Consejo de Posgrado el 23 de mayo del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 22 de mayo del 2019, suscrito por el Dr. Luis Bravo Sánchez Coordinador de la Maestría en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales, da a conocer el cronograma de defensas privadas de los maestrantes de la II promoción de la I cohorte, aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agronomía que tuvo lugar el día 21 de mayo del 2019, según el Art. 29 del REGLAMENTO DE TITULACION PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE CUARTO NIVEL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, que indica en su parte pertinente: “El tribunal de defensa privada y pública estará integrado por tres docentes titulares de la Universidad Estatal Amazónica, y un suplente que reemplazara en ausencia de cualquiera de sus miembros. El tribunal deberá tener su formación relacionada con el trabajo de titulación y el nivel de formación igual o superior al

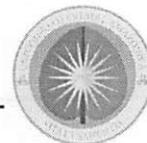
**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



programa impartido”, por lo que aprueban los TRIBUNALES PARA LA DEFENSA PRIVADA DE LA MAESTRIA EN AGROINDUSTRIA MENCION SISTEMAS AGROINDUSTRIALES

Nº	ESTUDIANTE	DIRECTOR	TRIBUNAL	JUSTIFICATIVO DE MIEMBROS DE TRIBUNAL	TEMAS DE TESIS	FECHA DE DEFENSA
1	DANAE ESTEFANÍA CAÑADAS SALAZAR	Dra. Ana Chafla	<b>Presidente:</b> Dr. Manuel Pérez <b>Miembro 1:</b> Dr. Amaury Pérez <b>Miembro 2:</b> Dr. Luis Bravo <b>Suplente:</b> Dr. Patricio Ruiz	Todos tienen el perfil agroindustrial.	Evaluación de las propiedades fisicoquímicas de la salsa de ají a base de jengibre ( <i>Zingiber officinale</i> ) y almidón de chontaduro ( <i>Bactris gasipaes</i> ).	30/05/2019 Jueves 17H00
2	CHRISTIAN ELIÁN CORDOVA PAREDES	MSc. Juan E. González	<b>Presidente:</b> Dra. Ana Chafla <b>Miembro 1:</b> Dr. Patricio Ruiz <b>Miembro 2:</b> MSc. Franklin Villafuerte <b>Suplente:</b> MSc. Vicente Domínguez	Todos tienen el perfil agroindustrial.	Aprovechamiento de la producción de vainas de vainilla, <i>Vanilla planifolia</i> Andrews del cantón Tena, Amazonía ecuatoriana.	30/05/2019 Jueves 18H00
3	RAMIRO GERMÁN JARAMILLO BAYAS	Dr. Dagoberto Acosta	<b>Presidente:</b> Dr. Matteo Radice <b>Miembro 1:</b> Dra. Dunia Chávez <b>Miembro 2:</b> Dr. Yasiel Arteaga <b>Suplente:</b> Dr. Manuel Pérez	La Dra. Dunia Chávez por su experiencia en estadística y el resto por su experiencia en aceites esenciales.	Evaluación de la conservación de queso fresco de vaca con aceite esencial de <i>Rosmarinus officinalis</i> L.	29/05/2019 Miércoles 19H30
4	MARÍA PIEDAD RIVERA RIVERA	MSc. Juan E. González	<b>Presidente:</b> Dra. Ana Chafla <b>Miembro 1:</b> MSc. Luis Díaz <b>Miembro 2:</b> MSc. Vicente Domínguez <b>Suplente:</b> Amaury Pérez	Todos tienen el perfil agroindustrial.	Evaluación del nivel de azúcar y levadura en la obtención del licor fermentado a partir de <i>Hibiscus sabdariffa</i> (flor de jamaica).	31/05/2019 Viernes 17H00
5	ADRIANA ISABEL RODRÍGUEZ BASANTES	MSc. Karel Diéguez	<b>Presidente:</b> Dr. Reinier Abreu <b>Miembro 1:</b> Dr. Matteo Radice <b>Miembro 2:</b> Dr. Luis Bravo <b>Suplente:</b> Dr. Yasiel Arteaga	Todos tienen experiencia en el área química.	Elaboración de una bebida a base de suero lácteo con diferentes concentraciones de <i>Theobroma grandiflorum</i> .	31/05/2019 Viernes 18H00
6	VICKY KATHERINE SOLÓRZANO VILLACRES	Dra. Dunia Chávez	<b>Presidente:</b> Dr. Reinier Abreu <b>Miembro 1:</b> Dra. Laura Scalvenzi <b>Miembro 2:</b> Dr. Manuel Pérez <b>Suplente:</b> Dr. Luis Bravo	Todos tienen el perfil agroindustrial.	Efecto del recubrimiento comestible a base de látex de Sande ( <i>Brosimum utile</i> ) sobre la vida útil de la Papaya ( <i>Carica papaya</i> )	01/06/2019 Sábado 09H00
7	PAOLA ALEXANDRA VELASTEGUI AREVALO	Dr. Amaury Pérez	<b>Presidente:</b> Dr. Manuel Pérez <b>Miembro 1:</b> Dra. Laura Scalvenzi <b>Miembro 2:</b> Dr. Patricio Ruiz <b>Suplente:</b> Dr. Reinier Abreu	Todos tienen el perfil agroindustrial.	Formulación de una bebida de manzana ( <i>Pyrus malus</i> L.) enriquecida con tres diferentes concentraciones de espirulina ( <i>Spirulina platensis</i> ).	11/06/2019 Martes 17H00

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**

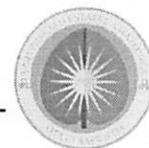


En consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.

4. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución cuarta adoptada por el Consejo de Posgrado el 23 de mayo del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 22 de mayo del 2019, suscrito por la Dra. Dunia Chávez Esponda Coordinador de la Maestría en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales, da a conocer el cronograma de defensas privadas de los maestrantes de la II promoción de la I cohorte, aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Silvicultura que tuvo lugar el día 20 de mayo del 2019, según el Art. 29 del REGLAMENTO DE TITULACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE CUARTO NIVEL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, que indica en su parte pertinente: “El tribunal de defensa privada y pública estará integrado por tres docentes titulares de la Universidad Estatal Amazónica, y un suplente que reemplazara en ausencia de cualquiera de sus miembros. El tribunal deberá tener su formación relacionada con el trabajo de titulación y el nivel de formación igual o superior al programa impartido”, por lo que aprueban los TRIBUNALES PARA LA DEFENSA PRIVADA DE LA MAESTRIA EN SILVICULTURA MENCION MANEJO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS FORESTALES

Nº	ESTUDIANTE	DIRECTOR	TRIBUNAL	JUSTIFICATIVO DE MIEMBROS DE TRIBUNAL	TEMA	FECHA Y HORA
1	LUIS ARNULFO AZOGUE PUNINA	Dr. Pedro Ríos	<b>Presidente:</b> Dra. Carolina Bañol <b>Miembro 1:</b> Dr. Diego Gutiérrez <b>Miembro 2:</b> MSc. Sandra Soria <b>Suplente:</b> Dr. Ricardo Abril	Todos por su experiencia en el área biológica.	Mesofauna asociado al proceso de restauración forestal con Biocarbón en el Centro de Investigación, Postgrado y Conservación Amazónica.	02/06/2019 Domingo 9H00
2	ANDREA CAROLINA BELTRAN CONLAGO	Dr. Ricardo Abril	<b>Presidente:</b> Dra. Ruth Arias <b>Miembro 1:</b> Dr. Yoel Rodríguez <b>Miembro 2:</b> MSc. María De Decker <b>Suplente:</b> Dr. Yudel García	La Dra. Ruth Aria y la MSc. María De Decker por su experiencia en trabajos de desarrollo local, cuencas y el resto tienen el perfil forestal.	Influencia de la cobertura de bosque y pasto en las características hidrológicas de la cuenca alta río Pindo.	02/06/2019 Domingo 12H30
3	ALEXANDRA MARIBEL HUMANANTE HERRERA	Dr. Yudel García	<b>Presidente:</b> Dra. Alexandra Torres <b>Miembro 1:</b> Dr. Yasiel Arteaga <b>Miembro 2:</b> Dra. Dunia Chávez <b>Suplente:</b> MSc. Sandra Soria	La Dra. Dunia Chávez por el área estadística y el resto tiene experiencia en el área agrícola y forestal.	Estructura y Potencial de Regeneración Natural de <i>Piptocoma discolor</i> en cultivos abandonados de la Parroquia 10 de Agosto, provincia de Pastaza.	31/05/2019 Viernes 17H30
4	IVONNE ROCIO JALCA ZAMBRANO	Dr. Yasiel Arteaga	<b>Presidente:</b> Dr. Yudel García <b>Miembro 1:</b> Dr. Luis Bravo <b>Miembro 2:</b> Dra. Alexandra Torres <b>Suplente:</b> Dr. Yoel Rodríguez	El Dr. Luis Bravo por el área química y el resto por su perfil forestal y agrícola.	Respuesta germinativa de semillas de Cedrela odorata L. a diferentes niveles de pH.	31/05/2019 Viernes 19H00
5	MARIA GABRIELA PAUCAR BUÑAY	Dra. Carolina Bañol	<b>Presidente:</b> Dr. Yasiel Arteaga <b>Miembro 1:</b> Dr. Yudel García <b>Miembro 2:</b> Dr. Ricardo Abril	Todos tienen el perfil forestal.	Diversidad florística y estructura del bosque protector habitagua en la Región Amazónica del Ecuador	02/06/2019 Domingo 18:00 – 18:40

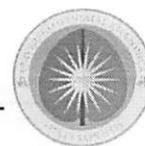
**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



			<b>Suplente:</b> Dr. Yoel Rodríguez			
6	SAUL ISMAEL SALAN TORRES	Dr. Yudel García	<b>Presidente:</b> Dr. Yasiel Arteaga <b>Miembro 1:</b> Dr. Carlos Bravo <b>Miembro 2:</b> Dra. Dunia Chávez <b>Suplente:</b> MSc. Sandra Soria	El Dr. Carlos Bravo por su experiencia en suelos, La Dra. Dunia Chávez por el área estadística y el resto tiene perfil forestal.	Efecto de las variables edáficas en la variación morfológica y calidad de la semilla de <i>Cedrelinga cateniformis</i> Ducke (Chuncho).	02/06/2019 Domingo 14H00
7	ENRIQUE AUGUSTO FLORES ROSAS	Dr. Pablo Lozano	<b>Presidente:</b> Dr. Yudel García <b>Miembro 1:</b> Dr. Ricardo Abril <b>Miembro 2:</b> Dra. Carolina Bañol <b>Suplente:</b> Dr. Yasiel Arteaga	Todos tienen el perfil forestal.	Diversidad y estructura florística, en un gradiente altitudinal de la microcuenca del río Puyo de la provincia de Pastaza	02/06/2019 Domingo 17H00
8	MAYRA ALEJANDRA ESPINOSA CHICO	Dr. Dalton Pardo	<b>Presidente:</b> Dr. Yudel García <b>Miembro 1:</b> Dra. Alexandra Torres <b>Miembro 2:</b> Dra. Dunia Chávez <b>Suplente:</b> Dra. Haidee Marín	La Dra. Alexandra Torres y la Dra. Haidee Marín por su experiencia en el área social y el resto tiene el perfil forestal.	Lógicas locales y diversidad de especies forestales de la Amazonia Ecuatoriana.	01/06/2019 Sábado 15H00

En consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.

5. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución quinta adoptada por el Consejo de Posgrado el 23 de mayo del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 16 de mayo del 2019, suscrito por el Dr. Luis Bravo Sánchez Coordinador de la Maestría en Agroindustria, quien comunica que la estudiante Paola Velastegui Arévalo de la I Cohorte II Promoción de la Maestría en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales, ha solicitado verbalmente se autorice su defensa privada el día 11 de junio del 2019 debido a que dará a luz en la semana prevista en el calendario y a partir de su defensa privada se incorporará al calendario aprobado, por lo que aprueban la fecha propuesta para la defensa privada de la estudiante antes mencionada, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.
6. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución sexta adoptada por el Consejo de Posgrado el 23 de mayo del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 09 de mayo del 2019, suscrito por Frumencio Jaramillo Cando con C.I. 160051460-6 estudiante de la Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios, solicita el cambio de modalidad de Artículo Científico a Proyecto de Innovación, debido a que aún no se ha podido realizar la publicación prevista y se encuentra en condiciones de presentar el proyecto de acuerdo al calendario aprobado, por lo que aprueban la modalidad de proyecto de innovación como trabajo de titulación, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.
7. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución séptima adoptada por el Consejo de Posgrado el 23 de mayo del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 15 de mayo del 2019, suscrito por la Ing. Sandra Soria Re Coordinadora de la Maestría en Agronomía, quien da a conocer que ha solicitado autorización al Vicerrectorado Académico, para ausentarse la semana del 10 al 14 de junio y el lunes 17 del mismo mes del 2019, debido a que tiene que realizar actividades personales en la ciudad de Toronto, Canadá, y además en vista de su calidad de Coordinadora de la Maestría en Agronomía solicita se designe un reemplazo para la Coordinación en las fechas indicadas, por lo que aprueban la ausencia de los días antes mencionados, designado al Dr. Julio Cesar Muñoz como reemplazo para la Coordinación de la Maestría en Agroindustria en las fechas indicadas, en



consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera, para los fines consiguientes.

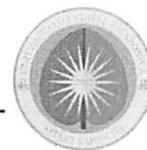
8. **ACOGER Y APROBAR** la resolución séptima adoptada por el Consejo de Posgrado el 23 de mayo del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 22 de mayo del 2019, suscrito por el Dr. Yudel García Quintana Director del Centro de Postgrados, da a conocer que los estudiantes de los programas de maestría que oferta la Universidad Estatal Amazónica de la I cohorte 2017-2019 que no han culminado y aprobado la opción de titulación escogida en el período académico de culminación de estudios y en conformidad con lo que establece el Art. 36 Plazo adicional para trabajo de titulación en cuarto nivel, Capítulo II Unidades de Organización Curricular, Título III Docencia, del Reglamento de Régimen Académico Nacional que indica “Aquellos estudiantes que no hayan culminado y aprobado la opción de titulación en el plazo establecido por la IES lo podrán desarrollar en un plazo adicional que no excederá el equivalente a dos (2) períodos académicos ordinarios. El primer periodo adicional no requerirá de pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar. Cada IES establecerá los derechos y aranceles que el estudiante deberá pagar por el segundo período académico. Cuando el estudiante haya cumplido y aprobado la totalidad del plan de estudios excepto la opción de titulación y una vez transcurridos los plazos antes descritos, deberá matricularse y tomar los cursos, asignaturas o equivalentes para la actualización de conocimientos”. Teniendo en cuenta estos antecedentes en conformidad con lo que establece el reglamento mencionado y considerando que no está establecido el valor de pago para estos casos en las normativas y procedimientos de postgrado se considera establecer un pago por concepto de arancel para los estudiantes que NO hayan culminado el trabajo de titulación en su primer período académico tomando como base los costos referentes al trabajo del director del proyecto de titulación y de los miembros del tribunal en la defensa privada y pública, definidos en el Instructivo reformado de pagos de colegiaturas para los aspirantes de las maestrías ofertadas por la Universidad Estatal Amazónica y pago a los docentes, el cual establece 300 USD+IVA por concepto de miembros de tribunal de tesis para la defensa privada, 300 USD+IVA por concepto de miembros de tribunal de tesis para la defensa pública y 500 USD+IVA por concepto de Dirección de tesis, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera, para los fines consiguientes.

9. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución séptima adoptada por el Consejo de Posgrado el 23 de mayo del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 15 de mayo del 2019, suscrito por el Ing. Víctor Del Corral Villarroel Coordinador de la Maestría en Turismo, informa que se ha procedido a conformar la nueva Comisión Académica de la Maestría en Turismo, ya que dos de los integrantes de la misma se encuentran en la hermana República de Cuba realizando su estancia Doctoral: La nueva comisión quedara conformada por los siguientes integrantes: MSc. Víctor Hugo Del Corral, Coordinador (s) de la Maestría en Turismo, Dra. Carolina Bañol, Miembro de la Comisión, MSc. Germania Gamboa, Miembro de la Comisión, MSc. Luis Álvarez, Miembro de la Comisión, por lo que aprueban la conformación de la nueva comisión, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.

**CUADRAGÉSIMA SEXTA:** En atención al oficio N.- 244-POS-UEA-2019, de fecha 10 de julio de 2019, suscrito por el Dr. C. Yudel García Quintana, PhD, Decano del Centro del Centro de Posgrado de la U.E.A., quién hace llegar las resoluciones adoptadas por el Consejo de Posgrado, de la sesión ordinaria de fecha 19 de junio del 2019, con la finalidad de que sean ratificadas por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución novena adoptada por el Consejo de Posgrado el 19 de junio del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 18 de junio del 2019, suscrito por el Ing. Eduardo Ruiz MSc., Coordinador de la Maestría en Turismo Mención Gestión del Turismo, da a conocer el cronograma de defensas públicas de los maestrantes de la II promoción de la I cohorte,

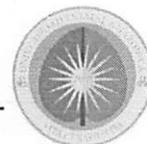
**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Turismo que tuvo lugar el día 18 de junio del 2019, según el Art. 29 del REGLAMENTO DE TITULACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE CUARTO NIVEL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, que indica en su parte pertinente: “El tribunal de defensa privada y pública estará integrado por tres docentes titulares de la Universidad Estatal Amazónica, y un suplente que reemplazará en ausencia de cualquiera de sus miembros. El tribunal deberá tener su formación relacionada con el trabajo de titulación y el nivel de formación igual o superior al programa impartido”, por lo que aprueban los siguientes **TRIBUNALES PARA LA DEFENSA PÚBLICA DE LA MAESTRIA EN TURISMO MENCION GESTION DEL TURISMO**

Nº	ESTUDIANTE	DIRECTOR	TRIBUNALES	JUSTIFICATIVO DE MIEMBROS DE TRIBUNAL	TEMAS DE TESIS	FECHA DE DEFENSA
1	ANGULO GAMBOA MONICA PAOLA	Dr. Carlos Manosalvas PhD	<b>Presidente:</b> MSc. Luis Álvarez <b>Miembro 1:</b> Dra. Dunia Chávez <b>Miembro 2:</b> MSc. Víctor Hugo del Corral <b>Suplente:</b> MSc. Germania Gamboa	La Dra. Dunia Chávez por su especialidad en estadística y el resto por que son del perfil de turismo.	Inserción del geoturismo como alternativa para el desarrollo turístico en la cabecera cantonal de Mera, provincia de Pastaza.	27/06/2019 Jueves 19H30
2	CARRERA RODRIGUEZ EDDIE MARCELO	Dra. Ruth Arias PhD	<b>Presidente:</b> Dra. María Victoria Reyes <b>Miembro 1:</b> MSc. Germania Gamboa <b>Miembro 2:</b> MSc. Víctor Hugo del Corral <b>Suplente:</b> Dra. Dunia Chávez	La Dra. Dunia Chávez por su especialidad en estadística y el resto por que son del perfil de turismo.	Aplicación de la interpretación ambiental en el rescate de la chacra amazónica como recurso turístico comunitario en la provincia de Napo	30/06/2019 Domingo 10H00
3	FONSECA CAICEDO ADRIANA MAGALLY	Dr. Oliver Meric	<b>Presidente:</b> Dra. Ruth Arias <b>Miembro 1:</b> Dra. María Victoria Reyes <b>Miembro 2:</b> MSc. Eduardo Ruiz <b>Suplente:</b> MSc. Víctor Del Corral	Todos son docentes de la maestría en turismo y del perfil.	Rescate del patrimonio cultural inmaterial, cuentos y leyendas kichwas de la provincia de Pastaza, Ecuador	29/06/2019 Sábado 11H00
4	LÓPEZ LEÓN GING CLAUDIA PAMELA	Dra. María Victoria Reyes PhD	<b>Presidente:</b> MSc. Germania Gamboa MSc. <b>Miembro 1:</b> MSc. Marcelo Luna <b>Miembro 2:</b> MSc. Víctor Hugo del Corral <b>Suplente:</b> Dra. Dunia Chávez	El MSc. Marcelo Luna por su experiencia en el tema de capacitación, la Dra. Dunia Chávez por el área de estadística y el resto son del perfil de turismo.	La necesidad de capacitación de los actores involucrados en la oferta del turismo rural. caso: corredor turístico Lisan Wasi – Pomona	27/06/2019 Jueves 18H00
5	MORALES JACOME KARLA ELIZABETH	MSc. Germania Gamboa	<b>Presidente:</b> Dr. Yudel García <b>Miembro 1:</b> Dra. Dunia Chávez <b>Miembro 2:</b> MSc. Victor Del Corral <b>Suplente:</b> Dr. Ferrán Cabrero	El Dr. Yudel García porque es profesor de la asignatura de Metodología de la Investigación Científica y del claustro de turismo, la Dra. Dunia Chávez por el área de estadística y el resto son del perfil de turismo.	Indicadores de evaluación para la gestión turística en los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales. caso: el Triunfo, Veracruz y Pomona	29/06/2019 Sábado 16H00
6	OLIVO	Dr. Olivier Meric	<b>Presidente:</b> Dra. Dunia	La Dra. Dunia	El cicloturismo	27/06/2019

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



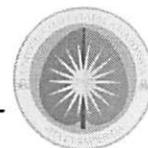
	PESÁNTEZ JUAN JOSÉ	PhD	Chávez <b>Miembro 1:</b> MSc. Víctor Hugo del Corral <b>Miembro 2:</b> MSc. Germania Gamboa <b>Suplente:</b> Dr. Yudel García	Chávez por el área de estadística, el Dr. Yudel García porque es profesor y especialista en el claustro de turismo en el área de metodología de investigación y el resto son del perfil de turismo.	como estrategia de fortalecimiento de la oferta turística en el cantón Mera	Jueves 20H30
7	ROMERO GUERRA GEOMAYRA ALEJANDRA	Dra. Ruth Arias PhD	<b>Presidente:</b> MSc. Germania Gamboa <b>Miembro 1:</b> Dra. María Victoria Reyes <b>Miembro 2:</b> Dr. Yudel García <b>Suplente:</b> MSc. Víctor Hugo Del corral	El Dr. Yudel García porque es profesor del claustro y especialista en el área de metodología de investigación y el resto son del perfil de turismo.	Análisis de la planificación territorial del turismo en el gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Pastaza	29/06/2019 Sábado 15H00
8	GREFA GREFA ISSAC	MSc. Fernando Ortega	<b>Presidente:</b> Dr. Ferrán Cabrero <b>Miembro 1:</b> Dr. Carlos Manosalvas <b>Miembro 2:</b> MSc. Germania Gamboa <b>Suplente:</b> MSc. Víctor Hugo Del Corral	Todos son del perfil de turismo	Los saberes ancestrales como estrategia para fortalecer el desarrollo turístico y la identidad cultural de la comunidad kichwa de Machakutaku del cantón Tena, provincia de Napo	28/06/2019 Viernes 17H00

En consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.

2. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución vigésima adoptada por el Consejo de Posgrado el 19 de junio del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 19 de junio del 2019, suscrito por la Ing. Sandra Soria Re MSc. Coordinador de la Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios, da a conocer el cronograma de defensas públicas de los maestrantes de la II promoción de la I cohorte, aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agronomía que tuvo lugar el día 18 de junio del 2019, según el Art. 29 del REGLAMENTO DE TITULACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE CUARTO NIVEL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, que indica en su parte pertinente: “El tribunal de defensa privada y pública estará integrado por tres docentes titulares de la Universidad Estatal Amazónica, y un suplente que reemplazara en ausencia de cualquiera de sus miembros. El tribunal deberá tener su formación relacionada con el trabajo de titulación y el nivel de formación igual o superior al programa impartido”. por lo que aprueban los siguientes **TRIBUNALES PARA LA DEFENSA PÚBLICA DE LA MAESTRIA EN AGRONOMIA MENCION SISTEMAS AGROPECUARIOS**

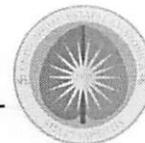
Nº	ESTUDIANTE	DIRECTOR	TRIBUNALES	JUSTIFICATIVO DE MIEMBROS DE TRIBUNAL	TEMAS DE TESIS	FECHA DE DEFENSA
1	AUCAY CALLE MARIO ADRÍAN	Dr. C. Yoel Rodríguez Guerra, PhD	<b>Presidente:</b> Dr. Reinaldo Alemán <b>Miembro 1:</b> Dr. Javier Domínguez <b>Miembro 2:</b> Dr. Carlos Bravo <b>Suplente:</b> Dr. Julio César Muñoz	Todos son del perfil de agronomía.	Efecto del humus de lombriz sobre el desarrollo vegetativo y rendimiento agrícola de <i>Solanum lycopersicum</i> Var. Airtón (tomate) en condiciones de	30/06/2019 Domingo 09H00

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



					semillero y campo en el cantón Sucúa, Provincia de Morona Santiago	
2	DEFAZ MIRANDA GUSTAVO ANDRÉS	Dra. C. Alina Ramírez Sánchez, PhD	<b>Presidente:</b> Dr. Hernán Uvidia <b>Miembro 1:</b> Dr. María Isabel Viamonte <b>Miembro 2:</b> Dr. Manuel Pérez <b>Suplente:</b> Dr. Yasiel Arteaga	El Dr. Yasiel Arteaga por su experiencia en el área química y el resto tiene el perfil de agronomía.	Comportamiento bioproductivo de pollos Broiler Cobb 500, bajo el efecto de microorganismos benéficos	28/06/2019 Viernes 19H30
3	FERNÁNDEZ SOLÍS ALEXIS FAUSTYNO	Dra. C. Karina Carrera Sánchez, PhD	<b>Presidente:</b> Dr. Yoel Rodríguez Guerra <b>Miembro 1:</b> Dr. Javier Domínguez <b>Miembro 2:</b> Ing. Sandra Soria Re <b>Suplente:</b> Dr. Reinaldo Alemán	Todos tienen el perfil de agronomía.	Evaluación de tres alternativas nutricionales sobre un cultivar de <i>Capsicum frutescens</i> en la provincia de Pastaza	29/06/2019 Sábado 08H00
4	FLORES ROSAS DANNY PAÚL	Ing. Sandra Soria Re, MsC	<b>Presidente:</b> Dr. Yoel Rodríguez <b>Miembro 1:</b> Dr. Carlos Bravo <b>Miembro 2:</b> Dra. Alexandra Torres <b>Suplente:</b> Dr. Julio César Muñoz	Todos tienen el perfil de agronomía.	Caracterización socio-productiva de fincas cafetaleras de la parroquia El Airo, cantón Espíndola, provincia de Loja	29/06/2019 Sábado 11H30
5	JARAMILLO CANDO FRUMENCIO STALIN	Dr. C. Bravo Luis, PhD	<b>Presidente:</b> Dra. Laura Scalvenzi <b>Miembro 1:</b> Dr. Matteo Radice <b>Miembro 2:</b> Dr. Yasiel Arteaga <b>Suplente:</b> Ing. Bélgica Yaguache	Todos son especialistas en el área química y microbiológica.	Efecto del extracto acuoso de hojas de <i>Tectona grandis</i> L. sobre el crecimiento de los hongos <i>Rhizopus stolonifer</i> y <i>Aspergillus niger</i> .	30/06/2019 Domingo 16H00
6	MORENO CABEZAS DANILO ALEJANDRO	Ing. Marcelo Luna Murillo, MsC	<b>Presidente:</b> Dra. Alexandra Torres <b>Miembro 1:</b> Dr. Yudel García <b>Miembro 2:</b> Dr. C. Julio César Muñoz <b>Suplente:</b> Ing. Sandra Soria Re	Todos son especialistas en el área de sistemas agroforestales.	Caracterización de fincas diversificadas en la Comunidad Chuwitayu, Parroquia Simón Bolívar, Provincia de Pastaza	27/06/2019 Jueves 19h30
7	MORENO MASALEMA HERNÁN PATRICIO	Dra. C. Alexandra Torres Navarrete, PhD	<b>Presidente:</b> Dr. Carlos Bravo <b>Miembro 1:</b> Ing. Marcelo Luna <b>Miembro 2:</b> Dr. Julio César Muñoz <b>Suplente:</b> Dr. Yudel García	El MSc. Marcelo Luna por su experiencia en el área económica y el resto tiene experiencia en temas de sostenibilidad.	Evaluación de la sustentabilidad de los sistemas de cultivo de <i>Chenopodium quinoa</i> orgánico, en comunidades de Colta, Ecuador	26/06/2019 Miércoles 17H30
8	REY FLORES TANIA KARINA	Dra. C. Alexandra Torres Navarrete, PhD	<b>Presidente:</b> Dra. Alina Ramírez <b>Miembro 1:</b> Dra. Dunia Chávez <b>Miembro 2:</b> Ing. Sandra Soria Re <b>Suplente:</b> Dr. Julio César Muñoz	La Dra. Dunia Chávez por su experiencia en estadística y el resto tienen perfil en agronomía.	Análisis de la cadena de valor de la producción de café orgánico y convencional de la Asociación "Aprocairo" parroquia el Airo de la provincia de Loja	29/06/2019 Sábado 09H30
9	VARGAS SÁNCHEZ OMAR ANDRÉS	Dra. C. Alina Ramírez Sánchez, PhD	<b>Presidente:</b> Dr. Hernán Uvidia <b>Miembro 1:</b> Dr. C. María Isabel Viamonte <b>Miembro 2:</b> Ing. Sandra Soria Re <b>Suplente:</b>	La Dra. Dunia Chávez por su experiencia en estadística y el resto tienen perfil en agronomía.	Características morfológicas y calidad del huevo en recursos zoogenéticos de gallinas criollas de la	28/06/2019 Viernes 18H00

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



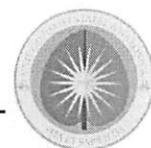
			Dr. Dunia Chávez		Amazonia ecuatoriana.	
10	ZUÑIGA FLORES SANDRA MARGOTH	Ing. Sandra Soria Re, MsC	<b>Presidente:</b> Dr. Reinaldo Alemán <b>Miembro 1:</b> Dr. Javier Domínguez <b>Miembro 2:</b> Dr. Yoel Rodríguez <b>Suplente:</b> Dr. Julio César Muñoz	Todos tienen el perfil de agronomía.	Efecto de fitohormonas comerciales en la obtención de plántulas de <i>Vanilla</i> sp. en el ecosistema Puyo – Pastaza de la Amazonia Ecuatoriana	30/06/2019 Domingo 11H00

En consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.

3. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución vigésima octava adoptada por el Consejo de Posgrado el 19 de junio del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 18 de junio del 2019, suscrito por el Dr. Luis Bravo Sánchez Coordinador de la Maestría en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales, da a conocer el cronograma de defensas pública de los maestrantes de la II promoción de la I cohorte, aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agroindustria que tuvo lugar el día 18 de junio del 2019, según el Art. 29 del REGLAMENTO DE TITULACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE CUARTO NIVEL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, que indica en su parte pertinente: “El tribunal de defensa privada y pública estará integrado por tres docentes titulares de la Universidad Estatal Amazónica, y un suplente que reemplazara en ausencia de cualquiera de sus miembros. El tribunal deberá tener su formación relacionada con el trabajo de titulación y el nivel de formación igual o superior al programa impartido”, por lo que aprueban los siguientes: **TRIBUNALES PARA LA DEFENSA PÚBLICA DE LA MAESTRIA EN AGROINDUSTRIA MENCION SISTEMAS AGROINDUSTRIALES**

Nº	ESTUDIANTE	DIRECTOR	TRIBUNAL	JUSTIFICATIVO DE MIEMBROS DE TRIBUNAL	TEMAS DE TESIS	FECHA DE DEFENSA
1	DANAE ESTEFANÍA CAÑADAS SALAZAR	Dra. Ana Chafla	<b>Presidente:</b> Dr. Manuel Pérez <b>Miembro 1:</b> Dr. Amaury Pérez <b>Miembro 2:</b> Dr. Luis Bravo <b>Suplente:</b> Dr. Patricio Ruiz	Todos tienen el perfil agroindustrial.	Evaluación de las propiedades fisicoquímicas y microbiológicas de la salsa de ají a base de jengibre ( <i>Zingiber officinale</i> ) y almidón de chontaduro ( <i>Bactris gasipaes</i> ).	27/06/2019 Jueves 17H30
2	CHRISTIAN ELIÁN CÓRDOVA PAREDES	MSc. Juan E. González	<b>Presidente:</b> Dra. Ana Chafla <b>Miembro 1:</b> Dr. Patricio Ruiz <b>Miembro 2:</b> MSc. Franklin Villafuerte <b>Suplente:</b> MSc. Vicente Domínguez	Todos tienen el perfil agroindustrial.	Reducción del tiempo de secado en el proceso de beneficiado de vainilla en la Asociación Kallari, cantón Tena, Amazonía ecuatoriana.	27/06/2019 Jueves 18H30
3	RAMIRO GERMÁN JARAMILL O BAYAS	Dr. Dagoberto Acosta	<b>Presidente:</b> Dr. Matteo Radice <b>Miembro 1:</b> Dra. Dunia Chávez <b>Miembro 2:</b> Dr. Yasiel Arteaga <b>Suplente:</b>	La Dra. Dunia Chávez por su experiencia en estadística y el resto por su experiencia en	Evaluación del aceite esencial de <i>Rosmarinus officinalis</i> L. en la conservación de queso fresco	26/06/2019 Miércoles 19H30

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



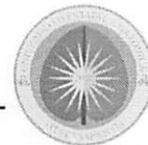
			Dr. Manuel Pérez	aceites esenciales.		
4	MARÍA PIEDAD RIVERA RIVERA	MSc. Juan E. González	<b>Presidente:</b> Dra. Ana Chafra <b>Miembro 1:</b> MSc. Luis Díaz <b>Miembro 2:</b> MSc. Vicente Domínguez <b>Suplente:</b> Amaury Pérez	Todos tienen el perfil agroindustrial.	Evaluación del nivel de azúcar y levadura en la obtención de licor de flor de jamaica <i>Hibiscus sabdariffa</i>	30/06/2019 Domingo 10H00
5	ADRIANA ISABEL RODRÍGUEZ BASANTES	MSc. Karel Diéguez	<b>Presidente:</b> Dr. Reinier Abreu <b>Miembro 1:</b> Dr. Matteo Radice <b>Miembro 2:</b> Dr. Luis Bravo <b>Suplente:</b> Dr. Yasiel Arteaga	Todos tienen experiencia en el área química.	Elaboración de una bebida a base de suero lácteo con diferentes concentraciones de pulpa de <i>Theobroma grandiflorum</i> .	28/06/2019 Viernes 17H30
6	VICKY KATHERINE SOLÓRZANO VILLACRES	Dra. Dunia Chávez	<b>Presidente:</b> Dr. Reinier Abreu <b>Miembro 1:</b> Dra. Laura Scalvenzi <b>Miembro 2:</b> Dr. Manuel Pérez <b>Suplente:</b> Dr. Luis Bravo	Todos tienen el perfil agroindustrial.	Efecto del recubrimiento comestible a base de látex de Sande ( <i>Brosimum utile</i> ) sobre la vida útil de la Papaya ( <i>Carica papaya</i> )	29/06/2019 Sábado 09H30
7	PAOLA ALEXANDRA VELASTEGUI AREVALO	Dr. Amaury Pérez	<b>Presidente:</b> Dr. Manuel Pérez <b>Miembro 1:</b> Dra. Laura Scalvenzi <b>Miembro 2:</b> Dr. Patricio Ruiz <b>Suplente:</b> Dr. Reinier Abreu	Todos tienen el perfil agroindustrial.	Formulación de una bebida de manzana ( <i>Pyrus malus</i> L.) enriquecida con tres diferentes concentraciones de espirulina ( <i>Spirulina platensis</i> ).	29/06/2019 Sábado 10H30

En consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.

4. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución trigésima séptima adoptada por el Consejo de Posgrado el 19 de junio del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 18 de junio del 2019, suscrito por la Dra. Dunia Chávez Esponda Coordinadora de la Maestría en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales, quien da a conocer el cronograma de defensas pública de los maestrantes de la II promoción de la I cohorte, aprobada en sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Silvicultura que tuvo lugar el día 18 de junio del 2019, según el Art. 29 del REGLAMENTO DE TITULACIÓN PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE CUARTO NIVEL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA, que indica en su parte pertinente: “El tribunal de defensa privada y pública estará integrado por tres docentes titulares de la Universidad Estatal Amazónica, y un suplente que reemplazara en ausencia de cualquiera de sus miembros. El tribunal deberá tener su formación relacionada con el trabajo de titulación y el nivel de formación igual o superior al programa impartido”, por lo que aprueban los siguientes **TRIBUNALES PARA LA DEFENSA PÚBLICA DE LA MAESTRIA EN SILVICULTURA MENCION MANEJO Y CONSERVACIÓN DE RECURSOS FORESTALES**

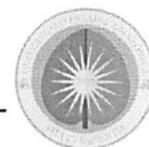
Nº	ESTUDIANTE	DIRECTOR	TRIBUNAL	JUSTIFICATIVO DE MIEMBROS DE TRIBUNAL	TEMA	FECHA Y HORA
1	ALEXANDRA MARIBEL HUMANANTE HERRERA	Dr. Yudel García	<b>Presidente:</b> Dra. Alexandra Torres <b>Miembro 1:</b> Dr. Yasiel Arteaga	La Dra. Dunia Chávez por el área estadística y el resto tiene	Estructura y Potencial de Regeneración Natural de	28/06/2019 Viernes

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



			<b>Miembro 2:</b> Dra. Dunia Chávez <b>Suplente:</b> MSc. Sandra Soria	experiencia en el área agrícola y forestal.	<i>Piptocoma discolor</i> en cultivos abandonados de la Parroquia 10 de Agosto, provincia de Pastaza.	18H00
2	SAUL ISMAEL SALAN TORRES	Dr. Yudel García	<b>Presidente:</b> Dr. Yasiel Arteaga <b>Miembro 1:</b> Dr. Carlos Bravo <b>Miembro 2:</b> Dra. Dunia Chávez <b>Suplente:</b> MSc. Sandra Soria	El Dr. Carlos Bravo por su experiencia en suelos, la Dra. Dunia Chávez por el área estadística y el resto tiene perfil forestal.	Efecto de variables edáficas en la morfología y calidad de la semilla de <i>Cedrelinga cateniformis Ducke</i> (Chuncho).	30/06/20 19 Domingo 14H00
3	IVONNE ROCIO JALCA ZAMBRANO	Dr. Yasiel Arteaga	<b>Presidente:</b> Dr. Yudel García <b>Miembro 1:</b> Dr. Luis Bravo <b>Miembro 2:</b> Dra. Alexandra Torres <b>Suplente:</b> Dr. Yoel Rodríguez	El Dr. Luis Bravo por el área química y el resto por su perfil forestal y agrícola.	Respuesta germinativa de semillas de <i>Cedrela odorata</i> L. a diferentes niveles de pH.	28/06/20 19 Viernes 19H00
4	ANDREA CAROLINA BELTRAN CONLAGO	Dr. Ricardo Abril	<b>Presidente:</b> Dra. Ruth Arias <b>Miembro 1:</b> Dr. Yoel Rodríguez <b>Miembro 2:</b> MSc. María De Decker <b>Suplente:</b> Dr. Yudel García	La Dra. Ruth Arias y la MSc. María De Decker por su experiencia en trabajos de desarrollo local, cuencas y el resto tienen el perfil forestal.	Influencia de la cobertura de bosque y pasto en las características hidrológicas de la cuenca alta del río Pindo.	30/06/20 19 Domingo 12H30
5	MAYRA ALEJANDRA ESPINOSA CHICO	Dr. Dalton Pardo	<b>Presidente:</b> Dr. Yudel García <b>Miembro 1:</b> Dra. Alexandra Torres <b>Miembro 2:</b> Dra. Dunia Chávez <b>Suplente:</b> Dra. Haidee Marín	La Dra. Alexandra Torres y la Dra. Haidee Marín por su experiencia en el área social y el resto tiene el perfil forestal.	Influencia de las lógicas locales de dos comunidades kichwa amazónicas sobre la diversidad y etnobotánica de especies forestales	29/06/20 19 Sábado 14H00
6	MARIA GABRIELA PAUCAR BUÑAY	Dra. Carolina Bañol	<b>Presidente:</b> Dr. Yasiel Arteaga <b>Miembro 1:</b> Dr. Yudel García <b>Miembro 2:</b> Dr. Ricardo Abril <b>Suplente:</b> Dr. Yoel Rodríguez	Todos tienen el perfil forestal.	Diversidad florística y estructura del bosque protector habitagua en la Región Amazónica del Ecuador	30/06/20 19 Domingo 18H00
7	LUIS ARNULFO AZOGUE PUNINA	Dr. Pedro Ríos	<b>Presidente:</b> Dra. Carolina Bañol <b>Miembro 1:</b> Dr. Diego Gutiérrez <b>Miembro 2:</b> MSc. Sandra Soria <b>Suplente:</b> Dr. Ricardo Abril	Todos por su experiencia en el área biológica.	Mesofauna asociado a procesos de restauración forestal con Biocarbón en el Centro de Investigación, Postgrado y Conservación Amazónica.	30/06/20 19 Domingo 09H00
8	ENRIQUE AUGUSTO FLORES ROSAS	Dr. Pablo Lozano	<b>Presidente:</b> Dr. Yudel García <b>Miembro 1:</b> Dr. Ricardo Abril <b>Miembro 2:</b> Dra. Carolina Bañol <b>Suplente:</b> Dr. Yasiel	Todos tienen el perfil forestal.	Diversidad, estructura y composición florística en bosque primario y secundario, microcuenca del río	30/06/20 19 Domingo 17H00

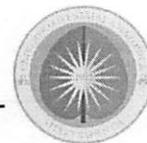
**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



			Arteaga		Puyo de la provincia de Pastaza.	
--	--	--	---------	--	--	--

En consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.

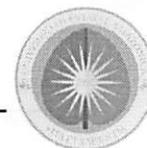
5. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución trigésima octava adoptada por el Consejo de Posgrado el 19 de junio del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 06 de junio del 2019, suscrito por el Ing. Jaramillo Bayas Ramiro German con C.I. 060228119-8, solicita se autorice la modificación parcial del título del proyecto de investigación de “Evaluación de la conservación de queso fresco de vaca con aceite esencial de Rosmarinus officinalis L.” al nuevo título “Evaluación del aceite esencial de Rosmarinus officinalis L. en la conservación de queso fresco”, ya que el Dr. Yasiel Arteaga, miembro del tribunal ante el cual tuvo la defensa privada le sugirió el cambio de título y el resto de los miembros estuvieron de acuerdo a demás consulto con el tutor y también cree conveniente el cambio ya que se acopla de mejor manera con los objetivos y resultados alcanzados durante la investigación realizada, por lo que aprueban la modificación parcial del título de la investigación de la siguiente manera “Evaluación del aceite esencial de Rosmarinus officinalis L. en la conservación de queso fresco”, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.
  
6. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución trigésima novena adoptada por el Consejo de Posgrado el 19 de junio del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 18 de junio del 2019, suscrito por el Ing. Jaramillo Cando Frumencio Stalin con C.I. 160051460-6, solicita se autorice la modificación parcial del título del proyecto de investigación de “Efecto de extractos acuosos de Tectona grandis L. sobre los hongos Rhizopus stolonifer y Aspergillus niger” al nuevo título “Efecto del extrato acuoso de hojas de Tectona grandis L. sobre el crecimiento de los hongos Rhizopus stolonifer y Aspergillus niger”, debido a sugerencias del tribunal de la defensa privada, por lo que aprueban la modificación parcial del título de la investigación de la siguiente manera “Efecto del extrato acuoso de hojas de Tectona grandis L. sobre el crecimiento de los hongos Rhizopus stolonifer y Aspergillus niger”, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.
  
7. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución cuadragésima adoptada por el Consejo de Posgrado el 19 de junio del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 05 de junio del 2019, suscrito por la Ing. Zúñiga Flores Sandra Margoth con C.I. 160019746-9, solicita se autorice la modificación parcial del título del proyecto de investigación de “Enraizamiento de esquejes de Vanilla sp. para la producción de plantas utilizando fitohormonas comerciales en el ecosistema Puyo – Pastaza de la Amazonía ecuatoriana” al nuevo título “Efecto de fitohormonas comerciales en la obtención de plántulas de Vanilla sp. en el ecosistema Puyo – Pastaza de la Amazonía ecuatoriana”, debido a sugerencias del tribunal de la defensa privada, por lo que aprueban la modificación parcial del título de la investigación de la siguiente manera “Efecto de fitohormonas comerciales en la obtención de plántulas de Vanilla sp. en el ecosistema Puyo – Pastaza de la Amazonía ecuatoriana”, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.
  
8. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución cuadragésima primera por el Consejo de Posgrado el 19 de junio del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 06 de junio del 2019, suscrito por la Ing. Espinosa Chico Mayra Alejandra con C.I. 171685452-4, solicita se autorice la modificación parcial del título del proyecto de investigación de “Lógicas locales y diversidad de especies forestales de la Amazonia Ecuatoriana” al nuevo título “Influencia de las lógicas locales de dos comunidades kichwa amazónicas sobre la diversidad y etnobotánica de especies forestales”, debido a sugerencias del tribunal de la defensa privada, por lo que aprueban la modificación



parcial del título de la investigación de la siguiente manera “Influencia de las lógicas locales de dos comunidades kichwa amazónicas sobre la diversidad y etnobotánica de especies forestales”, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.

9. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución cuadragésima segunda por el Consejo de Posgrado el 19 de junio del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 06 de junio del 2019, suscrito por el Ing. Christian Córdova Paredes con C.I. 1500450943, solicita se autorice la modificación parcial del título del proyecto de investigación de “Aprovechamiento de la producción de vainas de vainilla, *Vanilla planifolia* Andrews del cantón Tena, Amazonía ecuatoriana.” al nuevo título “Reducción del tiempo de secado en el proceso de beneficiado de vainilla en la Asociación Kallari, cantón Tena, Amazonía ecuatoriana”, debido a sugerencias del tribunal de la defensa privada, por lo que aprueban la modificación parcial del título de la investigación de la siguiente manera “Reducción del tiempo de secado en el proceso de beneficiado de vainilla en la Asociación Kallari, cantón Tena, Amazonía ecuatoriana”, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.
10. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución cuadragésima tercera por el Consejo de Posgrado el 19 de junio del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 06 de junio del 2019, suscrito por el Ing. Enrique Augusto Flores Rosas con C.I. 110278194-3, quien solicita se autorice la modificación parcial del título del proyecto de investigación de “Diversidad y estructura florística, en un gradiente altitudinal de la microcuenca del río Puyo de la provincia de Pastaza” al nuevo título “Diversidad, estructura y composición florística en bosque primario y secundario, microcuenca del río Puyo de la provincia de Pastaza”, ya que el Dr. Yudel García, miembro del tribunal ante el cual tuvo la defensa privada le sugirió el cambio de título y el resto de los miembros estuvieron de acuerdo a demás consulto con el tutor y también cree conveniente el cambio ya que se acopla de mejor manera con los objetivos y resultados alcanzados durante la investigación realizada, por lo que la modificación parcial del título de la investigación de la siguiente manera “Diversidad, estructura y composición florística en bosque primario y secundario, microcuenca del río Puyo de la provincia de Pastaza”, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.
11. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución cuadragésima cuarta por el Consejo de Posgrado el 19 de junio del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 06 de junio del 2019, suscrito por la Ing. Romero Guerra Geomayra Alejandra con C.I. 160057609-2, solicita se autorice la modificación parcial del título del proyecto de investigación de “Análisis de coyuntura de la planificación territorial del turismo en el gobierno autónomo descentralizado municipal del Cantón Pastaza” al nuevo título “Análisis de la planificación territorial del turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza”, debido a sugerencias del tribunal de la defensa privada, por lo que aprueban la modificación parcial del título de la investigación de la siguiente manera “Análisis de la planificación territorial del turismo en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pastaza”, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.
12. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución cuadragésima quinta por el Consejo de Posgrado el 19 de junio del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 18 de junio del 2019, suscrito por el Dr. Yudel García Quintana Director del Centro de Posgrados, da a conocer que en base a lo que establece el Reglamento de Becas de Postgrados de la Universidad Estatal Amazónica” UEA” en su Artículo 7, el Centro de Postgrados oferta, para la II Cohorte, becas de Tipo 4 por rendimiento académico, correspondiente al beneficio del 50% y 25% de exoneración, otorgado a un estudiante que cursa un programa de posgrado y posee un alto rendimiento académico, conforme lo indica dicho reglamento. La beca de rendimiento académico se otorgará bajo el criterio de corte en el

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



séptimo módulo concluido, conforme al artículo 13 sobre informes del Comité del Reglamento de Becas de Postgrado de la UEA Reformado Julio 2018, en virtud a la misma se recibieron las certificaciones de notas de los estudiantes que cursan los programas de maestrías de la UEA por parte de la secretaria de posgrado Ing. Milushka Loza; posteriormente se conformó el comité de becas de acuerdo a lo que establece el Artículo 12 del mismo reglamento. - que refiere que dicho comité será presidido por el Director de Postgrados e integrado por el Coordinador de cada programa, quienes ejecutarán los procesos de selección de las diferentes becas, de ahí, que en base a la certificación emitida por la Secretaria del Centro de Postgrados de la UEA donde consta el record académico de todos los estudiantes de la maestría en Turismo, mención Gestión del Turismo, maestría en Agronomía, mención Sistemas Agropecuarios, maestría en Silvicultura, mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales, y maestría en Agroindustria, mención Sistemas Agroindustriales el comité de becas de postgrados conformado por el Dr. Yudel García, Director del Centro de Postgrados, MSc. Eduardo Ruíz, Coordinador de la maestría en Turismo, MSc. Sandra Soria, Coordinadora de la maestría en Agronomía, Dra. Dunia Chávez, Coordinadora de la maestría en Silvicultura y Dr. Luis Bravo, Coordinador de la maestría Agroindustria, aprueban la beca de tipo 4 de rendimiento académico correspondiente al beneficio del 50% y 25% de exoneración a los siguientes estudiantes por programas de maestría.

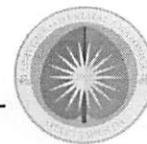
NOMBRE Y APELLIDOS	PROGRAMA DE MAESTRÍA	CALIFICACIÓN OBTENIDA EN EL PROGRAMA	BECA
PEÑAFIEL ESPINOZA VERÓNICA GABRIELA	Turismo	9.8571	50%
PEZANTES QUINTANILLA JOHANA KAREN	Turismo	9.7857	50%
RIVADENEIRA OLAYA GARY PATRICIO	Turismo	9.7429	25%
ORDOÑEZ BRAVO ELSA FLOR	Turismo	9.7143	25%
MOROCHO NOBOA VERÓNICA ESTEFANÍA	Agronomía	9.800	50%
DÍAZ MARTÍNEZ ALEJANDRA EVELYN	Agronomía	9.7714	50%
MORENO GALÁN FABRICIO GUSTAVO	Agronomía	9.7143	25%
CONGO YÉPEZ CARLOS DANILO	Agronomía	9.5857	25%
SARMIENTO ROSERO ALEXANDRA JACQUELINE	Silvicultura	9.8857	50%
TAMAYO CORDERO FABIÁN ANTONIO	Silvicultura	9.800	50%
VILLAROEI GANCINO CAROLINA YASMIN	Silvicultura	9.7857	25%
VACA VILLACIS CRISTINA PRISCILA	Silvicultura	9.4714	25%
GONZÁLEZ RIVERA VICTOR HUGO	Agroindustria	9.7000	50%
CASTELO NAVEDA MARÍA DEL CARMEN	Agroindustria	9.6286	50%
POMAVILLA GUAMINGA SHIRLEY ISAMAR	Agroindustria	9.5857	25%
TENEMAZA BRITO VIVIANA MONSERRATH	Agroindustria	9.5571	25%

En consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.

13. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución cuadragésima sexta por el Consejo de Posgrado el 19 de junio del 2019, quienes en atención al oficio de fecha 18 de junio del 2019, suscrito por el Ing. Eduardo Ruíz, MSc. Coordinador de la Maestría en Turismo, informa que se ha procedido a conformar una nueva Comisión Académica de la Maestría en Turismo, ya que se ha incorporado a sus actividades de la coordinación de la misma, La nueva comisión quedara conformada por los siguientes integrantes: - MSc. Eduardo Ruiz, Coordinador de la Maestría en Turismo. - MSc. Germania Gamboa, Miembro de la Comisión. - MSc. Víctor Hugo del Corral, Miembro de la Comisión. - MSc. Clímaco Espín, Miembro de la Comisión, por lo que aprueban la conformación de la nueva comisión, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., para los fines consiguientes.

14. **ACOGER Y APROBAR PARCIALMENTE** la resolución cuadragésima séptima por el Consejo de Posgrado el 19 de junio del 2019, donde la Ing. Sandra Soria, MSc., Coordinadora de la Maestría en Agronomía mención Sistemas Agropecuarios refiere que cuando se vaya a suspender una actividad en este caso una gira se comunique con anticipación ya que crea malestar, respecto

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



de la planificación de todas las actividades que requieran prácticas fuera del entorno de la UEA para poder reservar con tiempo el transporte y cumplir con las actividades académicas del Centro de Postgrados.

MAESTRÍA	MODULO	DOCENTE	FECHA	LUGAR
Agronomía	Módulo X. Manejo Sostenible de Recursos Forrajeros	Dr. Hernán Uvidia	06/07/2019	Campus Querochaca Facultad de Agronomía y Veterinaria, Universidad Técnica de Ambato (Vía Cevallos - Quero).
Agronomía	Módulo XI. Nutrición y Alimentación Animal	Dr. Juan Avellaneda	03/08/2019	CIPCA
Agronomía	Módulo XIV. Seguridad e Inocuidad Alimentaria	MSc. Juan Elías González	23/11/2019	Salinas de Guaranda, Provincia de Bolívar.
Silvicultura	Módulo X. Etnobotánica y Diversidad Cultural	PhD. Pablo Lozano	06/07/2019	Jardín Etnobotánico JINTIM de la etnia Achuar, Comunidad Shuar Chuwitayu, ubicado en el km. 60 de la vía Puyo – Macas
Turismo	Módulo IX. Mercadeo Aplicado al Turismo	Dra. Lorena Paredes	03/08/2019	Provincia de Napo
Turismo	Módulo X. Certificación y Acreditación Internacional	MSc. Victor Del Corral	20/09/2019	Provincia de Orellana
Turismo	Módulo XI. Administración de Empresas Turísticas	MSc. Clímaco Espín	19/10/2019	Provincia de Tungurahua
Turismo	Módulo XII. Evaluación de Proyectos Turísticos	MSc. Fernando Ortega	21/12/2019	Provincia de Pichincha
Agroindustria	Módulo IX. Aprovechamiento y uso de los residuos agroindustriales	Dr. Karel Diéguez	02/08/2019	CIPCA

En consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** al Vicerrectorado Administrativo y al Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., a fin de que coordinen el transporte.

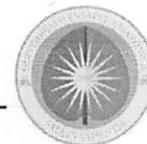
**CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA:** En atención al oficio N.- 245-POS-UEA-2019, de fecha 10 de julio de 2019, suscrito por el Dr. C. Yudel García Quintana, PhD, Decano del Centro de Posgrado de la U.E.A., quién hace llegar las resoluciones adoptadas por el Consejo de Posgrado, de la sesión ordinaria de fecha 05 de julio del 2019, con la finalidad de que sean ratificadas por el máximo organismo, en consecuencia, se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución primera adoptada por el Consejo de Posgrado el 05 de julio del 2019, quienes en atención al oficio N° 021-MAGR-UEA-2019 de fecha 02 de julio del 2019, suscrito por la Ing. Sandra Soria Re, MSc., Coordinadora de la Maestría en Agronomía de la U.E.A., remite el acta de la sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios de fecha 01 de julio del 2019, donde:

a. **ACOGEN** resolución primera de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que el estudiante AUCAY CALLE MARIO ADRIÁN, portador de la cédula de identidad número 140071227-7, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación del estudiante AUCAY CALLE MARIO ADRIÁN, en obtención al título de Magister en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.



- b. **ACOGEN** resolución segunda de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que el estudiante DEFAZ MIRANDA GUSTAVO ANDRÉS, portador de la cédula de identidad número 160058015-1, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación del estudiante DEFAZ MIRANDA GUSTAVO ANDRÉS, en obtención al título de Magister en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.
- c. **ACOGEN** resolución tercera de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que el estudiante FERNÁNDEZ SOLÍS ALEXIS FAUSTYNO, portador de la cédula de identidad número 160034182-8, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación del estudiante FERNÁNDEZ SOLÍS ALEXIS FAUSTYNO, en obtención al título de Magister en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.
- d. **ACOGEN** resolución cuarta de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que el estudiante FLORES ROSAS DANNY PAÚL, portador de la cédula de identidad número 110344655-3, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación del estudiante FLORES ROSAS DANNY PAÚL, en obtención al título de Magister en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.
- e. **ACOGEN** resolución quinta de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que el estudiante JARAMILLO CANDO FRUMENCIO STALIN, portador de la cédula de identidad número 160051460-6, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del



Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación del estudiante JARAMILLO CANDO FRUMENCIO STALIN, en obtención al título de Magister en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.

- f. **ACOGEN** resolución sexta de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que el estudiante MORENO CABEZAS DANILO ALEJANDRO, portador de la cédula de identidad número 060252389-6, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación del estudiante MORENO CABEZAS DANILO ALEJANDRO, en obtención al título de Magister en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.
- g. **ACOGEN** resolución séptima de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que el estudiante MORENO MASALEMA HERNÁN PATRICIO, portador de la cédula de identidad número 060300353-4, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación del estudiante MORENO MASALEMA HERNÁN PATRICIO, en obtención al título de Magister en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.
- h. **ACOGEN** resolución octava de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que la estudiante REY FLORES TANIA KARINA, portadora de la cédula de identidad número 110487110-6, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación de la estudiante REY FLORES TANIA KARINA, en obtención al título de Magister en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.

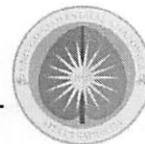


i. **ACOGEN** resolución novena de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que el estudiante VARGAS SANCHES OMAR ANDRÉS, portador de la cédula de identidad número 160062146-8, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaría del Centro de Postgrados), solicitan la aprobación de las Actas; y, fecha para la incorporación del graduado. **APROBAR** el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación del estudiante VARGAS SANCHES OMAR ANDRÉS, en obtención al título de Magister en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios. **FIJAR** fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica. **DELEGAR** al señor Rector de la Institución, realice la invitación a las autoridades que nos acompañen en la presente ceremonia de incorporación de los nuevos Magister de la U.E.A. **DISPONE** a la Coordinadora de la Maestría en Agronomía, notificar al estudiante la resolución para su conocimiento. **TRASLADAR** al Consejo Universitario, a fin de que se ratifique la presente resolución; y, se autorice a la Secretaria General la elaboración del título respectivo, previo el cumplimiento de las formalidades para el efecto, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.

j. **ACOGEN** resolución decima de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que la estudiante ZUÑIGA FLORES SANDRA MARGOTH, portadora de la cédula de identidad número 160019746-9, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaría del Centro de Postgrados), aprueban R el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación de la estudiante ZUÑIGA FLORES SANDRA MARGOTH, en obtención al título de Magister en Agronomía Mención Sistemas Agropecuarios. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.

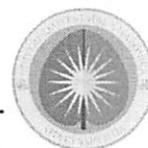
2.- **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución segunda adoptada por el Consejo de Posgrado el 05 de julio del 2019, quienes en atención al oficio N° 017-MAG-UEA-2019 de fecha 02 de julio del 2019, suscrito por el Dr. C. Luis Ramón Bravo Sánchez, Coordinador de la Maestría en Agroindustria de la U.E.A., remiten el acta de la sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales de fecha 02 de julio del 2019, donde:

a. **ACOGEN** resolución primera de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales adoptada el 02 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y, una vez que el estudiante JARAMILLO BAYAS RAMIRO GERMÁN, portador de la cédula de identidad número 060228119-8, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del



Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación del estudiante JARAMILLO BAYAS RAMIRO GERMÁN, en obtención al título de Magister en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.

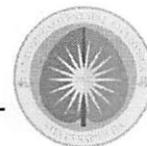
- b. **ACOGEN** resolución segunda de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales adoptada el 02 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que la estudiante CAÑADAS SALAZAR DANA E ESTEFANÍA, portadora de la cédula de identidad número 160037010-8, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación de la estudiante CAÑADAS SALAZAR DANA E ESTEFANÍA, en obtención al título de Magister en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.
- c. **ACOGEN** resolución tercera de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales adoptada el 02 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que el estudiante CÓRDOVA PAREDES CHRISTIAN ELIÁN, portador de la cédula de identidad número 150045094-3, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación del estudiante CÓRDOVA PAREDES CHRISTIAN ELIÁN, en obtención al título de Magister en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.
- d. **ACOGEN** resolución cuarta de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales adoptada el 02 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que la estudiante RODRÍGUEZ BASANTES ADRIANA ISABEL, portadora de la cédula de identidad número 060325073-9, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación de la estudiante RODRÍGUEZ BASANTES ADRIANA ISABEL, en obtención al título de Magister en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de



cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.

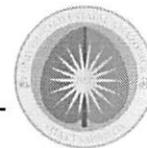
- e. **ACOGEN** resolución quinta de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales adoptada el 02 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que la estudiante SOLÓRZANO VILLACRÉS VICKY KATHERINE, portadora de la cédula de identidad número 160056423-9, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación de la estudiante SOLÓRZANO VILLACRÉS VICKY KATHERINE, en obtención al título de Magister en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.
- f. **ACOGEN** resolución sexta de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales adoptada el 02 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que la estudiante VELASTEGUI ARÉVALO PAOLA ALEXANDRA, portadora de la cédula de identidad número 060228119-8, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación de la estudiante VELASTEGUI ARÉVALO PAOLA ALEXANDRA, en obtención al título de Magister en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.
- g. **ACOGEN** resolución séptima de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales adoptada el 02 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que la estudiante RIVERA RIVERA MARIA PIEDAD, portadora de la cédula de identidad número 060324089-6, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación de la estudiante RIVERA RIVERA MARIA PIEDAD, en obtención al título de Magister en Agroindustria Mención Sistemas Agroindustriales. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.

3.- **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución tercera adoptada por el Consejo de Postgrado el 05 de julio del 2019, quienes en atención al oficio N° 016-MS-UEA-2019 de fecha 02 de julio del 2019, suscrito por la Dra. C. Dunia Chávez Esponda, Coordinadora de la Maestría en Silvicultura de la U.E.A., remiten el acta de la sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en

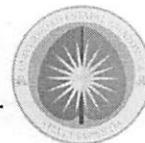


Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales de fecha 01 de julio del 2019, donde:

- a. **ACOGEN** resolución primera de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que la estudiante HUMANANTE HERRERA ALEXANDRA MARIBEL, portadora de la cédula de identidad número 060326755-0, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación de la estudiante HUMANANTE HERRERA ALEXANDRA MARIBEL, en obtención al título de Magister en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.
  
- b. **ACOGEN** resolución segunda de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que el estudiante SALAN TORRES SAUL ISMAEL, portador de la cédula de identidad número 160040753-8, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación del estudiante SALAN TORRES SAUL ISMAEL, en obtención al título de Magister en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.
  
- c. **ACOGEN** resolución tercera de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que la estudiante JALCA ZAMBRANO IVONNE ROCIO, portadora de la cédula de identidad número 171533065-8, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación de la estudiante JALCA ZAMBRANO IVONNE ROCIO, en obtención al título de Magister en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.



- d. **ACOGEN** resolución cuarta de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que la estudiante BELTRAN CONLAGO ANDREA CAROLINA, portadora de la cédula de identidad número 160044970-4, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación de la estudiante BELTRAN CONLAGO ANDREA CAROLINA, en obtención al título de Magister en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.
- e. **ACOGEN** resolución quinta de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que la estudiante ESPINOSA CHICO MAYRA ALEJANDRA, portadora de la cédula de identidad número 171685452-4, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación de la estudiante ESPINOSA CHICO MAYRA ALEJANDRA, en obtención al título de Magister en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.
- f. **ACOGEN** resolución quinta de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que la estudiante PAUCAR BUÑAY MARIA GABRIELA, portadora de la cédula de identidad número 171747966-9, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación de la estudiante PAUCAR BUÑAY MARIA GABRIELA, en obtención al título de Magister en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.
- g. **ACOGEN** resolución séptima de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que el estudiante



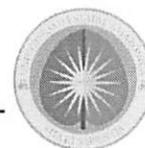
AZOGUE PUNINA LUIS ARNULFO, portador de la cédula de identidad número 020194305-7, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación del estudiante AZOGUE PUNINA LUIS ARNULFO, en obtención al título de Magister en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.

h. **ACOGEN** resolución octava de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que el estudiante FLORES ROSAS ENRIQUE AUGUSTO, portador de la cédula de identidad número 110278194-3, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación del estudiante FLORES ROSAS ENRIQUE AUGUSTO en obtención al título de Magister en Silvicultura Mención Manejo y Conservación de Recursos Forestales. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.

4.- **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución cuarta adoptada por el Consejo de Posgrado el 05 de julio del 2019, quienes en atención al oficio N° 014-CMT-UEA-2019 de fecha 02 de julio del 2019, suscrito por el Ing. Eduardo Ruiz, MSc., Coordinadora de la Maestría en Turismo de la U.E.A., remiten el acta de la sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Turismo Mención Gestión del Turismo de fecha 01 de julio del 2019, donde:

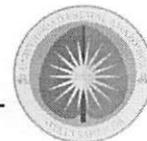
a. **ACOGEN** resolución primera de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Turismo Mención Gestión del Turismo adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que la estudiante LÓPEZ LEÓN GING CLAUDIA PAMELA, portadora de la cédula de identidad número 160044037-2, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación de la estudiante LÓPEZ LEÓN GING CLAUDIA PAMELA, en obtención al título de Magister en Turismo Mención Gestión del Turismo. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.

b. **ACOGEN** resolución segunda de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Turismo Mención Gestión del Turismo adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la



Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que la estudiante ANGULO GAMBOA MÓNICA PAOLA, portadora de la cédula de identidad número 160043171-0, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación de la estudiante ANGULO GAMBOA MÓNICA PAOLA, en obtención al título de Magister en Turismo Mención Gestión del Turismo. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.

- c. **ACOGEN** resolución tercera de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Turismo Mención Gestión del Turismo adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que el estudiante OLIVO PESÁNTEZ JUAN JOSÉ, portador de la cédula de identidad número 172008318-5, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación del estudiante OLIVO PESÁNTEZ JUAN JOSÉ, en obtención al título de Magister en Turismo Mención Gestión del Turismo. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.
- d. **ACOGEN** resolución cuarta de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Turismo Mención Gestión del Turismo adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que el estudiante GREFA GREFA ISSAC TIÓFILO, portador de la cédula de identidad número 160049194-6, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación del estudiante GREFA GREFA ISSAC TIÓFILO, en obtención al título de Magister en Turismo Mención Gestión del Turismo. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.
- e. **ACOGEN** resolución segunda de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Turismo Mención Gestión del Turismo adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que la estudiante FONSECA CAICEDO ADRIANA MAGALLY, portadora de la cédula de identidad número 180388164-6, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación de la estudiante FONSECA CAICEDO ADRIANA MAGALLY, en obtención al título de Magister en Turismo Mención Gestión del Turismo. Y fijan fecha de incorporación para



el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.

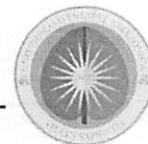
- f. **ACOGEN** resolución sexta de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Turismo Mención Gestión del Turismo adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que la estudiante ROMERO GUERRA GEOMAYRA ALEJANDRA, portadora de la cédula de identidad número 160057609-2, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación de la estudiante ROMERO GUERRA GEOMAYRA ALEJANDRA, en obtención al título de Magister en Turismo Mención Gestión del Turismo. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.
- g. **ACOGEN** resolución séptima de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Turismo Mención Gestión del Turismo adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que la estudiante MORALES JÁCOME KARLA ELIZABETH, portadora de la cédula de identidad número 160055541-9, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación de la estudiante MORALES JÁCOME KARLA ELIZABETH, en obtención al título de Magister en Turismo Mención Gestión del Turismo. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.
- h. **ACOGEN** resolución octava de sesión ordinaria de la Comisión Académica de la Maestría en Turismo Mención Gestión del Turismo adoptada el 01 de Julio del 2019, quienes de conformidad con el Reglamento de Titulación para obtener el Grado Académico de Cuarto Nivel de la Universidad Estatal Amazónica; y , una vez que el estudiante CARRERA RODRIGUEZ EDDIE MARCELO, portador de la cédula de identidad número 150038091-8, ha cumplido con los requisitos del expediente estudiantil actualizado y su récord académico (emitido por la Secretaria del Centro de Postgrados), aprueban el Acta de Evaluación del Documento Final del Trabajo de Titulación; Acta de Evaluación de la Defensa Pública del trabajo de titulación y Acta de Incorporación Proyecto de Innovación del estudiante CARRERA RODRIGUEZ EDDIE MARCELO, en obtención al título de Magister en Turismo Mención Gestión del Turismo. Y fijan fecha de incorporación para el 30 de Julio del 2019, a las 10H00, en el auditorio principal de la Universidad Estatal Amazónica. DELEGAR al señor Rector de la Institución, realice la invitación a las autoridades que nos acompañen en la presente ceremonia de incorporación de los nuevos Magister de la U.E.A, en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaria General la elaboración del título de cuarto nivel de la UEA, y su registro en la SENESCYT, debiendo cumplir con todos los parámetros para la misma.



5.- **ACOGER** la resolución quinta adoptada por el Consejo de Posgrado el 05 de julio del 2019, quienes en atención al oficio N° 376-UEA-DATH-2019 de fecha 05 de julio del 2019, suscrito por el Ing. Daniel Tandazo Maldonado., Director de Talento Humano de la U.E.A., quien manifiesta que mediante oficio N° 272-UEA-DTH-2019 de fecha 08/05/2019, se envió a la Dirección Financiera los contratos de los docentes que impartieron los módulos en el programa de maestría segundo cohorte, a fin de proceder con el pago y mediante oficio N° 200-DFIN-2019 de fecha 27/05/2019 suscrito por la Mg. Hugarita Cobo Directora Financiera (e), procede a devolver los contratos a fin de corregir las observaciones realizadas, con este antecedente manifiesta que, los contratos fueron elaborados de acuerdo al INSTRUCTIVO DE PAGO DE LAS COLEGIATURAS PARA LOS ASPIRANTES DE LA MAESTRIAS OFERTADAS POR LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y PAGO A LOS DOCENTES REFORMADO, existiendo contradicciones respecto a lo establecido en el Art. 5 literal b) y las normas vigentes del Servicio de Rentas Internas, ya que los servicios de educación en todos los niveles tienen IVA 0%, por lo que, se solicita, se reforme el INSTRUCTIVO DE PAGO DE LAS COLEGIATURAS PARA LOS ASPIRANTES DE LA MAESTRIAS OFERTADAS POR LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y PAGO A LOS DOCENTES REFORMADO, considerado las siguientes recomendaciones: Eliminar en el Art. 5 literal b) el “más IVA” ya que, los servicios de educación en todos los niveles no gravan IVA. Incluir en el Art. 7: Para el caso de los Docentes que prestan sus servicios en la Universidad Estatal Amazónica, presentarán únicamente copia de la declaración patrimonial juramentada periódica y el certificado de no tener impedimento para cada contratación. Modificar el Art.7 último párrafo quedando de la siguiente manera: “En caso de que un profesor realice más de una actividad (elaboración y dictado del módulo, dirección del trabajo de titulación, miembro de la Comisión de Evaluación del perfil, de Tribunal de la defensa privada y defensa pública del trabajo de titulación) dentro de la misma cohorte no será necesario elaborar un nuevo contrato, para lo cual se ejecutará un Contrato Modificatorio y Ampliado (Adendum) del contrato principal, con el que se legalizará sus actividades. apruebanla reforma del INSTRUCTIVO DE PAGO DE LAS COLEGIATURAS PARA LOS ASPIRANTES DE LA MAESTRIAS OFERTADAS POR LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y PAGO A LOS DOCENTES REFORMADO en los Art. 5 literal b el “más IVA” ya que, los servicios de educación en todos los niveles no gravan IVA. y el Art. 7: Para el caso de los Docentes que prestan sus servicios en la Universidad Estatal Amazónica, presentarán únicamente copia de la declaración patrimonial juramentada periódica y el certificado de no tener impedimento para cada contratación. Art. 7 último párrafo quedando de la siguiente manera: “En caso de que un profesor realice más de una actividad (elaboración y dictado del módulo, dirección del trabajo de titulación, miembro de la Comisión de Evaluación del perfil, de Tribunal de la defensa privada y defensa pública del trabajo de titulación) dentro de la misma cohorte no será necesario elaborar un nuevo contrato, para lo cual se ejecutará un Contrato Modificatorio y Ampliado (Adendum) del contrato principal, con el que se legalizará sus actividades, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en primera y única instancia las reformas al INSTRUCTIVO DE PAGO DE LAS COLEGIATURAS PARA LOS ASPIRANTES DE LA MAESTRIAS OFERTADAS POR LA UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA Y PAGO A LOS DOCENTES. **AUTORIZAR** a la Procuraduría General de la U.E.A, codifique la normativa interna y lo ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la página web institucional. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, Decanato del Centro de Posgrado, Procuraduría General de la U.E.A., para los fines pertinentes.

6.- **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución sexta adoptada por el Consejo de Posgrado el 05 de julio del 2019, quienes en atención al oficio N° 022-MAGR.UEA-2019 de fecha 03 de julio del 2019, suscrito por la Ing. Sandra Soria Re, MSc., Coordinadora de la Maestría en Agronomía, solicita realizar un alcance al Oficio N° 02-MAGR.UEA-2019, en el que se describe la “replanificación de los módulos que se impartieron en la Maestría en Agronomía, mención Sistemas Agropecuarios, entre los meses de enero y febrero del 2019” y fue presentado en el mes

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



de Enero del 2019. Oficio que no ha sido incluido en las resoluciones precedentes del Consejo de Postgrado, ni de Consejo Universitario del presente año. Esta replanificación y el alcance a la misma se debió al desfase ocurrido con el módulo III de Sistemas de Información Geográfica SIG, por motivo de salud de la docente designada Dra. Ruth Arias. Esta replanificación también afectó a los módulos de Seminario de Investigación I a cargo de Dr. Reinaldo Alemán y Agroecología a cargo del Dr. Carlos Bravo; y aprueban el nuevo calendario académico, de acuerdo al siguiente detalle:

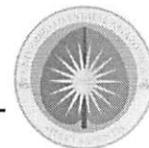
MODULO	CALENDARIO PLANIFICADO PLANIFICADOS	CALENDARIO REPLANIFICADO
SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA	Primer encuentro: 12 al 14 de octubre 2018 Segundo encuentro: 26 al 28 de octubre 2018	<b>Primer encuentro: 4 al 6 de enero 2019</b> <b>Segundo encuentro: 18 al 20 de enero 2019</b>
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	Primer encuentro: 4 al 6 de enero 2019 Segundo encuentro: 18 al 20 de enero 2019	<b>Primer encuentro: 25 al 27 de enero 2019</b> <b>Segundo encuentro: 8 al 10 de febrero 2019</b>
AGROECOLOGIA	Primer encuentro: 1 al 3 de febrero 2019 Segundo encuentro: 15 al 17 de febrero	<b>Primer encuentro: 15 al 17 de febrero 2019</b> <b>Segundo encuentro: 22 al 24 de febrero 2019</b>

En consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección Financiera, Dirección de Talento Humano, al Decanato del Centro de Posgrado, para los fines consiguientes.

7.- **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución séptima adoptada por el Consejo de Posgrado el 05 de julio del 2019, respecto al planteamiento del Dr. Yudel García Quintana, Decano del Centro de Posgrados que de conformidad con el Art 18 sobre Perfil de Trabajo de Titulación. – que refiere que los estudiantes deberán presentar el Perfil del Trabajo de Titulación, después de haber aprobado al menos el 70% del programa académico. En este caso plantea que los programas de maestría en Agronomía y Silvicultura, II Cohorte (2018 – 2020) ya cumplen con lo establecido en dicho reglamento, por lo que aprueban las fechas del 12 al 15 de septiembre del 2019 para sustentación de perfiles y encargan al Director del Centro de Postgrados la elaboración del cronograma de sustentación de perfiles, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado, para los fines consiguientes.

8.- **ACOGER Y RATIFICAR** la resolución octava adoptada por el Consejo de Posgrado el 05 de julio del 2019, donde el Dr. Yudel García Quintana, Decano del Centro de Posgrados refiere que para la primera promoción de graduados de los programas de maestrías I Cohorte se emitió una resolución de Consejo Universitario, dicha resolución es la cuadragésima literal g) adoptada el día 6 de diciembre del 2018 en sesión ordinaria de Consejo Universitario, donde solicita que el título de los maestrantes se traduzca al idioma Inglés, sin embargo esto ha generado dificultades en la entrega del título, por lo que propone se derogué dicha resolución para los próximos graduados de los programas de maestría. en consecuencia, se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Secretaría General de la U.E.A., elabore los títulos de posgrado de los maestrantes únicamente en español, a partir de la presente fecha. **NOTIFICAR** al Decano del Centro de Posgrado, Secretaría General, la presente resolución, para los fines consiguientes.

**CUADRAGÉSIMA OCTAVA:** En atención al oficio N.- 031-UBU-UEA-2019, de fecha 21 de junio de 2019, suscrito por el Dr. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador del UBU de la U.E.A., quién solicita que se apruebe la creación de la Escuela de Música de nuestra institución, en tal virtud, expone que según la Carta Magna del Ecuador en su Art. 23.- Las personas tienen derecho a acceder y participar del espacio público como ámbito de deliberación, intercambio cultural, cohesión social y promoción de la igualdad en la diversidad. El derecho a difundir en el espacio público las propias expresiones culturales se ejercerá sin más limitaciones que las que establezca la ley, con sujeción a los principios constitucionales; de igual manera en el Art. 39, expresa “El Estado reconocerá a las



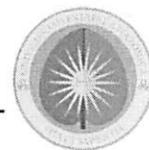
jóvenes y los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo del país, y les garantizará la educación, salud, vivienda, recreación, deporte, tiempo libre, libertad de expresión y asociación”; como también en su Art. 343.- El sistema nacional de educación tendrá como finalidad el desarrollo de capacidades y potencialidades individuales y colectivas de la población, que posibiliten el aprendizaje, y la generación y utilización de conocimientos, técnicas, saberes, artes y cultura. El sistema tendrá como centro al sujeto que aprende, y funcionará de manera flexible y dinámica, incluyente, eficaz y eficiente; Que, en la Ley Orgánica de Educación Superior en su Art. 8.- Fines de la Educación Superior. - La educación superior tendrá los siguientes fines: a) Aportar al desarrollo del pensamiento universal, al despliegue de la producción científica, de las artes y de la cultura y a la promoción de las transferencias e innovaciones tecnológicas; j) Reconocer a la cultura y las artes como productoras de conocimientos y constructoras de nuevas memorias, así como el derecho de las personas al acceso del conocimiento producido por la actividad cultural, y de los artistas a ser partícipes de los procesos de enseñanza en el Sistema de Educación Superior; Que, en el Estatuto Orgánico de la UEA en el Art. 99.- La Unidad de Bienestar Universitario es la encargada de planificar, organizar, coordinar, ejecutar y supervisar los programas de bienestar universitario, salud, cultura y deportes; y, promover la orientación vocacional, el manejo de crédito educativo, ayudas económicas y servicios asistenciales, con la finalidad de procurar un estado de bienestar en los estudiantes, empleados y académicos de la Institución, como también en su Art. 105.- la Universidad Estatal Amazónica, garantizará el funcionamiento y el cumplimiento de sus actividades, para lo cual, cada año hará constar en su presupuesto un valor que no sea inferior al 10% de su presupuesto destinado para la concesión de becas y ayudas económicas para los estudiantes; así como también, para el funcionamiento operativo de las escuelas deportivas y culturales que cree; Que, en el Reglamento de Bienestar Universitario, indica: SECCIÓN CULTURA. Art. 46.- Esta área constara con las siguientes actividades: Coro, danza y las demás que se crearen, de acuerdo a la capacidad económica de la institución, su infraestructura y sus necesidades, cada una de las actividades será creada mediante escuelas y contara con un instructor preparado y especializado para esta actividad, su cargo será de libre nombramiento y remoción; previa su creación se hará la convocatoria para la integración de los estudiantes y permanecerá abierta mientras exista un número adecuado para su funcionamiento; Que, mediante resolución vigésima novena del 11 de diciembre del 2012 y trigésima quinta del 23 de abril del 2013 de Consejo Universitario, se aprueba los Proyectos de Creación, Funcionamiento e Implementación de Escuelas Culturales y Deportivas de la UEA, en consecuencia, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, **RESUELVEN: ACOGER Y APROBAR** la Creación de la Escuela de Música de la Universidad Estatal Amazónica. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera y Dirección de Planificación y Evaluación de la U.E.A., a fin de que se inserte en el POA el presupuesto para el cumplimiento de la presente resolución. **NOTIFICAR** al Dr. Darwin Ojeda Cruz, Coordinador del UBU, a fin de que coordine y organice todas las gestiones tendientes, para el funcionamiento de la nueva la Escuela de Música de la UEA.

**CUADRAGÉSIMA NOVENA:** En atención al oficio N.- 243-DFIN-2019, de fecha 21 de junio de 2019, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la U.E.A., quién en atención a la Resolución de Consejo Universitario de fecha 13/06/2019, relacionado con la concesión de licencia con remuneración a la docente Paulina Echeverría, al respecto indica que el periodo que consta para la licencia en el Oficio 0336-UEA-DATH-2019 de fecha 07/06/2019, no está de acuerdo a lo resuelto por Consejo Universitario, debiendo la docente reintegrarse a trabajar en el mes de agosto 2019, en consecuencia, considerando que en el mes de agosto de cada año, el personal académico hacen uso de sus vacaciones anuales, se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** el oficio N.- 243-DFIN-2019, de fecha 21 de junio de 2019, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la U.E.A. **NOTIFICAR** a la Directora Financiera de la U.E.A., y a la Docente, para los fines consiguientes.



**QUINCUAGÉSIMA:** En atención al oficio N.- 201-DFIN-2019, de fecha 27 de mayo de 2019, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la U.E.A., quién presenta la Vigésima Primera Reforma Presupuestaria la misma que está siendo preparada tomando en consideración: la Inclusión de los nuevos buses marca Internacional de la UEA; el oficio 318-UEA-DATH-2019 de fecha 30 de mayo de 2019, según el distributivo y resoluciones de Consejo Universitario, para el distributivo de docentes de carrera y nivelación en los tres campus universitarios; las solicitudes de partida presupuestaria de la unidad de compras públicas para cumplir los POA; el catálogo de cuentas que no permite asociar con el ítem 730420, y que no permite devengar el anticipo otorgado (mesas de ayuda), por un monto de \$ 146851.19; y, **CONSIDERANDO:** Que, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas Autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica acorde con los objetivos del Régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Que, visto el oficio No.- 201-DFIN-2019 de fecha 27 de mayo de 2019, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas Mgs., Directora Financiera de la UEA, se ha preparado la Vigésima primera Reforma Presupuestaria que contempla la Inclusión de los nuevos buses marca Internacional de la UEA; el oficio 318-UEA-DATH-2019 de fecha 30 de mayo de 2019, el distributivo y resoluciones de Consejo Universitario, para el distributivo de docentes de carrera y nivelación en los tres campus universitarios; las solicitudes de partida presupuestaria de la unidad de compras públicas para cumplir los POA; el catálogo de cuentas que no permite asociar con el ítem 730420, y que no permite devengar el anticipo otorgado (mesas de ayuda). Que, es necesario realizar la vigésima primera Reforma Presupuestaria del presente Período Fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4. **RESUELVEN: 1.- APROBAR la VIGÉSIMA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA 2019**, por un monto de \$ 146851.19 dólares. **2.- APROBAR** los documentos de la Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Crédito de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio 201-DFIN-2019. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera realice las gestiones tendientes, a fin de aplicar la presente Reforma Presupuestaria.

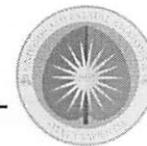
**QUINCUAGÉSIMA PRIMERA:** En atención al oficio N.- 259-DFIN-2019, de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la U.E.A., quién remite G.75 Y G 84.- Vigésima Sexta Reforma Presupuestaria, la misma que está siendo preparada tomando en consideración Dictamen Favorable, en el oficio Nro. SENPLADES-SIP-2019-0465-OF, 24 de junio de 2019, suscrito por el Econ. Francisco Eduardo Rendon Pantaleón, Subsecretario de Inversión Pública, CUP 9185000.0000.373979, Construcciones y Edificaciones de la Universidad Estatal Amazónica, por un monto de \$ 294,761.63; y, **CONSIDERANDO:** Que, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas Autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica acorde con los objetivos del Régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Que, visto el oficio No.- 259-DFIN-2019 de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas Mgs., Directora Financiera de la UEA, se ha preparado la Vigésima sexta Reforma Presupuestaria que contempla Dictamen Favorable, en el oficio Nro. SENPLADES-SIP-2019-0465-OF, 24 de junio de 2019, suscrito por el Econ. Francisco Eduardo Rendon Pantaleón, Subsecretario de Inversión Pública, CUP 9185000.0000.373979, Construcciones y Edificaciones de la Universidad Estatal Amazónica. Que, es necesario realizar la vigésima sexta Reforma Presupuestaria del presente Período Fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4. **RESUELVEN: 1.- APROBAR la VIGÉSIMA SEXTA REFORMA PRESUPUESTARIA 2019**, por un monto de 294,761.63 dólares. **2.- APROBAR** los documentos de la Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Crédito de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio 259-DFIN-2019. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera realice las gestiones tendientes, a fin de aplicar la presente Reforma Presupuestaria.



**QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA:** En atención al oficio N.- 285-DFIN-2019, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la U.E.A., quién en cumplimiento de la Resolución de Consejo Universitario cuadragésima octava de fecha 20/03/2019, donde se aprueba el proyecto de Investigación "Evaluación de la influencia del cultivo de cacao en la calidad del suelo en el cantón Arosemena Tola de la provincia de Napo", han procedido a analizar el presupuesto conjuntamente con el Ing. Víctor González - Codirector del proyecto, estableciéndose el monto de \$ 16,740.31 de acuerdo al detalle adjunto, con fecha de inicio del proyecto 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2021, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** el Proyecto de Investigación "Evaluación de la influencia del cultivo de Cacao (*Theobroma cacao*) en la calidad del suelo en el Cantón Arosemena Tola Provincia de Napo" a cargo del Dr. Carlos Bravo, PhD, en calidad de Director y del Codirector Ing. Víctor González. **APROBAR** el presupuesto para la ejecución del proyecto antes referido por el valor de \$16,740.31 dólares, debiéndose ejecutarse a partir del 01 de agosto de 2019 al 31 de julio de 2021. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera para los fines consiguientes. **NOTIFICAR** al Decano de Investigación; y al Director y Codirector del Proyecto, la presente resolución, para los fines pertinentes.

**QUINCUAGÉSIMA TERCERA:** En atención al Memorando No UNITIC-UEA-ATIC2-026 de fecha 28 de mayo de 2019, suscrito por Ing. Bernabé Ortega, Ms.C, Administrador de Contrato, quién en cumplimiento a la información solicita sobre el documento OF-DEC-047-2019 emitido por CEDIA el 19 de mayo de 2019, indica que la Conferencia TICAL 2019 se desarrollará del 2 al 4 de septiembre en la International Convention Center (Cancún ICC) en México, como parte del paquete de servicios que brinda CEDIA a sus miembros, a la Universidad Estatal Amazónica le corresponde el auspicio del pasaje aéreo internacional y de los transfer aeropuerto - hotel - aeropuerto en el lugar del evento, en tal sentido, debido a que el evento está dirigido a Directores de Tecnologías, investigadores o delegados se recomienda salvo mejor criterio que la partición por parte de la Unidad de Tecnologías se lo haga a través del Ing. Patricio Ochoa Carrión, Mg - Encargado (e) de la UTIC - UEA para lo cual es necesario remitir una carta al Ing. Juan Pablo Carvallo Vega, PhD - Director Ejecutivo de CEDIA indicando la correspondiente autorización por parte de rectorado de la UEA, a su vez el participante deberá contactarse con los responsables del evento para cumplir cualquier requisito adicional personal necesario, en consecuencia, previo a resolver lo solicitado, se **DISPONE: TRASLADAR** a la Dirección Financiera, a fin de que presente un informe económico referente a la petición realizada. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera y MSc. Bernabé Ortega, para los fines pertinentes.

**QUINCUAGÉSIMA CUARTA:** En atención al oficio N.- 068-PG-UEA-2019, de fecha 07 de junio de 2019, suscrito por la Abg. Mireya Torres- Ex Procuradora General de la U.E.A., quién con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en la resolución trigésima cuarta de sesión ordinaria de Consejo Universitario y procede a informar: "**ANTECEDENTES:** El 06 de marzo de 2019, se produjo el deceso de 6 paiches (*arapaima gigas*), adquiridos a un valor de S 11.280,00USD, que se encontraban en el CIPCA, específicamente en el estanque L, por haber sido trasladados el 13 de febrero de 2019 del estanque E, que iba a ser rehabilitado. Se han solicitado los informes pertinentes al custodio de los animales, Msc. Ricardo Burgos, y a la Msc. Janeth Sánchez, por ser responsable del programa recursos acuáticos, ha presentado su informe el Ing. Marco Andino, Director del CIPCA. Con la finalidad de esclarecer los hechos se conformó una Comisión de investigación del presente caso siendo integrada por la Dra. Carolina Bañol, Dr. Francisco Lam, e Ing. Cristina Ochoa, quienes han presentado su informe con fecha 15 de abril de 2019. **BASE LEGAL:** **CONSTITUCIÓN DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR** Art. 233.- Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica,



acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

**LEY ORGANICA DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO Art. 3.- Recursos Públicos.-** Para efecto de esta Ley se entenderán por recursos públicos, todos los bienes, fondos, títulos, acciones, participaciones, activos, rentas, utilidades, excedentes, subvenciones y todos los derechos que pertenecen al Estado y a sus instituciones, sea cual fuere la fuente de la que procedan, inclusive los provenientes de préstamos, donaciones y entregas que, a cualquier otro título realicen a favor del Estado o de sus instituciones, personas naturales o jurídica su organismos nacionales o internacionales.

**CODIGO CIVIL Art. 30.-** Se llama fuerza mayor o caso fortuito, el imprevisto a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, el apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público, etc.

**REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA LA ADMINISTRACION, UTILIZACION, MANEJO Y CONTROL DE LOS BIENES E INVENTARIOS DEL SECTOR PÚBLICO Art. 20.-** Usuario Final.- Será el responsable del cuidado, buen uso, custodia y conservación de los bienes e inventarios a él asignados para el desempeño de sus funciones y los que por delegación expresa se agreguen a su cuidado, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes.

**Art. 21.-** Finalización de la responsabilidad de los Custodios Administrativos y Usuarios Finales.- La responsabilidad de los Custodios Administrativos y de los Usuarios Finales, respecto de la custodia, cuidado, conservación y buen uso de los bienes concluirá cuando, conforme las disposiciones del presente Reglamento, se hubieren suscrito las respectivas actas de entrega recepción de egreso o devolución, según corresponda, o se hubiera procedido a su reposición o restitución de su valor.

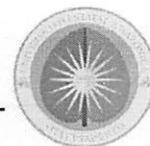
**Art. 25.-** Clases.- Para efectos de este instrumento y consistentemente con la clasificación contable expedida por el ente rector de las finanzas públicas, los bienes de propiedad de las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, se clasificarán en los siguientes: a) Bienes de Propiedad, Planta y Equipo; b) Bienes de Control Administrativo; c) Inventarios. Dentro de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo se incluirán aquellos bienes de Infraestructura; Patrimonio Histórico Artístico-Cultural; Biológicos; e Intangibles... **Art. 26.-** Definición y requisitos. - Los bienes de Propiedad, Planta y Equipo son aquellos destinados a las actividades de administración, producción, suministro de bienes, servicios y arrendamiento. Dentro de los bienes de Propiedad, Planta y Equipo se incluirán aquellos bienes de Infraestructura; Patrimonio Histórico Artístico-Cultural; Biológicos; e Intangibles... **Art. 62.-** Procedimiento. - Se incluirá en el registro de bienes o inventarios de la entidad u organismo, según corresponda, a los animales desde el día siguiente de su nacimiento; plantas desde la fecha de adquisición, donación, o cualquier otra modalidad de ingreso. De cada bien se abrirá el historial en el que constará entre otras la siguiente información: fecha de nacimiento o adquisición, sexo, raza o especie, peso, color, otras características individuales; y, el código asignado (arete, marca o chip). **Art. 79.-** Procedimientos que podrán realizarse para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse.- Las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento podrán utilizar los siguientes procedimientos para el egreso y baja de bienes o inventario inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse:... h) Baja. **Art. 143.-** Procedencia. - Los bienes que dejaren de existir físicamente por alguna de las siguientes causas: robo, hurto, abigeato, caso fortuito o fuerza mayor, se podrán excluir de los registros institucionales. **Art. 144.-** Reposición, restitución del valor o reemplazo del bien. - Los bienes de propiedad de las entidades u organismos comprendidos en el artículo 1 del presente Reglamento, deberán ser restituidos o reemplazados por otros bienes nuevos o similares o mejores características, por parte de los Usuarios Finales o Custodios Administrativos, en los siguientes casos: a) Cuando los bienes hubieren sufrido daños parciales o totales producto de la negligencia o mal uso comprobados y requieren inutilizarlos... La reposición el bien se podrá llevar a cabo, en dinero, al precio actual de mercado, o con un bien nuevo de similares o superiores características al bien desaparecido, destruido o inutilizado, previa autorización del titular de la Unidad Administrativa... **Art. 149.-** Responsabilidades. - En el caso de pérdida o desaparición de bienes por presunto hurto, robo o abigeato, las responsabilidades serán establecidas por los órganos administrativos y/o judiciales correspondientes, y en caso de sentencia condenatoria, se estará a lo señalado en el artículo 68 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado; y, respecto a la



responsabilidad administrativa, se estará a lo dispuesto en el artículo 45 del cuerpo legal antes citado.

**ANÁLISIS JURIDICO:** Todo bien estatal es recurso público, como lo determina la Ley Orgánica de la Contraharía General del Estado, en el caso que nos ocupa son bienes biológicos (paiches - *arapaima gigas*), clasificado por el Reglamento de Administración de Bienes del sector público, Art. 26, como bienes de propiedad planta y equipo, en tal virtud sujeto a control, al buen uso, y a ser custodiados con responsabilidad, el Art. 8 literal f, ibídem. señala como responsable entre otros al usuario final, conceptualizado como tal en el Art. 20 al responsable del cuidado, buen uso, custodia y conservación de los bienes e inventarios a él asignados para el de sus funciones, en el caso particular de los paiches, conforme se verifica del acta de entrega-recepción de fecha 30 de octubre 2014 adjunta a los diversos informes, el responsable de estos bienes biológicos es el Msc. Ricardo Burgos, por lo tanto el responsable de su cuidado, y quien habría autorizado movilizar a los seis especímenes del estanque denominado E al denominado L, luego de una práctica estudiantil y con fines de limpieza del estanque E como el mismo refiere en su informe de fecha 08 de marzo de 2019, así también se puede verificar en el oficio No. 049-DIREC-UNIPGO-UEA-2019, y sus anexos que dicha actividad no estaba planificada ni autorizada, resulta incongruente que el Msc. Ricardo Burgos, quien se ha ocupado de los animales a través de su proyecto “Adaptación de la reproducción en cautiverio *Arapaima gigas*, con fines de acuicultura y conservación ex sitió” y por lo tanto conoce de sus características, haya movilizado a los peces por un periodo extenso, cuando el mismo Msc. Ricardo Burgos en un documento de fecha 22 de diciembre de 2018, dirigido a la máxima autoridad, hace señalamientos de la carencia de seguridades en los estanques, indica que poseen infiltraciones, y reconoce la necesidad de tener a los peces estanques adecuados para evitar su estrés. La Comisión asignada a la investigación, recomienda la baja a los peces, basándome específicamente en el Reglamento de Administración de Bienes del sector público, la misma es procedente siguiendo el procedimiento que estableció el art. 150 del referido reglamento, y con la responsabilidad de restitución como lo determina el Art. 149. Es importante hacer notar que la Comisión en el acápite responsables mencionan a tres personas Msc. Ricardo Burgos, Msc. Janeth Sánchez e Ing. Marco Andino, el primero como usuario final y los siguientes como personal administrativo con responsabilidades de control, los recursos públicos no pueden perderse sin determinar responsabilidades, en los hechos ocurridos no existe caso fortuito o fuerza mayor, definido como el imprevisto al que no es posible resistir (art. 30 Código Civil) ya que como se ha establecido el usuario final conocía del estado de los estanques y por lo tanto debió velar porque los peces estuvieran el menor tiempo posible fuera de su estanque habitual. La normativa es clara y nos responsabiliza de: cuidado de los bienes asignados a nuestros cargos hasta la firma del acta de descargo, la misma que no ha podido ser observada en los documentos que forman parte del expediente, por lo que es procedente cumplir con la restitución del bien afectado. Este informe se ha realizado en base a la documentación presentada, de existir otros elementos que no se conozca al momento de la realización del informe jurídico, el mismo puede ser susceptible de revisión posterior.

**RECOMENDACIÓN:** Se recomienda que el servidor bajo el cual estuvo la custodia de los 6 paiches (*arapaima gigas*), realice la reposición de los bienes biológicos de similares o superiores características, o como lo determina el Art. 144 del Reglamento de Administración de Bienes del sector público, así como se haga levantamiento del procedimiento disciplinario, respetando el debido proceso, al Msc. Ricardo Burgos, responsable directo del cambio del estanque sin autorización ni planificación, y a los señores Msc. Janeth Sánchez responsable del programa recursos acuáticos; Ing. Marco Andino, Director del CIPCA, por haber sido evidenciados en el informe de la Comisión, ya que pese a conocer que no existía autorización para el cambio del estanque justificación que respalde el tiempo y las medidas necesarias para la estancia adecuada de los y, peces en otro estanque; por una presunta falta grave estipulada en el Art. 184 numeral 2. “*Negligencia en el desempeño de sus funciones, que ocasionaren daños o perjuicios a la entidad*”. ”; y, considerando, que el Art. 179 del Estatuto de la U.E.A., establece los procesos disciplinarios “a aquellos estudiantes, profesores/as e investigadores/as que hayan incurrido en las faltas tipificadas por la Ley y el Estatuto...”, en consecuencia se **DISPONE: DESIGNAR** la siguiente Comisión Especial: Dr. C. Reinado Alemán Pérez, Decano de Investigación, quién la preside, Dr. C. Willan Caicedo Quinche, Docente Titular de



la U.E.A., Lic. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera; y, Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Procurador General de la U.E.A., en calidad de Asesor, a fin de que emitan un informe con las recomendaciones pertinentes, debiendo garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa. **NOTIFICAR** al Dr. C. Reinado Alemán Pérez, Dr. C. Willan Caicedo Quinche, Lic. Hugarita Cobo Salinas; y, Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, para los fines pertinentes.

**QUINCUAGÉSIMA QUINTA:** En atención al oficio No. 0083-VAR-UEA, de fecha 01 de julio de 2019, suscrito por el Dr. C. Edison Samaniego Guzmán, PhD., Vicerrector Administrativo, quien en cumplimiento a la resolución trigésima tercera de Consejo Universitario, informa que se ha procedido informar que se ha procedido a revisar la documentación adjunta, por lo que solicita continuar con la baja de los semovientes que se detallan; y, considerando que, el art. 3, numeral 3.4, del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público define el término de Bienes biológicos "Se considerarán como bienes biológicos una planta o animal vivo destinado a la venta, distribución o conversión en productos agrícolas"; Que, la Sección I, Baja de Bienes Biológicos, art. 145, del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público prescribe: "Procedencia.- La máxima autoridad de la entidad u organismo, o su delegado autorizará mediante orden escrita la baja de los bienes biológicos, una vez que se compruebe documentadamente a través del informe técnico del responsable encargado de aquellos, en el cual detalle la razón de muerte, pérdida o mal estado de los bienes, por el que se hará necesario su sacrificio o eliminación. Los documentos anteriores serán analizados por el titular de la Unidad Administrativa, quien presentará un informe que servirá de base para la emisión de la Resolución, el cual contendrá antecedentes del caso, referencia y cita de los documentos justificativos e informes emitidos y enviará al titular de la Unidad Financiera para el respectivo registro contable.", Que, mediante oficio No. 0042-AGS-AF-UEA-19, suscrito por el Ing. Álvaro García Suárez, Analista de Activos Fijos, señala que ha procedido a revisar la documentación elaborada por los profesionales que tienen experticia suficiente que acredita solidez y confiabilidad de la misma, solicita salvo mejor criterio se continúe con el proceso de baja; Que, se documentación adicional de respaldo, en consecuencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la UEA, se **DISPONE: APROBAR** la baja de los semovientes:

Especie	Cantidad
CUY PIE DE CRÍA MACHO	40
CUY PIE DE CRÍA HEMBRA	14
CONEJO MACHO CIPCA	7
CONEJO HEMBRA CIPCA	7

**AUTORIZAR** a la Dirección Financiera y a la Unidad de Control de Activos Fijos, procedan con la baja de los semovientes antes detallados previo el cumplimiento de las formalidades respectivas. **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera y Unidad de Activos Fijos, para los fines pertinentes.

**QUINCUAGÉSIMA SEXTA:** En atención al oficio N.- 289-DAG-UEA-2019, de fecha 16 de julio de 2019, suscrito por el Ing. Richard Cueva, Director de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la U.E.A., quién remite para conocimiento y aprobación de las actividades realizadas por el MsC. Santiago Aguiar (Docente UEA- Tec. de Seguridad y Salud Ocupacional UEA), el mismo que tiene en el distributivo de actividades para el periodo marzo - julio 2019, 10 horas en actividades de seguridad y salud ocupacional U.E.A, en consecuencia, se **DISPONE: TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico, para los fines pertinentes.

**QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA:** En atención al oficio N.- 0010 SSO-UEA-19, de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por el MsC. Santiago Aguiar, Docente UEA- Tec. de Seguridad y Salud Ocupacional e Ing. Richard Cueva, Director de la Unidad de Apoyo a la Gestión de la U.E.A., quienes con el objetivo de precautelar y mantener la salud y el bienestar de los trabajadores previniendo los posibles daños a la salud ocasionados por el trabajo, y minimizando los riesgos inherentes a su labor proporcionando un medio ambiente de trabajo adecuado, donde los trabajadores puedan desarrollar sus actividades con dignidad y seguridad, solicitan la **CREACIÓN DE LA**



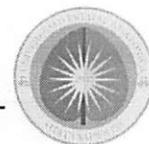
UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL, en cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente establecido mediante el Decreto Ejecutivo 2393 Art 11. OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES. Literal 4. Organizar y facilitar los Servicios Médicos, Comités y Departamentos de Seguridad, con sujeción a las normas legales vigentes Decreto ejecutivo 2393 Art 15 DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE DEL TRABAJO "1. En las empresas permanentes que cuenten con cien o más trabajadores estables, se deberá contar con una Unidad de Seguridad e Higiene, dirigido por un técnico en la materia, que reportará a la más alta autoridad de la empresa o entidad", en consecuencia, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la UEA, se **DISPONE: APROBAR** la CREACIÓN DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL. **AUTORIZAR** al Dr. Darwin Ojeda Cruz, coordine y organice todas las gestiones tendientes, para el funcionamiento de la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional de la UEA.

**QUINCUAGÉSIMA OCTAVA:** En atención al oficio N.- 0048-VAR-UEA, de fecha 09 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. C. Edison Samaniego Guzmán, Vicerrector Administrativo de la UEA, quién remite el Manual Práctico de constitución y Funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y seguridad Ocupacional de la Universidad Estatal Amazónica, para su revisión y de ser el caso la aprobación, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** en primera instancia el Manual Práctico de constitución y Funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y seguridad Ocupacional de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia del Manual a los integrantes de este organismo, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva.

**QUINCUAGÉSIMA NOVENA:** En atención al oficio N.- 067-PG-UEA-2019, de fecha 07 de junio de 2019, suscrito por la Abg. Mireya Torres- Ex Procuradora General de la U.E.A., quién en cumplimiento a la petición verbal de la Dra. Ruth Arias, remito el borrador de Reglamento de Régimen Disciplinario de la Universidad Estatal Amazónica, a fin de que sea conocido, analizado, y de ser caso reformado para su aprobación, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** en primera instancia la reforma del Reglamento de Régimen Disciplinario de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia del Reglamento a los integrantes de este organismo, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva.

**SEXAGÉSIMA:** En atención al oficio N.- 066-PG-UEA-2019, de fecha 07 de junio de 2019, suscrito por la Abg. Mireya Torres- Ex Procuradora General de la U.E.A., quién en cumplimiento con la resolución Novena, de Consejo Universitario, de sesión ordinaria del 09 de mayo de 2019, en la que solicita incorporar un capítulo al Instructivo de Selección de Profesores no titulares Ocasionales para la Universidad Estatal Amazónica, una vez revisado el mismo se pudo verificar que el Instructivo antes indicado no se encuentra vigente, por lo que se remite un borrador de Instructivo de Selección de Profesores no titulares Ocasionales para la UEA, a fin de que sea conocido, analizado, y de ser caso reformado para su aprobación, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER** la reforma al Instructivo de Selección de Profesores no titulares Ocasionales para la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia del Instructivo a los integrantes de este organismo, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva.

**SEXAGÉSIMA PRIMERA:** En atención al memorando No. 019-CEN-EDUC-CONT-UEA-2019 de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director del Centro de Educación Continua de la U.E.A., quién presenta la propuesta de capacitación sobre "Producción de Plantas de Calidad en Viveros Forestales como Respuesta a la Restauración en Condiciones Amazónicas", para su aprobación; y, por cuanto el objetivo es analizar aspectos teóricos y prácticos para obtener plantas de calidad superior en viveros forestales como respuesta a los programas de restauración en condiciones amazónicas, en consecuencia, se **DISPONE: 1. ACOGER Y**



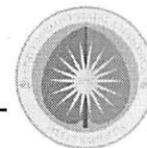
**AUTORIZAR** la Capacitación del “PRODUCCIÓN DE PLANTAS DE CALIDAD EN VIVEROS FORESTALES COMO RESPUESTA A LA RESTAURACIÓN EN CONDICIONES AMAZÓNICAS”, el mismo que está dirigido a técnicos y profesionales en la temática forestal. **2. APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 300,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística. **3. TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4. DESIGNAR** al Centro de Educación Continua se encargue de la coordinación de dicho evento y la entrega de los certificados.

**SEXAGÉSIMA SEGUNDA:** En atención al oficio No. 007-EDUC-CONT-UEA-2019 de fecha 13 de mayo de 2019, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director del Centro de Educación Continua de la U.E.A., quién de acuerdo al oficio Nro. SERCOP-DCCCP-2019-0048-0 con fecha 11 de abril de 2019, respecto a la planificación de los cursos de capacitación en contratación pública, se procedió a conversar con los encargados de Capacitación del SERCOP y están dispuestos a seguir otorgándonos el aval para dictar estos cursos, además se pudo contactar con el Señor Chávez Jaramillo Jonathan Augusto el cual es capacitador acreditado por la SETEC y nos presenta la propuesta de capacitación sobre “Contratación Pública de Bienes y Servicios, para Proveedores del Estado”, el cual puede ser ofertado a la comunidad en general que esté interesada en el tema; y, por cuanto el objetivo es aprovechar las oportunidades de trabajo que le brinda el sistema Nacional de Contratación Pública, acorde con su oferta, bien se trate de bienes y servicios; y, actuar en los términos establecido en la normativa vigente, en consecuencia, se **DISPONE: 1. ACOGER Y AUTORIZAR** la Capacitación del “CONTRATACION PUBLICA DE BIENES Y SERVICIOS, PARA PROVEEDORES DEL ESTADO”, el mismo que está dirigido a la comunidad en general, el mismo que será autofinanciado por los participantes. **2. DESIGNAR** al Centro de Educación Continua se encargue de la coordinación de dicho evento y la entrega de los certificados.

**SEXAGÉSIMA TERCERA:** En atención al memorando No. 015-CEN-EDUC-CONT-UEA-2019 de fecha 20 de mayo de 2019, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director del Centro de Educación Continua de la U.E.A., quién presenta la propuesta de capacitación sobre "Curso de Primeros Auxilios, Normas de Seguridad y Técnicas de Manejo de Grupos", para su aprobación; y, por cuanto el objetivo es transmitir capacidades a los estudiantes en acciones de autoprotección, identificación y análisis de riesgo, reducción, respuesta, recuperación, en caso de que presentaren incidentes y manejo de grupos durante el desarrollo de actividades de guianza turística, en consecuencia, previo a resolver lo solicitado, se **DISPONE: 1. DEVOLVER** al Centro de Educación Continua, a fin de que justifique si los temas objeto de la capacitación consta en la malla curricular. **SOLICITAR** al Centro de Educación Continua vigile la gratuidad de la educación superior. **NOTIFICAR** Centro de Educación Continua para los fines pertinentes.

**SEXAGÉSIMA CUARTA:** En atención al memorando No. 016-CEN-EDUC-CONT-UEA-2019 de fecha 22 de mayo de 2019, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director del Centro de Educación Continua de la U.E.A., quién presenta la propuesta de capacitación sobre "Charlas sobre la Herramienta Informática URKUND", para su aprobación; y, por cuanto el objetivo es capacitar a los docentes de la Universidad Estatal Amazónica sobre el uso y administración de cuentas en la herramienta informática URKUND, en consecuencia, se **DISPONE: 1. ACOGER Y AUTORIZAR** la Capacitación “CHARLAS SOBRE LA HERRAMIENTA INFORMÁTICA URKUND”, el mismo que está dirigido a los docentes de la UEA. **2. DESIGNAR** al Centro de Educación Continua se encargue de la coordinación de dicho evento y la entrega de los certificados.

**SEXAGÉSIMA QUINTA:** En atención al memorando No. 017-CEN-EDUC-CONT-UEA-2019 de fecha 23 de mayo de 2019, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director del Centro de Educación Continua de la U.E.A., quién presenta la propuesta de capacitación sobre "Costos Agropecuarios", para su aprobación; y, por cuanto el objetivo es conocer los conceptos y definiciones de contabilidad general, los objetivos y su importancia, en consecuencia, se **DISPONE:**



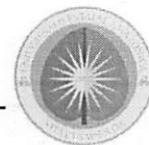
1. **ACOGER Y AUTORIZAR** la Capacitación "COSTOS AGROPECUARIOS ", el mismo que está dirigido a estudiantes de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria de la UEA. 2. **APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 300,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística. 3. **TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. 4. **DESIGNAR** al Centro de Educación Continua se encargue de la coordinación de dicho evento y la entrega de los certificados.

**SEXAGÉSIMA SEXTA:** En atención al memorando No. 018-CEN-EDUC-CONT-UEA-2019 de fecha 27 de mayo de 2019, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director del Centro de Educación Continua de la U.E.A., quién presenta la propuesta de capacitación sobre "Didáctica y Pedagogía Universitaria", para su aprobación; y, por cuanto el objetivo es incorporar a la práctica docente elementos actualizados de la didáctica universitaria, en consecuencia, se **DISPONE:** 1. **ACOGER Y AUTORIZAR** la Capacitación "DIDACTICA Y PEDAGOGIA UNIVERSITARIA", el mismo que está dirigido a Docentes de la UEA. 2. **APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 2.208,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística. 3. **TRASLADAR** a Vicerrectorado Académico, a fin de que coordinen con los decanatos la ejecución de la capacitación. 4. **DESIGNAR** al Centro de Educación Continua se encargue de la entrega de los certificados. 5. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Centro de Educación Continua, Dirección Financiera, para los fines consiguientes.

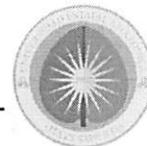
**SEXAGÉSIMA SÉPTIMA:** En atención al memorando No. 0143-VICE-ACAD-2018 de fecha 25 de junio de 2019, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD., Vicerrectora Académica de la U.E.A., quién en atención al Oficio N° 177-DCT-UEA-2019 de fecha 24 de junio de 2019, suscrito por el Dr. C. Javier Domínguez, Director (e) del Departamento de Ciencias de la Tierra, mediante el cual comunica la culminación del período de lactancia de la Msc. **ANDREA MEJÍA LÓPEZ**, Docente de la Carrea de Ingeniería Agroindustrial, y por cuanto es necesario la reintegración de referida docente a las actividades académicas; solicita que mediante gestión administrativa y ratificación en el Consejo Universitario, autorice la modificación del Distributivo Académico 2019, sugiriendo la incorporación de la actividad de **VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Seguimiento a Graduados)** como horas de actividades de Dirección o Gestión Académica, 10 horas y completando la carga horaria de 40 horas semanales hasta la culminación del período de marzo/agosto 2019, en consecuencia, se **DISPONE:** **APROBAR** la modificación del Distributivo Académico 2019, de la MSc. Andrea Mejía López, incorporando la actividad de **VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Seguimiento a Graduados)** como horas de actividades de Dirección o Gestión Académica, 10 horas. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico, Dirección de Talento Humano de la UEA y a la Docente, para los fines consiguientes.

**SEXAGÉSIMA OCTAVA:** En atención a los memorandos suscritos por la máxima autoridad de la U.E.A., sobre las disposiciones administrativas emitidas, en consecuencia, se **DISPONE:** **ACOGER Y RATIFICAR** las gestiones administrativas de la máxima autoridad mediante los memorandos a continuación detallados:

1. **ACOGER Y RATIFICAR** el Memorando N.- 0287-REC-UEA-2019 de fecha 14 de junio de 2019, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., Rectora Subrogante de la UEA, quién en atención al oficio N° 217-DFIN-2019, suscrito por la Leda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, de fecha 13 de junio del presente año, autoriza administrativamente la **VIGÉSIMA CUARTA REFORMA** presupuestaria año 2019, por el valor de 148,928.98 USD; preparada en consideración a las solicitudes de certificación presupuestaria para realizar adquisiciones que constan en POA, equipos para los laboratorios de planta central y sede del Panguí (GPS, Estufas estereomicropio, autoclave, swith core) equipos informáticos (scanner y computadoras), en consecuencia, se **DISPONE:** **NOTIFICAR** a la Dirección Financiera de la UEA, para los fines consiguientes.

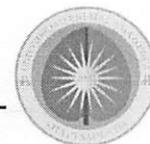


2. **ACOGER Y RATIFICAR** el Memorando N.- 0291-REC-UEA-2019 de fecha 18 de junio de 2019, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., Rectora Subrogante de la UEA, quién en atención al oficio N.- 09-MRT-2019 de fecha 18 de junio de 2019 suscrito por el Dr. Marco Ramiro Torres-Docente Titular de la UEA, y una vez revisado el Memorando N.- 0108-REC-UEA-2019 de fecha 26 de marzo de 2019 suscrito por el Dr. Julio Cesar Vargas-Rector de la UEA, se evidencia que existe un error involuntario en la fecha debido a que su reintegro según Resolución Vigésima Octava adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 24 de enero de 2019 será el 14 de junio del presente año, por lo que dispone al Coordinador de la Carrera de Turismo MSc. Clímaco Espín, su reintegro a las funciones de Coordinador de la Carrera de Turismo, a fin de que se cumpla el Distributivo 2019-2019, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Facultad de Ciencias de la Vida, Dirección Financiera y Dirección de Talento Humano de la UEA, para los fines consiguientes
3. **ACOGER Y RATIFICAR** el Memorando N.- 0297-REC-UEA-2019 de fecha 19 de junio de 2019, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., Rectora Subrogante de la UEA, quién en atención al oficio N° 229-DFIN-2019, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la UEA, de fecha 18 de junio de 2019, autoriza administrativamente la **VIGÉSIMA QUINTA REFORMA** presupuestaria año 2019, por el valor de 304,636.62 USD; preparada en consideración: el oficio SENESCYT-SENESCYT-2019-1054-CO de fecha 06/05/2019, donde informan saldos comprometidos no devengados 2018 de la IES fuentes 003 y 001; Justificación de fondos, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección Financiera de la UEA, para los fines consiguientes.
4. **ACOGER Y RATIFICAR** el Memorando N.- 0297-REC-UEA-2019 de fecha 21 de junio de 2019, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, PhD., Rectora Subrogante de la UEA, quién en atención a la petición de fecha 21 de junio de 2019 suscrito por el MSc. Marcelo Luna-Director de Educación Continua de la UEA, referente al pedido de aclaración de fechas al permiso concedido mediante resolución Vigésima Quinta de sesión ordinaria de 13 de junio de 2019 hacia la ciudad de Lima-Perú, a fin de cumplir con su Tercera Estancia Doctoral, en tal virtud acoge y dispone administrativamente la solicitud presentada, referida a que la estancia en Perú es del 06 al 21 de julio de 2019, mientras que los días 05, 22 y 23 corresponden a movilización interna, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano, Procuraduría General y Docente de la UEA, para los fines consiguientes.
5. **ACOGER Y RATIFICAR** el Memorando N.- 0322-REC-UEA-2019 de fecha 25 de junio de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al oficio N° 172-DCT-UEA-2019, de fecha 25 de junio de 2019, suscrito por el Dr. c. Javier Domínguez Brito, PhD., Director del Departamento de Ciencias de la Tierra (e), acoge administrativamente la propuesta de Docentes para su designación como miembros de Consejo Directivo del Departamento de Ciencias de la Tierra bajo el siguiente detalle: Representante **Principal** de Agropecuaria: Dr. Yoel Rodríguez; Representante Suplente de Agropecuaria: MSc. Viviana Quevedo; Representante **Principal** de Agroindustria: MSc. Franklin Villafuerte; Representante Suplente de Agroindustria: MSc. Vicente Domínguez; Representante **Principal** de Forestal: MSc. Patricio Naranjo; Representante Suplente de Forestal: MSc. María De Decker, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Facultad de Ciencias de la Tierra, para los fines consiguientes.
6. **ACOGER Y RATIFICAR** el Memorando N.- 0323-REC-UEA-2019 de fecha 27 de mayo de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al oficio N.- 07-JCLP-UEA-2019 de fecha 02 de mayo de 2019, suscrito por el M.V.Z Juan Carlos López- Coordinador de Lab. Investigación CIPCA, autoriza administrativamente la participación al

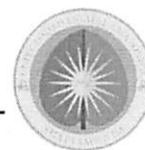


**CURSO INTERNACIONAL DE BIOTECNOLOGÍAS REPRODUCTIVAS EN PEQUEÑOS RUMIANTES (MODULO HEMBRA)**, a desarrollarse del 03 al 07 de junio de 2019, en la localidad de San José de Rio Preto, Sao Paulo-Brasil, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano y Docente de la UEA, para los fines consiguientes.

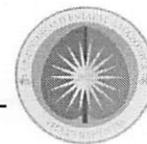
7. **ACOGER Y RATIFICAR** el Memorando N.- 0340-REC-UEA-2019 de fecha 05 de julio de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al oficio N.- 046-VICE.ACAD-CA-UEA-2019 de fecha 05 de julio de 2019 suscrito por la Dra. Ruth Arias- Vicerrectora Académica, acoge administrativamente la Resolución adoptada por el Consejo Académico de sesión ordinaria de fecha 04 de julio de 2019, y remite a la Coordinación de Unidad de Admisión Nivelación y Registro de la UEA el cronograma del número total de cupos disponibles para el acceso a la Educación Superior en la UEA, para que realice el proceso administrativo correspondiente, consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico y Unidad de Admisión Nivelación y Registro de la UEA, para los fines consiguientes.
8. **ACOGER Y RATIFICAR** el Memorando N.- 0341-REC-UEA-2019 de fecha 24 de junio de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al oficio N.- 041-SG-UEA-2019 de fecha 09 de julio de 2019, suscrito por la Abg. Yadira Galarza-Secretaria General, y considerando que, se encuentra efectuando el proceso de Titulación de las Carreras de la Universidad Estatal Amazónica, autoriza el Arte de Diseño de Seguridad del nuevo formato o modelo de la Especie denominado Título de Pregrado de la UEA, sugerido y remitido por el IGM; y, autoriza a Secretaria General continúe con el trámite respectivo, consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Secretaria General de la UEA, para los fines consiguientes.
9. **ACOGER Y RATIFICAR** el Memorando N.- 0342-REC-UEA-2019 de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención a la comunicación de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por el MSc. Luis Álvarez, autoriza el permiso de licencia con sueldo por el periodo comprendido del 15 de julio al 02 de agosto de 2019, a fin de cumplir con el inicio de sus estudios doctorales en la Universidad de Anahuac de la República de México, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano y al Docente de la UEA, para los fines consiguientes.
10. **ACOGER Y RATIFICAR** el Memorando N.- 0343-REC-UEA-2019 de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención a la comunicación de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por el MSc. Víctor del Corral, autoriza el permiso de licencia con sueldo por el periodo comprendido del 15 de julio al 02 de agosto de 2019, a fin de cumplir con el inicio de sus estudios doctorales en la Universidad de Anahuac de la República de México, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano y al Docente de la UEA, para los fines consiguientes.
11. **ACOGER Y RATIFICAR** el Memorando N.- 0348-REC-UEA-2019 de fecha 11 de julio de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención al oficio N.- 354-UEA-DATH-2019 de fecha 01 de julio de 2019, suscrito por el Ing. Daniel Tandazo Maldonado, Director de Talento Humano de la UEA, donde señala que se sirvan declarar la Resolución Trigésima del 16 de abril 2019, respecto a la Revalorización de los Docentes si es promoción o estímulo, este Rectorado autoriza la modificación de la Resolución antes indicada agregando las palabras "por promoción" a continuación de la palabra revalorización, quedando de la siguiente manera: "**TRIGÉSIMA:** En atención al escrito presentado por el Dr. José Romero y el Dr. Jorge Coello Hernández, Abogado, quién pone en conocimiento lo siguiente: "Como es de conocimiento público que en varias ocasiones he venido insistiendo que se me re-categorice como Docente Titular Agregado 3, pedido que es desde el 16 de noviembre del 2017 en adelante, hecho



que se ha logrado el pronunciamiento favorable por parte del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 8 de marzo del 2018, resolviendo en su parte pertinente: “APROBAR el informe No. 001-CED-UEA-2018 de fecha 16 de febrero del 2018, presentado por la comisión de escalafón, sobre la recategorización de los docentes titulares de la universidad estatal amazónica. **APROBAR** nominalmente la recategorización a los docentes: b) JOSE ANTONIO ROMERO PAGUAY, como Docente Titular Agregado Nivel 3, conforme el Reglamento de Carrera y Escalafón de Profesores o Profesoras e Investigador o Investigadoras del Sistema de Educación Superior-CES. **NOTIFICAR** a la comisión de Escalafón de la UEA; Dirección de Talento Humano, y a los docentes antes señalado para los fines pertinentes”. Una vez resuelta la situación de RECATEGORIZACIÓN por el Consejo Universitario de la UEA, se procede a registrar como Situación Propuesta dentro de la acción de personal No. 068- DTH-UEA-2018, de fecha 13 de abril del 2018, del compareciente RÓMERO PAGUAY JOSÉ ANTONIO, señalando: “El Consejo Universitario de la UEA, mediante Resolución Quincuagésima Quinta de 08/03/2018, en atención al informe No. 001-CED- IÍEA-2018 de 16/02/2018, suscrito la Comisión de Escalafón, quienes en cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento de Carrera y Escalafón de Profesores o Profesoras e Investigador o Investigadoras del Sistema de Educación Superior-CES, informan sobre la Re categorización de Docentes Titulares de la UEA, en conformidad con el Art. 31 de la Disposición Transitoria Octava literal c del Reglamento antes referido, Aprobó la Re categorización del Dr. C. José Antonio Romero Paguay, PhD., en calidad de Docentes Titular Agregado Nivel 3 a partir del 08/03/2018. Sin embargo, de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo de la Vigésima Novena Disposición Transitoria de la Codificación del RCEPSES, su R.M.U. no puede ser revalorizada. En cuanto el CES apruebe la reforma integral del Reglamento de Escalafón y en Ministerio de Finanzas apruebe la Reforma Web respectiva, a partir de esa fecha se reconocerá y pagara la R.M.U. respectiva.” De lo transcrito anteriormente, se pretende crear condiciones para el pago de la remuneración adecuada y proporcional que en derecho me corresponde, toda vez que de manera legal se me recategoriza por parte del órgano máximo de la UEA, siendo el Consejo Universitario, y lo que corresponde de manera íntegra, es proceder con el cumplimiento total de este mandato legal que proviene de autoridad pública competente en base a su autonomía. Tómese en cuenta, que mi pedido de recategorización se centra en las solicitudes exigidas antes del 22 de noviembre de 2017, razón por la cual no me encuentro inmerso dentro de los límites creados en las consultas del CES, así como el registro realizado en la certificación de la acción de personal, señalando: “En cuanto el CES apruebe la reforma integral del Reglamento de Escalafón y en Ministerio de Finanzas apruebe la Reforma Web respectiva, a partir de esa fecha se reconocerá y pagara la R.M.Ü. respectiva”. Esta limitación creada por una interpretación extensiva de la resolución, que de manera expresa se plasma dentro de mi acción de personal es totalmente ilegítima, toda vez que proviene de un criterio antojadizo y contrario a lo resuelto, es decir, es infundado como en derecho corresponde. Una vez que se encuentra resuelta mi recategorización, se ordene a los departamentos institucionales procedan al trámite correspondiente, esto es conforme a la resolución dictada el 8 de marzo del 2017, en sesión ordinaria del H. Consejo Universitario, esto es a la Comisión de Escalafón y Director de Talento Humano, quienes hasta la presente fecha no dan cumplimiento a este mandato, con el único afán de perjudicarme. Acudí en varias ocasiones tanto al ser Rector de la UEA como por su intermedio al Consejo Universitario se me autorice el pago de la remuneración proporcional justa que me corresponde por haber sido recategorizado a Docente Titular Agregado 3, así como también a la comisión de Escalafón y al Director de Talento Humano, quienes incumplen este mandato. Recuerde que la igualdad material y formal es un derecho que corresponde a todo ciudadano y en especial a los servidores públicos en ejercicio de las potestades públicas que se ejercen de acuerdo a al grado y formación, aquello se denomina proporcionalidad y equidad, razón por la cual se debe pagar lo que en derecho me corresponde a una remuneración justa y equitativa, siendo la cantidad de \$. 3208,00. Es relevante dar a conocer que el pago justo y equitativo que me corresponde por ser Docente Titular Agregado 3, es de manera retroactiva desde la fecha en que me corresponde la asignación de este derecho, además varios docentes se le ha concedido este derecho y no se entiende que hasta la presente fecha se



niegue sin sustento cuartando mi derecho, y los funcionarios sigan incumpliendo el mandato de autoridad competente. Las conductas de los servidores públicos en ejercicio de sus funciones, sea por acción u omisión o por comisión son responsables de su actuar, conforme lo establece el art. 282 del Código Orgánico Integral Penal, norma que con toda pena tendré que ejercitarla en contra de los funcionarios que quebrantan mis derechos. De igual forma la Constitución de la República del Ecuador, dentro de los art. 1, 3 numeral 1, 66, 76, 82, 226, 227, 424, 425, protege de manera jerárquica superior el amparo y protección de mis derechos legítimos en ejercicio de una potestad pública, de igualdad material y formal, y no discriminación, lo que se tiene que restaurar a la brevedad posible so pena de acudir ante los órganos jurisdiccionales respectivos en busca de la reparación integral. Por lo expuesto, una vez más, solicito que a la brevedad posible se proceda al pago justo e equitativo que en derecho me corresponde por el grado académico que ostento esto es Docente Titular Agregado 3, y además se me cancele los valores con retroactivo desde el momento que se me es efectivo.”; y, conforme los oficio No. 156 y 160-DFIN-2019, suscrito por la Leda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la U.E.A., que en su parte pertinente señala: “En el informe del Examen Especial realizado a los Gastos en Personal, Pagos por responsabilidad y Mora Patronal y al Cumplimiento de sentencias judiciales respecto a la instauración de Procesos de Derecho de Repetición, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2011 y el 31 de julio de 2017, en el título Pago de retroactivo a un docente al margen de disposiciones legales pág. 14-19, en la conclusión indica "Los miembros de Consejo Universitario en sesión ordinaria de 15 de noviembre de 2016 autorizaron la revalorización del Docente Titular Auxiliar Nivel 2 Tiempo Completo con una remuneración de 3 208 USD, posteriormente el Cuerpo Colegiado en sesión ordinaria de 10 de enero de 2017 yen base al informe emitido por el Procurador General de la UEA aprobaron el pago de retroactivo de los meses de septiembre, octubre noviembre y diciembre de 2016 al referido Docente; y, delegaron a la Directora Financiera que realice todas las acciones respectivas a fin de contar con la autorización- del Ministerio de Finanzas y al Director de Talento Humano, encargado, elabore = acción de personal que corresponda, sin considerar el artículo 19 y la Disposición- General Tercera del Reglamento de Carrera y Escalafón de Profesores o Profesoras e Investigador o Investigadoras de la Universidad Estatal Amazónica vigente desde e de abril de 2014, que establece que estos beneficios regirán a partir del siguiente: presupuesto de su aprobación, por lo que el pago del retroactivo no fue procedente hechos que generaron que la Universidad realice pagos injustificados por concepto retroactivos por 4 575,56 USD que corresponde 4 192,00 USD por remuneraciones 383,56 USD por aportes a la seguridad social, que disminuyeron la disponibilidad recursos institucionales", por lo que de acuerdo a la Conclusión y Recomendación en el Examen Especial, no es procedente el pago de retroactivo; y, mediante memorando No. 086-VICE.ACAD-RAG-2019, de fecha 08 de abril de 2019, suscrito por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, Vicerrectora Académica, traslada la comunicación suscrita por el Dr. C. José Romero Paguay, Docente de la U.E.A., respecto a la recategorización como Docente Titular Agregado 3 y a la remuneración correspondiente; en consecuencia, considerando que, el art. 19 del Reglamento de Carrera y Escalafón de Profesores o Profesoras e Investigador o Investigadoras de la Universidad Estatal Amazónica indica que cuando se ejecute recategorizaciones estas procederán desde el siguiente ejercicio fiscal desde cuándo se ha presentado la solicitud, situación que ha sido enunciado en el Informe General de la Contraloría General del Estado, del Examen Especial realizado a los Gastos en Personal, Pagos por responsabilidad y Mora Patronal y al Cumplimiento de sentencias judiciales respecto a la instauración de Procesos de Derecho de Repetición, por el periodo comprendido entre el 1 de marzo de 2011 y el 31 de julio de 2017, como recomendación lo que constituye cumplimiento obligatorio; Que el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina la obligatoriedad de los servidores públicos de ejecutar expresamente lo que ordena la Ley; Que, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior reconoce la posibilidad recategorizarse y en consecuencia gozar una remuneración adecuado a su categoría; Que, mediante resolución trigésima quinta, adoptada por el máximo organismo el 06 de diciembre de 2018, resolvió elevar a consulta al Consejo de Educación Superior (CES), respecto a la procedencia para aplicar las nuevas escalas de remuneración mensual



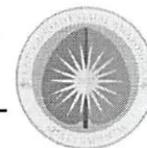
unificada para autoridades, docentes y personal de apoyo académico titular, aprobadas por el CES; Que, mediante oficio Nro. CES-CES-2019-0016-CO, de fecha 22 de enero de 2019, firmado electrónicamente por la Dra. Catalina Vélez Verdugo, Presidenta del Consejo de Educación Superior, remite el informe respecto a la consulta realizada señalando en su parte pertinente: “... si la o el profesor o investigador de una UEP es ubicado o accede a la revalorización, recategorización, estímulos o la promoción, en los términos previstos en las disposiciones transitorias quinta, vigésima cuarta, octava, y arts. 83, 70 y siguientes, respectivamente, del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, no aplica la prohibición temporal contemplada en la disposición transitoria Vigésima Novena del mismo Reglamento.”, se **DISPONE: AUTORIZAR** la revalorización **por promoción** de la remuneración mensual unificada en base al distributivo vigente a los Docentes: MSc. Ricardo Burgos Moran, Dra. C. Lorena Paredes Andrade, MSc. Ángel Ortega Ocaña, Docentes Titular Agregado Nivel 2, RMU \$2,410.00; y, MSc. Juan Elías González Rivera, Dr. C. José Romero Paguay como Docentes Titular Agregado Nivel 3, RMU \$ 3,208.00, que será cancelada una vez que se concluyan los procesos correspondientes. **AUTORIZAR** a la Dirección de Talento Humano realice la reforma ante el Ministerio de Finanzas para su respectiva revalorización de la RMU de los docentes antes mencionados; y, una vez concluido el trámite de aprobación, proceda con el pago respectivo. **NOTIFICAR** a la Dirección de Talento Humano, Dirección Financiera, Dr. C. José Romero Paguay, Docente de la U.E.A., Dr. Jorge Coello Hernández, Abogado, para los fines pertinentes”, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

12. **ACOGER Y RATIFICAR** el Memorando N.- 0349-REC-UEA-2019 de fecha 26 de junio de 2019, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la UEA, quién en atención a la comunicación emitida con Oficio N.- 009-DA-HM-UEA-19 de fecha 26 de junio de 2019 suscrito por la Dra. Haideé Marín-Directora Académica, referente a la elaboración de cuatro proyectos de carreras (Turismo y Biología), y bajo este contexto Acoge administrativamente el Informe emitido por la Directora Académica y AUTORIZA la elaboración del proyecto de la carrera de Turismo y Biología en la sede de la Universidad Estatal Amazónica en la Provincia de Sucumbíos Cantón Nueva Loja. AUTORIZA la elaboración del proyecto de la carrera de Turismo y Biología en la sede de la Universidad Estatal Amazónica en la Provincia de Zamora Chinchipe Cantón El Pangui. Así como también se delega a la Dirección Académica, realice todas las gestiones tendientes para obtener a la respectiva aprobación de la carrera previo el cumplimiento de los requisitos de ley, debiendo notificar al Consejo de Educación Superior, para los fines pertinentes, en consecuencia, se **DISPONE: NOTIFICAR** a la Dra. Haideé Marín, Dirección Académica de la U.E.A., la presente resolución para los fines consiguientes.

**SEXAGÉSIMA NOVENA:** En atención al oficio No. 053-VICE.ACAD-CA-UEA-2019, de fecha 08 de julio de 2019, suscrito por la Lcda. Susana Pullupaxi Tuttillo, Secretaria del Consejo Académico de la U.E.A., quién remite la resolución del Consejo Académico, de sesión ordinaria del 04 de julio del presente año, respecto a la propuesta del Distributivo Académico, para el período 2019-2020 presentada por el Departamento de Ciencias de la Vida, Departamento de Ciencias de la Tierra, Sede Lago Agrío y Sede, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en primera instancia el Distributivo Académico período lectivo 2019-2020, I Semestre. **NOTIFICAR** al Vicerrectorado Académico de la U.E.A, y al Consejo Académico, para los fines correspondientes.

**SEPTUAGÉSIMA:** Dentro del cuarto punto del orden del día y en atención a la moción presentada por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, Vicerrectora Académica, quien pone a consideración del máximo organismo la aprobación de las reformas al Instructivo para la Coevaluación por pares académicos de la Universidad Estatal Amazónica; y, al Reglamento para regular el uso y alcance del Sistema Académico Docente-SIAD de la Universidad Estatal Amazónica; y, considerando que mediante resolución décima sexta numeral 1, adoptada por el máximo organismo el 13 de junio de

**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
**SECRETARIA GENERAL**



2013, acogió la Reforma al Instructivo para la Coevaluación de la UEA y aprobó en primera instancia la Reforma al Reglamento para regular el uso y alcance del Sistema Académico Docente – SIAD de la Universidad Estatal Amazónica; Que, conforme al Calendario Académico periodo 2019-2019, se encuentra en proceso la Evaluación por pares académicos, por lo que es necesario a actualización de la normativa respectiva, en consecuencia, se **DISPONE: APROBAR** en primera y única instancia las reformas al Instructivo para la Coevaluación por pares académicos de la Universidad Estatal Amazónica. **APROBAR** en segunda instancia las reformas al Reglamento para regular el uso y alcance del Sistema Académico Docente-SIAD de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Procuraduría General de la U.E.A, codifique la normativa interna y lo ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la página web institucional. **NOTIFICAR** la presente resolución a la Procuraduría General, Consejo Académico, Dirección de Planificación y Evaluación de la U.E.A., Unidad de Informática, para los fines consiguientes.

**SEPTUAGÉSIMA PRIMERA:** Dentro del cuarto punto del orden del día y en atención a la moción presentada por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, Vicerrectora Académica, quien pone a consideración del máximo organismo la implementación de una guardería en la Universidad Estatal Amazónica; y, considerando que el Art. 86, literal j de la Ley Orgánica de Educación Superior establece: “Implementar espacios de cuidado y bienestar infantil para las hijas e hijos de las y los estudiantes de la institución...”, en consecuencia se **DISPONE: SOLICITAR** a la Unidad de Infraestructura en coordinación con la Unidad de Bienestar Universitario elaboren la Propuesta para la implementación de una guardería en la Universidad Estatal Amazónica. **NOTIFICAR** Unidad de Infraestructura, Unidad de Bienestar Universitario, Vicerrectorado Académico, para los fines pertinentes.

**SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA:** Dentro del cuarto punto del orden del día y en atención a la moción presentada por la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez, Vicerrectora Académica, quien solicita autorización para la marcación en el reloj biométrico de 08H00 a 16H00, a partir del 22 de julio hasta el 02 de agosto 2019 para los Docentes de la U.E.A.; y, considerando las actividades académicas establecidas en el Calendario Académicas, para el período 2019-2019 IISEM., en consecuencia, se **DISPONE: ESTABLECER** como horario de labores para los docentes de la U.E.A de 08H00 a 16H00, durante el periodo del 22 de julio al 02 agosto de 2019 debiendo efectuar su marcación en el reloj biométrico. **AUTORIZAR** a la Unidad de Talento Humano realice los cambios de horario de 08H00 a 16H00, en el reloj biométrico para los docentes de la U.E.A., conforme al periodo autorizado. **DELEGAR** a la Facultad de Ciencias de la Vida y Facultad de Ciencias de la Tierra, notifique a los docentes sobre el horario de marcación en el reloj biométrico. **NOTIFICAR** a Vicerrectorado Académico de la U.E.A, Dirección de Talento Humano, Facultad de Ciencias de la Vida, Facultad de Ciencias de la Tierra, Sede Nueva Loja-Sucumbíos, Sede El Pangui-Zamora Chinchipe, para los fines correspondientes.

  
Abg. Yadira Galarza Díaz  
**SECRETARIA GENERAL**  
**UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA**  
